



**Actividades Relevantes realizadas por el
IECM en el período de Enero a Agosto de
2021**

Septiembre, 2021

Índice

| | |
|--|----------|
| Presentación | I |
| I. Estrategia sanitaria para hacer posible el cumplimiento de los compromisos del IECM ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) | 1 |
| I.1 Principales actividades establecidas para 2021 en el marco de la contingencia sanitaria | 1 |
| I.2 Actividades desarrolladas y medidas sanitarias establecidas durante enero- agosto de 2021, en torno al protocolo de actuación del personal del IECM en el marco de la contingencia sanitaria | 1 |
| I.3 Informe sobre incidencia de COVID-19 en la Ciudad de México | 1 |
| I.4 Eventos Institucionales | 2 |
| I.4.1 Sesiones de Comisiones y Comités | 2 |
| I.4.2 Eventos Virtuales | 3 |
| I.4.3 Espacios de trabajo | 3 |
| I.4.4 Eventos Presenciales | 3 |
| II. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 | 4 |
| II.1 Dotación de servicios materiales y financieros a las unidades responsables de gasto del IECM en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y la contingencia sanitaria | 4 |
| II.1.1 Mantenimiento, adecuación y puesta a punto de la infraestructura del IECM para el cumplimiento de sus compromisos programáticos | 4 |
| II.1.2 Apoyos materiales y financieros | 4 |
| II.2 Medidas ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19) en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 | 6 |
| II.2.1 Seguimiento a la sanitización de los inmuebles en donde se instalaron las casillas electorales | 6 |
| II.2.2 Apoyos e insumos sanitarios para la aplicación de exámenes de selección de ingreso de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales locales | 6 |
| II.2.3 Informe sobre el estado de salud del personal de Órganos Desconcentrados | 7 |

| | |
|--|----|
| II.3 Registro de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de Alcaldías y Concejalías en las demarcaciones territoriales de esta entidad, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021..... | 7 |
| II.3.1 Aprobación de Manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas postuladas por partidos políticos y los correspondientes para el registro de candidaturas sin partido | 8 |
| II.3.2 Registro de plataformas electorales | 8 |
| II.3.3 Registro de convenios de candidatura común..... | 8 |
| II.3.4 Registro de candidaturas postuladas por partidos políticos y candidaturas comunes para contender por los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de Alcaldías y Concejalías en las demarcaciones territoriales de esta entidad..... | 9 |
| II.3.5 Solicitudes de sustitución de candidaturas presentadas por partidos políticos y candidaturas comunes | 10 |
| II.3.6 Registro de candidaturas sin partido para contender por los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de Alcaldías y Concejalías en las demarcaciones territoriales de esta entidad | 11 |
| II.4 Asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional | 12 |
| II.5 Prerrogativas y financiamiento público de campañas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 | 13 |
| II.5.1 Financiamiento público para gastos de campaña..... | 13 |
| II.5.2 Tope de gastos de campañas | 14 |
| II.5.3 Tiempos de radio y televisión para las campañas electorales | 15 |
| II. Controversias..... | 16 |
| II.6.1 Quejas | 16 |
| II.6.1.1 Procedimiento Ordinario Sancionador | 16 |
| II.6.1.2 Procedimiento Especial Sancionador | 16 |
| II.7 Actividades en relación con la votación electrónica | 17 |
| II.7.1 Voto Electrónico por Internet..... | 17 |
| II.7.2 Diseño y aprobación de la boleta electrónica y el PEP..... | 17 |
| II.7.3 Materiales didácticos para la emisión del voto informado (político y videos) | 18 |
| II.7.4 Diseño, aprobación, producción e impresión de los elementos del PEP . | 18 |

| | |
|--|----|
| II.7.5 Recepción, clasificación y resguardo de Sobres Voto, y destrucción de material no utilizado | 18 |
| II.7.6 Logística interna..... | 19 |
| II.7.6.1 Grupo de trabajo Operativo (GTO) | 19 |
| II.7.7 Acompañamiento a las actividades organizadas por el INE | 20 |
| II.7.7.1 Representación del IECM ante el Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI) | 20 |
| II.7.7.2 Asistencia a Simulacros | 20 |
| II.7.7.3 Jornada Electoral | 21 |
| II.8 Geografía Electoral | 22 |
| II.8.1 Marco geográfico electoral | 22 |
| II.8.2 Ubicación de casillas electorales..... | 23 |
| II.9 Atención ciudadana | 23 |
| II.9.1 Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México | 23 |
| II.10 Documentación Electoral | 24 |
| II.10.1 Elaboración, adecuación y validación de los formatos únicos | 24 |
| II.10.2 Aprobación de las instancias correspondientes..... | 24 |
| II.10.3 Impresión y muestreo de la documentación electoral..... | 25 |
| II.10.4 Distribución de la documentación electoral | 25 |
| II.11 Materiales Electorales..... | 26 |
| II.11.1 Aprobación de las instancias correspondientes..... | 26 |
| II.11.2 Producción y muestreo de los materiales electorales | 26 |
| II.11.3 Rehabilitación de los materiales electorales..... | 26 |
| II.11.4 Distribución de los materiales electorales | 27 |
| II.11.5 Recuperación de materiales electorales..... | 27 |
| II.12 Casilla Única..... | 28 |
| II.12.1 Recorridos para la ubicación de los lugares en los que se instalaron las casillas..... | 28 |
| II.12.2 Visitas de examinación de los lugares en los que se instalaron las casillas | 28 |

| | |
|---|----|
| II.12.3 Apoyos otorgados para la ubicación, sanitización y difusión de la ubicación de las casillas electorales | 29 |
| II.13 Instrumentos de registro de electores | 30 |
| II.14 Supervisores Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales | 31 |
| II.15 Mecanismos de recolección | 31 |
| II.15.1 Actividades previas a la jornada electoral | 31 |
| II.15.2 Actividades al término de la jornada electoral | 32 |
| II.16 Sistemas utilizados en la jornada electoral | 33 |
| II.16.1 Sistema de Conteos Rápidos (SCR 2021) | 33 |
| II.16.2 Sistema de información de Instalación y Cierre de Casillas 2021 (SIICC 2021) | 33 |
| II.17 Recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral | 34 |
| II.18 Cómputos Distritales y de Demarcación | 34 |
| II.19 Tendencias y Resultados Electorales | 36 |
| II.19.1 Desarrollo y resultados de los Conteos Rápidos para la elección de Alcaldías | 36 |
| II.19.2 Estadística de las elecciones locales 2021. Resultados | 36 |
| II.20 Actividades en materia de capacitación electoral (PEC) | 37 |
| II.20.1 Elaboración de materiales de apoyo a la capacitación | 37 |
| II.20.1.1 Elaboración de Adendas “Información para la y el Funcionario de Casilla” | 38 |
| II.20.1.2 Elaboración de materiales para simulacros | 38 |
| II.20.1.3 Elaboración de tableros sobre contendientes en la elección | 39 |
| II.20.1.4 Productos | 40 |
| II.20.2 Seguimiento a las actividades de capacitación de la autoridad electoral nacional en la Ciudad de México | 41 |
| II.20.2.1 Seguimiento a las actividades de contratación y capacitación | 41 |
| II.20.2.2 Primera insaculación, así como primera etapa de capacitación | 42 |
| II.20.2.3 Segunda insaculación, así como segunda etapa de capacitación | 43 |
| II.21 Actividades electorales: organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 | 43 |
| II.21.1 Sistemas de apoyo a la organización del PELO 2020-2021 | 43 |

| | |
|--|----|
| II.21.1.1 Sistema de Notificaciones Electrónicas (SNI UTEF)..... | 43 |
| II.21.1.2 Sistema de Registro de Candidatos (SIREC) | 44 |
| II.21.1.3 Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral (SIPDE)..... | 44 |
| II.21.1.4 Sistema de Verificación de Porcentajes de Apoyo Ciudadano (SVPAC)..... | 44 |
| II.21.1.5 Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales 2021 (SEDIMDE) | 44 |
| II.21.1.6 Formularios de Observación Electoral..... | 44 |
| II.21.1.7 Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet aplicables a Procedimientos Sancionadores (SIN PAS) | 45 |
| II.21.1.8 Sistema de Selección para la contratación de Personal Eventual para operación del PREP (SISPE PREP) | 45 |
| II.21.1.9 Sistema Integral de la Función de la Oficialía Electoral (SIFOE) . | 45 |
| II.21.1.10 Sistema de Recolección Muestral de Boletas Anuladas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (SICCVON) | 45 |
| II.22 Tendencias y Resultados Electorales Preliminares..... | 45 |
| II.22.1 Programa de Resultados Electorales Preliminares..... | 45 |
| II.23 Consejos Distritales | 46 |
| II.23.1 Integración de Consejos Distritales | 47 |
| II.24 Selección de personal para la Asistencia Electoral local..... | 48 |
| II.25 Selección de personal eventual para el PELO 2020-2021 | 49 |
| II.26 Fortalecimiento de la vinculación con el Instituto Nacional Electoral | 50 |
| II.26.1 Seguimiento a las sesiones del Consejo General y Comisiones del INE50 | |
| II.26.2 Seguimiento a las reuniones de coordinación interinstitucional en el cumplimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración y su Anexo Técnico Número Uno..... | 50 |
| II.26.3 Atención al Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y al Sistema de Seguimiento de las Sesiones del Consejo General del IECM | 51 |
| II.27 Observación Electoral..... | 52 |
| II.27.1 Estrategia difusión nacional | 52 |
| II.27.2 Estrategia de difusión con comunidad oriunda | 54 |

| | |
|--|----|
| II.27.3 Plataforma de Observación Electoral | 54 |
| II.28 Misión de acompañamiento del Proceso Electoral Local 2020-2021 | 55 |
| II.29 Vinculación con la ciudadanía residente en el extranjero | 56 |
| II.30 Campaña de difusión | 56 |
| II.30.1 Campaña para Primovotantes..... | 57 |
| II.30.2 Campaña en contra de la Violencia Política por Razones de Género.... | 57 |
| II.30.3 Campaña de materiales especiales para personas con discapacidad... 57 | |
| II.30.4 Campaña de combate a las <i>FakeNews</i> | 58 |
| II.31 Monitoreo de espacios que difunden noticias, con perspectiva de género | 59 |
| II.32 Información | 61 |
| II.32.1 Entrevistas, boletines y notas..... | 61 |
| II.32.2 Redes sociales..... | 61 |
| II.33 Organización, cobertura y transmisión de debates..... | 61 |
| II.33.1 Organización y celebración de debates..... | 62 |
| II.33.2 Constatación del desarrollo de los Debates | 63 |
| II.34 Escucha digital, manejo de crisis y combate a las fakenews..... | 63 |
| II.34.1 Estrategia de monitoreo y atención digital para Jornada Electoral | 63 |
| II.35 Difusión de la Elección de Diputación Migrante | 64 |
| II.36 Sesiones del Consejo General..... | 66 |
| II.36.1 Tipos de Sesiones..... | 67 |
| II.36.2 Acuerdos..... | 68 |
| II.36.3 Resoluciones | 68 |
| II.36.4 Informes..... | 68 |
| II.37 Ejercicio de Oficialía Electoral, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 | 68 |
| II.37.1 Apoyo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos..... | 68 |
| II.37.2 Designación de oficiales electorales | 70 |
| II.37.3 Entrega de apoyos para la función de Oficialía Electoral..... | 71 |
| II.37.4 Sistema de recorridos de inspección ocular en materia de propaganda electoral..... | 71 |

| | |
|---|----|
| II.38 Planeación, apoyo y seguimiento del trabajo de los Órganos Desconcentrados durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021..... | 71 |
| II.38.1 Arrendamiento de bienes y servicios para el funcionamiento de Órganos Desconcentrados en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 | 71 |
| II.38.1.1 Arrendamiento de lonas y/o carpas | 71 |
| II.38.1.2 Arrendamiento de plantas de luz | 71 |
| II.38.1.3 Arrendamiento del servicio de camionetas | 72 |
| II.38.2 Herramienta tecnológica de apoyo en la asignación de Concejalías por Alcaldía bajo el principio de Representación Proporcional..... | 73 |
| II.38.3 Gestión de apoyos económicos para Órganos Desconcentrados | 73 |
| II.38.3.1 Para personal de las Direcciones Distritales..... | 73 |
| II.38.3.2 Para personal eventual..... | 74 |
| II.38.4 Análisis de los factores de riesgo por Alcaldía a nivel colonia | 74 |
| II.38.5 Actividades realizadas en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5).... | 75 |
| II.38.6 Seguimiento a los medios de impugnación | 75 |
| II.38.7 Seguimiento al recuento de votos en los Consejos Distritales 19 y 25, ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México | 76 |
| II.39 Convenios Interinstitucionales y Contratos formulados con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021..... | 76 |
| II.39.1 Convenio General de Colaboración y Coordinación INE-IECM, Anexos Técnicos y Adendas | 80 |
| II.39.1.1 Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. Educación Electoral ... | 80 |
| II.39.2 Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México..... | 81 |
| II.39.3 Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Gobierno de la Ciudad de México | 82 |
| II.40 Consultas Jurídicas..... | 82 |
| II.41 Acompañamiento al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 | 83 |
| II.42 Monitoreo de Campañas, con perspectiva de género, de medios de comunicación que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 | 85 |

| | |
|--|-----------|
| III. Procesos de Participación Ciudadana | 86 |
| a) Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 | 86 |
| III.1 Actividades relacionadas con la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 | 86 |
| III.1.1 Estrategia para la implementación de las Asambleas Ciudadanas previstas en las BASES DÉCIMA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México | 86 |
| III.1.2 Seguimiento a las Asambleas Ciudadanas para la Atención de Casos Especiales e Información y Selección en las unidades territoriales de la Ciudad de México | 88 |
| b) Jornada Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 | 88 |
| III.2 Preparación de la Jornada Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 | 88 |
| III.2.1 Observación Ciudadana..... | 88 |
| III.2.2 Ubicación y difusión de Mesas Receptoras de Votación y Opinión | 89 |
| III.2.3. Documentación electiva y consultiva..... | 90 |
| III.2.4 Materiales electivos y consultivos | 90 |
| III.2.5 Entrega de paquetes y materiales a personas responsables de Mesas Receptoras de Votación y Opinión..... | 91 |
| III.2.6 Registro para participar por el Sistema Electrónico por Internet Vía Remota | 91 |
| III.2.7. Instrumentos de registro de electores | 92 |
| III.2.8 Simulacros | 93 |
| III.2.8.1 Simulacro de operación y funcionamiento de los Centros de Votación y Opinión en sedes distritales para las Jornadas Extraordinarias, así como de la implementación de medidas sanitarias | 94 |
| III.3 Desarrollo de la Jornada Extraordinaria | 94 |
| III.3.1 Recepción de paquetes y materiales en las sedes de las Direcciones Distritales..... | 94 |

| | |
|---|-----|
| III.3.2 Cómputos y validación de los resultados | 95 |
| III.4 Estadísticas | 95 |
| III.4.1 Estadística de Resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo 2020 y 2021 | 95 |
| III.4.2 Estadística de Resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 | 96 |
| III.5 Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral..... | 96 |
| III.6 Emisión de las 31 Convocatorias para reponer en una Jornada Extraordinaria la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 | 97 |
| III.6.1 Celebración de la Jornada Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en 31 unidades territoriales de las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, en acatamiento a diversas sentencias emitidas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México | 98 |
| III.6.2 Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2020 y 2021 | 99 |
| III.6.3 Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y constancias de asignación..... | 100 |
| III.6.4 Instalación de las Comisiones de Participación Comunitaria y toma de protesta de las personas integrantes | 100 |
| III.7 Implementación de la Guía Operativa y de Capacitación para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión | 101 |
| III.7.1 Registro, capacitación, designación y entrega de nombramientos de personas Responsables de Mesas Receptoras de Votación y Opinión. | 101 |
| III.8 Sistemas de apoyo a la organización de las Jornada Extraordinaria de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 | 102 |
| III.8.1 Sistema para registro de representantes de personas candidatas para elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 (SIRESCA-REP)..... | 102 |
| III.8.2 Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC)..... | 102 |
| III.8.3 Sistema de difusión de proyectos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (SIPROE)..... | 102 |

| | |
|--|------------|
| III.8.4 Pre-registro del Sistema Electrónico por Internet (SEI Pre-Registro y SEI Votación) | 102 |
| III.8.5 Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección y Consulta Ciudadana, así como para la Integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (SIPCECC 2020 JE)..... | 102 |
| III.8.6 Sistema de Seguimiento a la Jornada Consultiva (SIJECC)..... | 103 |
| III.8.7 Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC) | 104 |
| III.8.8 Sistema de Validación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 Y 2021 (SIVACC)..... | 104 |
| III.8.9 Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación (SICOVICC)..... | 104 |
| III.8.10 Sistema de Resultados del Cómputo de Votos de la Elección Extraordinaria de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Extraordinaria de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 | 104 |
| III.9 Planeación, apoyo y seguimiento del trabajo de los Órganos Desconcentrados para las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 | 104 |
| III.9.1 Detección y gestión de elementos e insumos, requeridos por los Órganos Desconcentrados durante el día de la Jornada Extraordinaria | 104 |
| III.9.2 Gestión de apoyos económicos para Órganos Desconcentrados | 105 |
| III.10 Convenios Interinstitucionales y Contratos formulados del 1 de enero al 15 de agosto de 2021, para actividades extraordinarias o especiales del Instituto Electoral de la Ciudad de México | 105 |
| III.11 Cumplimiento de sentencias relacionadas con la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2020-2021, en los 48 Pueblos y Barrios Originarios residentes de la Ciudad de México | 106 |
| III.11.1 Asesoría y orientación de acciones de cumplimiento | 106 |
| III.12 Acompañamiento a las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 | 106 |
| IV. Actividades vinculadas con los Órganos Desconcentrados..... | 107 |
| IV.1 Comunicación institucional entre los Órganos Desconcentrados y Áreas Centrales del IECM | 107 |

| | |
|---|------------|
| IV.1.1 Seguimiento a la programación y cumplimiento de actividades por parte de los Órganos Desconcentrados | 107 |
| IV.1.2 Elaboración y envío de informes semanales, quincenales y trimestrales que dan cuenta de la operación, funcionamiento y requerimientos de los Órganos Desconcentrados | 108 |
| IV.1.3 Gestión de requerimientos solicitados por Órganos Desconcentrados, a diversas Áreas Centrales del IECM | 109 |
| IV.1.4 Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble; identificación de inmueble que cumpla con las características técnicas, de funcionalidad operativa y administrativas requeridas por el IECM..... | 109 |
| V. Actividades ordinarias | 110 |
| V.1 Operación del Sistema de Gestión de Calidad Electoral y Auditoría Externa.. | 110 |
| V.2 Educación cívica y construcción de ciudadanía..... | 111 |
| V.2.1 Ciclo de conversatorios de cultura cívica | 111 |
| V.2.2 Ciudad KeVe. Observatorio electoral de la niñez y las juventudes..... | 112 |
| V.2.3 Modelo de Naciones Unidas del IECM (INMUN)..... | 113 |
| V.2.4 Personas promotoras ciudadanas | 114 |
| V.2.5 Ludoteca cívica..... | 114 |
| V.2.6 Radionovela “Historias de la cuarentena” | 115 |
| V.3 Actividades en materia de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana..... | 116 |
| V.3.1 Acciones para la promoción del marco legal de la participación ciudadana | 116 |
| V.3.2 Acciones de formación para el ejercicio de una ciudadanía plena | 117 |
| V.4 Actividades en materia de Participación Ciudadana | 118 |
| V.4.1 Capacitación educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas y la ciudadanía en general..... | 118 |
| V.4.2 Seguimiento al desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria | 119 |
| V.4.2.1 Metodología de seguimiento de las Comisiones de Participación | 120 |
| V.4.2.2 Metodología para medir el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria | 120 |
| V.5 Actividades en materia de Organizaciones Ciudadanas | 121 |

| | |
|---|-----|
| V.5.1 Refrendo de registro de las Organizaciones Ciudadanas | 121 |
| V.6 Plataforma informática institucional | 121 |
| V.6.1 Sistemas de apoyo para la operación de las áreas sustantivas administrativa y técnicas..... | 121 |
| V.7 Gestión de personal del Servicio Profesional Electoral Nacional | 123 |
| V.7.1 Incorporación de personal | 123 |
| V.7.2 Actualización de normatividad secundaria | 124 |
| V.7.3 Promoción de Rango y Titularidad..... | 125 |
| V.8 Vinculación con Organismos Externos | 125 |
| V.8.1. Vinculación con organismos nacionales | 125 |
| V.8.2. Vinculación con organismos internacionales..... | 126 |
| V.9 Actividades en materia Jurídica | 127 |
| V.9.1 Proyectos de normatividad interna..... | 127 |
| V.9.2 Convenios Interinstitucionales y Contratos | 129 |
| V.9.2.1 Convenios Interinstitucionales y Contratos formulados del 1 de enero al 15 de agosto de 2021, para actividades ordinarias del Instituto Electoral de la Ciudad de México..... | 129 |
| V.9.3 Coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la representación legal del Instituto Electoral de la Ciudad de México | 130 |
| V.9.3.1 Autoridades locales..... | 130 |
| V.9.3.2 Autoridades federales | 130 |
| V.9.4 Suscripción de convenios para dar por terminada la relación laboral de trabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México | 131 |
| V.9.4.1 Convenios firmados | 131 |
| V.9.4.2 Convenios ratificados ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México | 131 |
| V.9.5 Efectuar las notificaciones derivadas de los exhortos procedentes de Institutos Electorales Locales..... | 131 |
| V.9.5.1 Notificaciones desahogadas | 131 |
| V.9.6 Trámite y atención de medios de impugnación | 131 |
| V.9.6.1 En contra de actos de oficinas centrales..... | 131 |
| V.9.6.2 Contra actos de los Órganos Desconcentrados | 132 |

| | |
|--|-----|
| V.10 Oficina de la Contraloría Interna | 133 |
| V.10.1 Actividades Institucionales | 133 |
| V.10.2 Asistencia a Eventos | 133 |
| V.10.3 Actividades Adicionales | 134 |
| V.10.4 Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades..... | 134 |
| V.10.4.1 Actas Entrega-Recepción y Aclaraciones solicitadas | 134 |
| V.10.4.2 Procedimientos Administrativos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa, de Infracciones y Sanciones e Inconformidades.. | 134 |
| V.10.4.3 Declaraciones Patrimoniales y de Intereses presentadas por las personas servidoras públicas obligadas | 134 |
| V.10.4.4 Capacitación del Personal | 135 |
| V.10.5 Subcontraloría de Auditoría Control y Evaluación | 135 |
| V.10.5.1 Ejecución del Programa Interno de Auditoría 2021 | 135 |
| V.10.5.2 Seguimiento a Observaciones de Auditorías..... | 136 |
| V.10.5.3 Revisiones Específicas | 136 |
| V.10.5.4 Actividades Adicionales | 137 |
| V.10.6 Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad | 137 |
| V.10.6.1 Asistencia y Asesoría a Comités en el período de enero a agosto del presente año | 137 |
| V.10.6.2 Asistencia a Procesos Adjudicatarios..... | 137 |
| V.10.6.3 Normatividad Institucional | 138 |
| V.10.6.4 Investigación de Presuntas Responsabilidades | 138 |
| V.10.7 Subcontraloría de Vinculación a Procesos Electorales y Participativos | 138 |
| V.10.7.1 Seguimiento a Comisiones y Comités..... | 139 |
| V.11 Actividades en materia de fiscalización | 139 |
| V.11.1 Fiscalización de las Asociaciones Políticas Locales y en su caso su disolución y liquidación | 139 |
| V.11.2 Elaboración de normatividad en materia de fiscalización y automatización y mejora de procesos..... | 142 |
| V.12 Acciones para promover la participación política-electoral de mujeres y grupos de atención prioritaria..... | 142 |

| | | |
|----------|---|-----|
| V.12.1 | Actividades para la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral..... | 142 |
| V.12.2 | Actividades para evitar, erradicar y atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género | 143 |
| V.12.3 | Actividades para promover la participación política los grupos de atención prioritaria en condiciones de igualdad..... | 144 |
| V.12.3.1 | Talleres en línea: <i>Empoderamiento a liderazgos no convencionales, me reconozco, me visibilizo y actúo</i> , dirigidos a personas con discapacidad, pertenecientes a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, y mayores..... | 144 |
| V.12.3.2 | Videoconferencia: La representación política de los pueblos y barrios originarios en la Ciudad de México | 144 |
| V.12.4 | Actividades y materiales que promueven la igualdad de género y los derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria | 144 |
| V.12.4.1 | Infografías respecto de la paridad entre hombres y mujeres | 144 |
| V.12.4.2 | Presentación de la colección de ensayos <i>Género y Democracia 2020</i> | 145 |
| V.12.4.3 | Cartel <i>El voto de las personas trans</i> , para la Jornada Electoral | 146 |
| V.13 | Construcción de sinergias para el ejercicio de los derechos político-electorales | 146 |
| V.13.1 | Compromiso por la paridad sustantiva y cero tolerancia de la violencia política contra las mujeres en razón de género; civilidad, respeto y responsabilidad que celebran los partidos políticos, contendientes en el Proceso Electoral Local 2020-2021 para las elecciones de las personas que integrarán las Alcaldías y el Congreso Local, ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México | 146 |
| V.13.2 | Escuela de Liderazgo para Mujeres indígenas. Clausura | 147 |
| V.13.3 | Presentación de la <i>Agenda Política Feminista CDMX 2021</i> | 148 |
| V.14 | Acciones en materia de Igualdad de Género y Derechos Humanos a favor del personal del IECM..... | 148 |
| V.14.1 | Actividades de capacitación a las personas servidoras públicas en el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género | 148 |
| V.14.1.1 | Curso: Fortalecimiento de resiliencia en escenarios de estrés, cambio y desafío..... | 148 |

| | |
|---|------------|
| V.14.1.2 Taller: “Presupuestos con Perspectiva de Género” | 149 |
| V.14.2 Actividades para mantener las prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el IECM que determina la Norma Mexicana NMR-025-SCFI-2015 | 149 |
| V.14.2.1 Curso de capacitación al Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de prácticas de Igualdad Laboral y no Discriminación del IECM..... | 149 |
| V.14.2.2 Plan de Trabajo del Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de prácticas de Igualdad Laboral y no Discriminación para la Recertificación del IECM en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 | 149 |
| V.14.2.3 Acciones en materia de accesibilidad en coordinación con el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (Indiscapacidad) | 149 |
| V.14.2.4 Campaña de Información y sensibilización de los derechos laborales de las madres trabajadoras, de los procedimientos para ejercerlos y de la importancia de no discriminarlas al ejercer los mismos | 150 |
| V.14.2.5 Aplicación de la Encuesta sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal en especial en los derechos de maternidad y permisos no remunerados | 150 |
| V.14.2.6 Taller sobre Igualdad y no Discriminación..... | 151 |
| V.14.3 Actividades para la prevención de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo y la promoción de un entorno organizacional favorable..... | 151 |
| V.14.3.1 Reuniones con los Órganos Desconcentrados para prevenir los factores de riesgo psicosocial y promover un entorno organizacional favorable..... | 151 |
| V.14.3.2 Programa <i>En Conexión</i> | 151 |
| V.14.3.3 Implementación del Modelo de liderazgo saludable para el IECM | 152 |
| V.14.3.4 Servicio de apoyo psicológico en el IECM..... | 152 |
| VI. Conclusiones..... | 154 |

Presentación

Como es de conocimiento público, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al virus SARS CoV2 (COVID-19) oficialmente como una pandemia, razón por la cual todos los países establecieron las medidas sanitarias que consideraron pertinentes para combatir la propagación de dicho virus. México no fue la excepción, y con base en un sistema de semaforización, todas las entidades federativas definían sus condiciones para hacer frente a dicha pandemia, tomando decisiones que restringieron actividades económicas, sociales y de índole gubernamental dirigidas a disminuir en la medida de lo posible problemas de salud en la población.

Por su parte, y ante este difícil panorama sanitario, el Consejo General de este Instituto Electoral local colegiadamente acordó la implementación de medidas sanitarias para garantizar el bienestar de su personal, además de instrumentarse diversos mecanismos de protección dentro de todas sus instalaciones.

De igual manera, se adoptaron medidas para que las actividades institucionales se realizaran teniendo el factor tecnológico como principal soporte, y con ello se estableció el trabajo en casa (Home office) y las reuniones virtuales como las principales medidas para no detener la marcha de los compromisos que la misma ley de la materia señala a esta autoridad electoral local.

El 11 de septiembre de 2020 inició el Proceso Electoral Ordinario en la Ciudad de México y considerando el difícil entorno de la contingencia sanitaria, se diseñaron estrategias y se llevaron a cabo múltiples actividades para combatir al COVID-19, contando con el firme apoyo y acompañamiento de todos los integrantes del Consejo General, a saber, las Consejeras y Consejeros electorales, las representaciones de los partidos políticos y de sus fracciones parlamentarias en el Congreso de la Ciudad de México. De igual manera, todas las personas funcionarias enfrentaron sus compromisos institucionales con determinación y entrega sin igual.

Una medida por demás acertada y que ha evitado la propagación de esta epidemia entre el personal que ha tenido que acudir a las instalaciones del IECM fue la aprobación del Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto, en cumplimiento del Plan Gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020.

Terminamos 2020 con los deberes cumplidos y el IECM en operación y cumpliendo cada una de sus obligaciones de Ley, no sin lamentar algunas lamentables bajas de personal y de familiares que pusieron a prueba la templanza de todas y todos nosotros.

El 2021, con el optimismo renovado en virtud de que ya se contaba en el horizonte con vacunas probadas para enfrentar al COVID-19 y que a través de un esquema de aplicación por bloques de edad se podría contar con un número importante de personas protegidas, el IECM redobló sus esfuerzos, revisó y mejoró sus procedimientos internos para que la pandemia no evitara el alcanzar el objetivo de organizar unas elecciones libres de todo riesgo sanitario, con las debidas precauciones y ofreciendo seguridad a las y los electores.

El 6 de junio de 2021 llegó y el reto fue enfrentado con firmeza y convicción institucional encomiables. Los resultados obtenidos son por demás satisfactorios, obteniendo un porcentaje de participación del 52 por ciento de las y los votantes en esta entidad federativa, que es por demás una votación inédita en la capital, pese a las condiciones complejas en que se organizó y desarrolló el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, a consecuencia de la emergencia sanitaria.

Una de las principales lecciones que nos dejó este Proceso, es que las autoridades electorales pueden encontrar mecanismos de complementación de actividades más ágiles y sin carga burocrática cuyo resultado es volver más lentos los procesos de implementación y de respuesta. Hasta en los trámites de índole jurisdiccional se pudo concretar el intercambio de información y documentación entre las autoridades electorales nacional y local que facilitaron los estudios y el arribo de resoluciones, principalmente en materia de fiscalización, sin restar valor a lo electrónico y manteniendo en su expresión más sustancial la parte física e impresa.

Una mención especial amerita la realización de las Jornadas Extraordinarias para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en cumplimiento de resoluciones jurisdiccionales, en Unidades Territoriales ubicadas en las demarcaciones de Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo y llevadas a cabo en sus modalidades de voto a través del Sistema Electrónico por Internet (del 9 al 15 de julio de 2021) y presencial el 18 de julio, y que resultaron sin incidentes mayores ni casos de contagios.

En el IECM las actividades especiales (como el Proceso Electoral y las Jornadas Extraordinarias) se han realizado sin dejar de lado las múltiples y varias actividades de índole ordinario, en donde las áreas ejecutivas, administrativas, de autonomía de gestión, fiscalizadoras, técnicas y operativas han cumplido de manera satisfactoria sus principales encomiendas, lo que ha permitido mantener a este órgano autónomo como uno de los más vigorosos, innovadores y consolidados de este país, al alcanzar el IECM nuevamente la certificación del ISO Electoral, tras aprobar la auditoría correspondiente, que le fue aplicada precisamente durante la jornada comicial del pasado 6 de junio, además de iniciar con los trabajos para enfrentar la Auditoría de Recertificación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación **NMX-R-025-SCFI-2015**.

Por lo anterior, con la presentación de este Informe de Actividades Relevantes 2021 del IECM se quiere dejar constancia de que la autoridad electoral local no ha dejado de trabajar de manera intensa y comprometida en favor de la construcción de ciudadanía más crítica y participativa, en la organización de elecciones cuyos resultados reflejen de manera fiel la decisión ciudadana mayoritaria hacia las candidaturas y proyectos políticos que mejor les convenga y en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática que nos permita como sociedad el tener una convivencia civilizada y armónica.

I. Estrategia sanitaria para hacer posible el cumplimiento de los compromisos del IECM ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

I.1 Principales actividades establecidas para 2021 en el marco de la contingencia sanitaria

En el marco del “*Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020*”, el IECM estableció diversas medidas para proteger a las personas servidoras públicas del virus SARS-CoV2 (COVID-19). Esencialmente, se implementó el uso de tecnologías de la información para la verificación de sesiones virtuales. También se intensificó el uso de mensajes de texto. Ello reestableció los flujos de comunicación administrativa.

Con el fin de atender los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes áreas que integran a nuestro órgano autónomo, el IECM, en todo momento, ha estado pendiente de las actividades esenciales. Se han mantenido vigentes los servicios de limpieza y vigilancia para que las personas que acudieran a realizar actividades se encuentren seguras. De igual forma la adaptación de los sistemas administrativos para que fuesen manejados a distancia ha sido crucial.

I.2 Actividades desarrolladas y medidas sanitarias establecidas durante enero-agosto de 2021, en torno al protocolo de actuación del personal del IECM en el marco de la contingencia sanitaria

Se dio de alta en la plataforma del Gobierno de la Ciudad de México el registro de apertura para poner en marcha la nueva normalidad de nuestro órgano autónomo, así como de los 33 OD, obteniendo con esto un *Código QR* para cada uno de los inmuebles del IECM. De manera subsecuente, se colocaron carteles con este código, tanto en cada una de las sedes del IECM como en la Sala de Consejo General y el Salón de Usos Múltiples.

Se implementó un programa de sanitización para cada una de las áreas de las oficinas centrales y los 33 OD, así como para cada uno de los vehículos del IECM.

Fue implementado un sistema de alertas: la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a los OD, reportaba un contagio o de algún caso positivo a SARS-CoV2, tanto en oficinas centrales como en los OD, se llevaba a cabo una limpieza y desinfección de la sede o área reportada.

I.3 Informe sobre incidencia de COVID-19 en la Ciudad de México

Como una de las medidas para el retorno a las actividades presenciales en este Instituto Electoral Local, estuvo al tanto de manera permanente de los casos de COVID-19 en la

Ciudad de México que se reportan de manera diaria en la página del Gobierno de la Ciudad de México y los cuales se encuentran asociados con la mencionada enfermedad, por colonia. En ese sentido se realizaron informes semanales, en los que se detallan los casos totales por Alcaldía, OD, la diferencia en casos activos de una semana a otra y el número de casos que hay en cada colonia en donde se encuentran ubicadas las sedes distritales.

Es importante mencionar, que el objetivo principal de estos reportes se diseñó a partir de la necesidad de contar con información actualizada sobre la incidencia de casos activos en la Ciudad, para de esta forma determinar las medidas que se debían tomar en cuanto al personal de la institución. Por lo que con su emisión se ve reflejada la evolución del virus, reportando en ocasiones 1,088 casos activos y en otras, más de 30,000.

Estos reportes se han generaron desde diciembre de 2020 y se continúa con su elaboración, ya que la pandemia generó la contingencia sanitaria que continúa vigente, por lo que se considera que la elaboración de estos continuará siendo de gran utilidad.

I.4 Eventos Institucionales

En cumplimiento a las atribuciones que los diversos ordenamientos jurídicos le otorgan al IECM, el Consejo General y cada una de las áreas institucionales, establecieron para el desarrollo de sus funciones, la realización de eventos institucionales específicos y la conformación de Comisiones y Comités enfocados a la atención de temas de su competencia, por lo que en periodo enero-agosto se han atendido 1356 solicitudes de eventos.

I.4.1 Sesiones de Comisiones y Comités

De enero a agosto de 2021 el IECM, en ejercicio de sus atribuciones a través de sus comisiones y comités realizó un total de 299 eventos:

- Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales
- Comisión Permanente de Asociaciones Políticas
- Comité de Transparencia
- Comité Especial para el Seguimiento de los Programas y Procedimientos para Acceder y Difundir tendencias y Resultados Preliminares Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021
- Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia
- Comisión Provisional para dar Seguimiento a los Sistemas Electorales que apruebe el Consejo General
- Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.
- Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y de Organización Electoral y Geoestadística

- Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos
- Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional
- Comisión Provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las consejeras y los consejeros Electorales Distritales
- Comité Técnico Interno de Administración de Documentos
- Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021
- Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos
- Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
- Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y de Igualdad de Género y Derechos Humanos
- Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles del IECM
- Comité de Informática
- Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística
- Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM
- Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021
- Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021

I.4.2 Eventos Virtuales

Para hacer frente a la situación sanitaria atípica y con la finalidad de reducir el riesgo de contagio, atendiendo las recomendaciones sanitarias de las autoridades y conforme la normativa establecida para tales efectos, el Consejo General llevó a cabo 45 sesiones de manera virtual, así mismo se llevaron a cabo 190 comisiones y 109 comités.

I.4.3 Espacios de trabajo

Se brindaron 1012 espacios de trabajo, para las áreas que lo requirieron, con el propósito de coadyuvar con las acciones de prevención de la salud del personal que asiste presencialmente a las instalaciones del Instituto la Unidad ha venido facilitando a las áreas institucionales diversas instalaciones a su cargo, para el desarrollo de sus actividades normales.

I.4.4 Eventos Presenciales

Se atendieron de forma presencial 286 eventos; ya sea con atención de edecanía o solo montaje de sala.

II. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

II.1 Dotación de servicios materiales y financieros a las unidades responsables de gasto del IECM en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y la contingencia sanitaria

II.1.1 Mantenimiento, adecuación y puesta a punto de la infraestructura del IECM para el cumplimiento de sus compromisos programáticos

En todos los inmuebles del IECM se colocaron carteles con la leyenda “*Uso obligatorio de cubrebocas*”, así como señalizaciones delimitadoras de distancia (1.5m); e infografías con medidas preventivas, tales como: “*Acciones sanitarias preventivas en las Oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México*”, “*Acciones sanitarias preventivas si utilizas vehículo*”, “*Acciones sanitarias preventivas si utilizas transporte público*”, “*Acciones sanitarias preventivas al utilizar sanitario*”, “*Acciones sanitarias preventivas al utilizar cajero automático*” y “*Acciones sanitarias preventivas para el acceso Peatonal*”.

Previo a la Jornada Electoral, se distribuyeron entre los 33 OD caretas, cubrebocas, gel antibacteriano, toallas húmedas desinfectantes, oxímetros, 33 lavamos portátiles (colocados en la entrada peatonal de cada inmueble) y 33 máquinas portátiles para desinfectar los inmuebles.

II.1.2 Apoyos materiales y financieros

Con el doble propósito de, por una parte, proteger a las personas servidoras públicas del IECM de la enfermedad infecciosa COVID-19; y de, por otra, garantizar la entrega ágil y segura de las dotaciones de recursos financieros a las unidades responsable de gasto (UR) para la operación tanto de los programas generales y específicos como del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, fueron adquiridos algunos materiales para fortalecer las acciones de prevención ante posibles contagios, y puestos en marcha cambios operativos para apoyar la provisión de recursos financieros.

A fin de llevar a puerto seguro el Proceso Electoral Local 2020-2021, sin desatender la situación sanitaria imperante, durante el enero-agosto del presente año se mantuvo la provisión continua de materiales de protección sanitaria y de jarcería a las diferentes unidades responsable de gasto del IECM.

Para la adquisición de los referidos materiales y la contratación de algunos servicios vinculados a la situación sanitaria imperante, se realizaron ocho licitaciones públicas nacionales directas por un monto de 1,450,228.09 pesos. El importe equivale a 55.4% de lo erogado con este propósito de protección sanitaria 2,619,005.0 pesos. También se

efectuaron veinte adjudicaciones directas por un importe de 1,168,776.93 de pesos. La suma representa 44.6% de lo ejercido en este concepto.

Desde el ángulo de la clasificación por capítulo de gasto, para propósitos de protección sanitaria, con cargo al capítulo 2000, "*Materiales y Suministros*" se emplearon 2,467,702.4 pesos. La suma representa 3.7% de lo empleado al 31 de julio de 2021 en este capítulo, así como 0.2% de lo erogado por el IECM a igual fecha (1,116,092,091.6 pesos). De manera complementaria, con cargo al capítulo 3000, "*Servicios Generales*", se utilizaron 151,302.6 pesos. El monto referido equivale a 0.1% de lo usado en dicho capítulo de gasto a julio de 2021.

Debido a la situación sanitaria vigente y con el propósito de tornar efectiva la consecución de los objetivos estratégicos y específicos del IECM, como la organización exitosa del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, durante enero-agosto del presente año fue necesario que las dotaciones de recursos financieros a las UR adoptasen modalidades diferentes de operación.

De esta manera, a lo largo de enero-agosto de 2021, los procesos de solicitud, entrega y comprobación de recursos a los 33 OD del IECM se efectuaron mediante vía electrónica. El envío-recepción de requisiciones, solicitudes de recursos, contra recibos, órdenes de servicio, comprobaciones, y solicitud de correcciones y aclaraciones sobre estos documentos tuvo lugar por medio de correos electrónicos.

También, con fines de prevención y eficiencia, se ensayaron y llevaron a puerto seguro nuevos mecanismos de dispersión electrónica de recursos. Esto, a efecto de prevenir que el personal del IECM experimentase cualquier contingencia por robo o contagio. Al respecto, para la Jornada Electoral y otros hitos críticos del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se celebró con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, un contrato para la dispersión de recursos a cuentas de terceros sin importar el banco, a través de sistemas de pago habilitados para ello, con cargo a la cuenta dispersora del IECM.

Al 31 de julio de 2021 se tenían atendidas 5,286 solicitudes de recursos formuladas por los OD para solventar requerimientos de pesajes, telefonía y alimentación, necesarios para la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. La suma de estas solicitudes asciende a 32,649,407.6 pesos, y representa 13.2% de lo erogado por el IECM a igual fecha.

De manera complementaria, al cierre de este informe (20 de agosto de 2021), se encontraban debidamente comprobadas las 5,286 solicitudes de recursos referidas (período enero-julio), así como entregados los recursos correspondientes a agosto por un total de 966,900 pesos, mediante 510 solicitudes de gasto.

II.2 Medidas ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19) en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

II.2.1 Seguimiento a la sanitización de los inmuebles en donde se instalaron las casillas electorales

Por lo que hace a las actividades relativas a la limpieza y sanitización de los domicilios en los que se ubicarían las casillas electorales en cumplimiento al Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2020-2021, el cual señalaba que los lugares en los que se instalarían las casillas deberían ser sanitizados antes y después de la jornada electoral, y tras reuniones Técnico-operativas que se realizaron con la Secretaría de Gobierno y dependencias de Seguridad Pública, de Educación y Alcaldías; este Instituto local gestionó los apoyos necesarios para cumplir con los trabajos referidos. Actividad realizada a través del personal del Gobierno Central y las 16 Alcaldías.

Para tal efecto el IECM, proporcionó el listado de los 7,300 domicilios en donde se instalarían las casillas, desagregado por Alcaldía identificando los correspondientes a Escuelas, Edificios Públicos y domicilios particulares. Asimismo, del 3 al 6 de junio el personal de los OD llevó a cabo recorridos por los domicilios en donde se ubicarían las casillas para verificar con las personas propietarias o responsables de los inmuebles la realización de los trabajos de limpieza efectuados por las Alcaldías.

Una vez hecho lo anterior, se colocaba el cartel de aviso de lugar sanitizado y las cintas señalizadoras.

II.2.2 Apoyos e insumos sanitarios para la aplicación de exámenes de selección de ingreso de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales locales

En el marco del proceso de reclutamiento, selección y contratación de personas SEL y CAEL, en el mes de abril este Instituto a través de los OD realizaron las actividades contempladas en la Estrategia para la Aplicación del Examen a las Personas Aspirantes al Cargo de SEL y CAEL, modalidad presencial.

En este sentido, se realizó la búsqueda y propuesta de espacios en que se aplicarían los instrumentos referidos, tomando en consideración el aforo mínimo de personas, el mobiliario suficiente, así como las fechas y horarios de disponibilidad.

Asimismo, se entregaron insumos de sanitización para los lugares en que se aplicó el examen y se verificó la limpieza previa de los lugares referidos, misma que se hizo por parte de personal contratado específicamente para esa encomienda.

En ese sentido, el 9 de abril se remitió a los referidos Órganos Desconcentrados (OD) el documento denominado “*Medidas de protección sanitaria en la aplicación de exámenes a personas aspirantes a SEL y CAEL*”, para su ejecución. Y finalmente, la aplicación de examen se llevó a cabo los días 10 y 11 de abril siguientes.

II.2.3 Informe sobre el estado de salud del personal de Órganos Desconcentrados

Una medida imprescindible para poder determinar sobre la realización de las actividades vinculadas al proceso electoral fue estar al tanto del estado de salud del personal adscrito a las Direcciones Distritales (DD) particularmente respecto de la incidencia de contagios de la COVID-19; para tal efecto se realizaron reportes semanales en los que se detallaba la evolución de cada uno de los casos de los que se tenía registro, con datos como síntomas, seguimiento a convalecencia y, la evolución hasta su recuperación.

En ese sentido, se debía informar de manera inmediata en cuanto se tenía conocimiento de un nuevo caso de contagio. De esta manera se pretende evitar la propagación de más contagios dentro de la Sede Distrital y tomar las medidas pertinentes, como pudieran ser el aislamiento de personas con las que se tuvo contacto o la sanitización de la Sede inclusive medidas adicionales, a tal efecto, se dotó de equipo y material necesario para que en cada una de éstas se pudiera llevar a cabo la sanitización correspondiente.

II.3 Registro de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de Alcaldías y Concejalías en las demarcaciones territoriales de esta entidad, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Como parte esencial de las actividades relevantes del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el IECM llevó a cabo el registro de candidaturas para la renovación de los integrantes del Congreso de la Ciudad de México (Congreso local) y de los titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de esta entidad.

Para ello, atendió en tiempo y forma las solicitudes de registro presentadas por partidos políticos, candidaturas comunes y candidaturas sin partido, salvaguardando el derecho a la salud de las personas en el contexto de la emergencia sanitaria por causa de la enfermedad Covid-19, hecho inédito que puso a prueba la capacidad de las autoridades electorales para llevar a cabo las elecciones a diversos cargos de elección popular, implementando las medidas de seguridad y distanciamiento social para evitar posibles contagios entre las personas involucradas.

II.3.1 Aprobación de Manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas postuladas por partidos políticos y los correspondientes para el registro de candidaturas sin partido

Entre los actos previos a la jornada electoral y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 379 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código local), el IECM elaboró con la debida anticipación, diversos formatos para facilitar el procedimiento de registro de candidaturas a los cargos de Diputaciones al Congreso local, Alcaldías y Concejalcías a elegirse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en postulación por partidos políticos, candidaturas comunes y sin partido, así como los relativos a la sustitución de candidaturas, a efecto de agilizar y simplificar la recepción, tramitación y verificación de las solicitudes de registro y de la documentación anexa a las mismas.

De igual forma, se elaboraron los manuales de registro de candidaturas por cargo, dirigidos a partidos políticos y a candidaturas sin partido, con la finalidad de que contaran con un documento guía que concentrara la información relevante respecto a los requisitos que debía cumplir cada postulación, mismos que fueron aprobados mediante el Acuerdo de clave **IECM/ACU-CG-030/2021**, de fecha 17 de febrero de 2021.

II.3.2 Registro de plataformas electorales

Como requisito previo a la presentación de la solicitud de registro a un cargo de elección popular, el artículo 379 del Código dispone que las personas candidatas sin partido y los partidos políticos presenten y obtengan el registro de su respectiva plataforma electoral, misma que las candidaturas deberán sostener a lo largo de sus campañas electorales.

Entre el 17 de febrero y el 3 de marzo de 2021, se recibieron las solicitudes de registro de 11 plataformas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso Local y de Alcaldías y Concejalcías, presentadas por los diez partidos políticos con registro nacional y la correspondiente al único partido local con registro en esta Ciudad. De igual forma, se recibieron 8 plataformas de candidaturas sin partido al cargo de titular de Alcaldía y 11 correspondientes a candidaturas sin partido al cargo de Diputación por el principio de mayoría relativa, de las cuales, no obtuvieron registro las plataformas presentadas por 2 candidaturas sin partido, la correspondiente a un candidato a titular de Alcaldía y la presentada por una candidata al cargo de una Diputación.

II.3.3 Registro de convenios de candidatura común

Los partidos políticos pueden postular candidaturas a los diversos cargos de elección popular de manera conjunta, sin mediar coalición, mediante la presentación de la solicitud

de registro del respectivo convenio de candidatura común, en términos del artículo 298 del Código.

El 15 de marzo de 2021, el IECM recibió 5 solicitudes de registro de convenios de candidatura común en los términos siguientes: la conformada por los partidos PAN, PRI y PRD para postular 19 fórmulas al cargo de Diputaciones y 13 Alcaldías, del cual, se presentó una solicitud de modificación ante la decisión del PRI para participar en lo individual por una Diputación, subsistiendo los efectos del convenio para los partidos PAN y PRD; la integrada por los partidos PRI y PRD para participar de manera conjunta en la postulación de 8 Diputaciones y 2 Alcaldías; la conformada por los partidos MORENA y PT para participar en la elección de 13 Alcaldías; la integrada por los partidos MORENA, PT y PVEM para postular en común candidaturas en 1 Distrito y 3 Alcaldías; y la conformada por los partidos MORENA y PT para participar de manera conjunta en 32 Diputaciones, de estos convenios, los cuatro últimos obtuvieron su registro el 3 de abril de 2021.

Respecto al convenio de candidatura común integrada por los partidos PAN, PRI y PRD, obtuvo registro condicionado hasta en tanto el PRI realizara los ajustes correspondientes para cumplir con el principio constitucional de paridad de género en las postulaciones que realizó en su bloque alto de competitividad, por lo que, el registro definitivo de este convenio tuvo lugar el 28 de abril de 2021.

II.3.4 Registro de candidaturas postuladas por partidos políticos y candidaturas comunes para contender por los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de Alcaldías y Concejalías en las demarcaciones territoriales de esta entidad

El IECM aprobó mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-083/2020**, el ajuste al plazo para la recepción de las solicitudes de registro de las candidaturas presentadas por partidos políticos y candidaturas sin partido para contender por los cargos de Diputaciones al Congreso local y titulares de Alcaldías y Concejalías, mismo que transcurrió del 8 al 15 de marzo de 2021, durante el cual, se recibió la cantidad de 3,910 solicitudes de candidaturas postuladas por partidos políticos de manera individual o por medio de una candidatura común.

La entrega-recepción de las solicitudes de registro y la documentación anexa se llevaron a cabo bajo un estricto control sanitario, por lo que se acondicionaron mesas de recepción en espacios abiertos de las instalaciones del IECM con mobiliario distanciado, el personal funcionario recibió caretas, cubrebocas, guantes desechables y gel, procurándose la sanitización de los paquetes antes de su recepción y apertura, todo ello para evitar contagios de la Covid-19.

Una vez concluida la recepción de solicitudes de registro y la documentación anexa presentadas por los partidos políticos y las candidaturas comunes, se procedió al análisis y verificación de requisitos y cuando se detectaron omisiones o inconsistencias se requirió mediante oficio que se subsanaran dentro de las 72 horas siguientes a la notificación del oficio correspondiente.

El 3 de abril de 2021, el IECM aprobó 13 Acuerdos de registro de titulares de Alcaldías y Concejalías; 13 Acuerdos de registro de Diputaciones por el principio de mayoría relativa; así como 11 Acuerdos de registro de Diputaciones por el principio de representación proporcional, ambas para el Congreso local, y 11 Acuerdos de registro de las fórmulas de Diputación Migrante por el principio de representación proporcional.

Con el propósito de potencializar el ejercicio del derecho de la ciudadanía a ser postulada para un cargo de elección popular, en relación con el derecho a la no discriminación y el principio de igualdad consagrados en la Constitución Política Federal, se establecieron las reglas y se verificó su cumplimiento para que el órgano legislativo local se constituyera paritariamente y entre sus integrantes se contara con personas que representen a las personas pertenecientes a barrios y comunidades indígenas, personas con discapacidad, jóvenes y migrantes como establece el Código, a las cuales, se añadieron acciones preferentes en favor de las población de afrodescendientes y personas de la diversidad sexual.

Para el caso de las Alcaldías y Concejalías, se verificó el cumplimiento de la paridad vertical y horizontal, la alternancia de géneros y la inclusión de fórmulas de jóvenes.

Además, se estableció en favor de las mujeres que las fórmulas de Diputaciones y Concejalías podrían ser mixtas cuando la persona propietaria fuera hombre y que para el caso de las postulaciones de mujeres no existiría límite en la cantidad de registros.

II.3.5 Solicitudes de sustitución de candidaturas presentadas por partidos políticos y candidaturas comunes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 385, fracción III del Código, para el caso de que alguna persona candidata postulada por un partido político a un cargo de elección popular, presente su renuncia a la candidatura 20 días antes de la jornada electoral, el respectivo partido político podrá solicitar la sustitución de la persona candidata en cuestión, acompañando la solicitud de registro y la documentación anexa que acredite el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de la nueva postulación.

Para el caso de las postulaciones conjuntas que tuvieron su origen en un convenio de candidatura común, fue necesaria la presentación de la adenda por la que se modificó dicho

convenio para acreditar el consenso de los partidos integrantes para realizar las sustituciones de las personas candidatas que renunciaron a su postulación.

Del 8 de abril al 31 de mayo de 2021, el IECM aprobó 99 Acuerdos mediante los cuales se realizaron las sustituciones de candidaturas solicitadas por los institutos políticos en lo individual o en candidatura común, salvaguardando el derecho al voto pasivo de la ciudadanía mediante la ratificación presencial de las renunciaciones o, en su caso, a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por medio de videollamadas utilizando la aplicación de *WhatsApp*, siempre atendiendo a las medidas sanitarias para evitar contagios de COVID-19 entre las personas candidatas y personas funcionarias del IECM.

II.3.6 Registro de candidaturas sin partido para contender por los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de Alcaldías y Concejalías en las demarcaciones territoriales de esta entidad

El proceso de registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso local y titulares de Alcaldías y Concejalías, dio inicio con la aprobación de la respectiva Convocatoria el 23 de octubre de 2020, en la que se estableció como periodo de recepción de las solicitudes para registrarse como aspirantes, el comprendido entre los días 27 de octubre al 6 de noviembre de 2020, durante el cual se recibieron 40 solicitudes de registro, 15 para el cargo de titular de Alcaldía y 25 para el cargo de Diputación por el principio de mayoría relativa.

Como medidas tendientes a procurar la salud de las personas y el ejercicio del derecho de la ciudadanía a postularse a un cargo de elección popular sin el apoyo de un partido político, el IECM implementó una cuenta de correo electrónico para la atención de las personas aspirantes a una candidatura sin partido, permitiéndose que entregaran su documentación a través de este y estableciéndose un sistema de citas para el cotejo de documentos presentados vía electrónica. Además, ante el cumplimiento parcial de los requisitos por causas ajenas a la voluntad de las personas aspirantes por motivo de la pandemia Covid-19, se les concedió la prórroga del plazo para entregar dicha documentación faltante, hasta el 10 de diciembre de 2020.

Debido a que el Instituto Nacional Electoral (INE), en ejercicio de su facultad de atracción, homologó los plazos para la obtención de los apoyos ciudadanos, dicho periodo abarcó del 10 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021, durante el cual, el IECM desahogó 33 garantías de audiencia en las que se verificaron y clarificaron 101,176 firmas de apoyo de la ciudadanía, obteniéndose como resultado de la verificación de apoyos, el dictamen favorable para 8 candidaturas sin partido al cargo de titulares de Alcaldías con sus Concejalías y, 10 para el cargo de Diputaciones al Congreso local.

El IECM recibió de manera supletoria 13 solicitudes de registro de candidaturas sin partido, de las cuales, 6 cumplieron con los requisitos para ser registradas, 2 para el cargo de titular de Alcaldía y 4 para Diputaciones. Los 7 restantes, una para titular de Alcaldía y 6 para Diputaciones, no obtuvieron el registro por la falta de resultado favorable en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano, cuya elaboración se encuentra a cargo del INE.

El 3 de abril de 2021, el IECM aprobó el registro supletorio de 2 candidaturas sin partido a los cargos de titulares de Alcaldías con sus respectivos integrantes de Concejalías y 4 candidaturas sin partido al cargo de Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa.

Posteriormente, en acatamiento a diversas sentencias emitidas por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el IECM aprobó el 30 de abril, el registro supletorio de una candidatura sin partido al cargo de Diputación por el principio de mayoría relativa y el 13 de mayo de 2021, a una candidatura sin partido al cargo de titular de Alcaldía con sus respectivas Concejalías y 4 candidaturas sin partido al cargo de Diputaciones al Congreso Local.

Por otra parte, los Consejos Distritales aprobaron el registro de cuatro candidaturas sin partido al cargo de titulares de Alcaldías con sus respectivas Concejalías, dos de ellas en los Distritos 13 y 15, el 3 de abril de 2021; una en el Distrito 13, el 30 de abril de 2021 y una más, en el Distrito 9, el 14 de mayo de 2021.

Del total de solicitudes de registro aprobadas por el Consejo General, el IECM verificó más de 58,000 documentos, a fin de corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa correspondiente.

II.4 Asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional

Para la integración del Congreso Local, el artículo 29, Apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local), dispone que se deben elegir 33 Diputaciones por el principio de mayoría relativa y 33 Diputaciones por el principio de representación proporcional.

Entre los requisitos previos para tener derecho a la asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional, cada partido político solicitó el registro de la Lista "A", que para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 se integró con 16 fórmulas, ya que se procuró la inclusión de la Diputación Migrante entre las Diputaciones por este principio, mediante la solicitud de registro de la Lista "A prima", completándose así los 17

lugares con los que cada instituto político postuló sus candidaturas atendiendo el principio de representatividad.

Por otra parte, los artículos 17, fracción II, 24, 26 y 27 del Código, establecen las reglas de asignación para este tipo de curules, cuya aplicación y desarrollo quedaron consignados en el Acuerdo identificado con la clave **IECM/ACU-CG-324/2021**, aprobado el 12 de junio de 2021.

Después de la jornada electoral, los 33 Consejos Distritales llevaron a cabo los cómputos de la elección cuyas cifras sirvieron como base para realizar el cálculo de la votación válida emitida y determinar qué partidos obtuvieron el 3% que como barrera legal se estableció para que tengan derecho a la asignación de curules por el principio de representación proporcional; además, se realizó la integración de la Lista “B” de cada instituto político para conformar las respectivas Listas Definitivas.

Por tanto, para la elaboración de la Lista Definitiva se observaron puntualmente los principios de representatividad, de mayoría, de paridad de género y de alternancia, por lo que, las curules que integrarán la II Legislatura del Congreso local por el principio de representación proporcional serán: 9 Diputaciones del PAN (5 mujeres y 4 hombres); 5 Diputaciones del PRI (2 mujeres y 3 hombres); 2 Diputaciones del PRD (2 hombres); 1 Diputación del PVEM (1 hombre); 1 Diputación del partido MC (1 hombre) y 14 Diputaciones del partido MORENA (7 mujeres y 7 hombres), más la Diputación Migrante cuya elección ganó el PAN y corresponde a un hombre, lo que da como total 14 mujeres y 19 hombres.

II.5 Prerrogativas y financiamiento público de campañas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Dadas las condiciones para incentivar la equidad en la contienda electoral mediante el fortalecimiento del financiamiento público y el acceso equitativo a los medios de radio y televisión a los que tienen derecho los partidos políticos, candidaturas comunes y las candidaturas sin partido, el IECM llevó a cabo las actividades tendentes a concretar el ejercicio de estas prerrogativas mediante la aprobación de los respectivos Acuerdos que permitieron la certeza en su distribución.

II.5.1 Financiamiento público para gastos de campaña

Los artículos 272, fracción III y 333, fracción II, inciso b) del Código disponen que los partidos políticos en la Ciudad de México tendrán derecho a recibir financiamiento público para gastos de campaña, lo que les permitirá realizar las actividades tendentes a la obtención del voto.

Para el caso del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se renovaron los integrantes del Congreso local y los titulares de Alcaldías y Concejalías, a cada partido político se le otorgó para gastos de campaña, un monto adicional equivalente al 30% del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes les correspondió en el año 2021.

Por otra parte, los artículos 324 y 325 del Código, establecen que las candidaturas sin partido tendrán derecho a financiamiento público para campañas electorales en un monto equiparado a los recursos de campaña que se destinen a las candidaturas del partido político con menor financiamiento público en el año de la elección y dicha cantidad se dividirá igualitariamente entre los tipos de elección que correspondan al proceso electoral, este monto se distribuirá igualitariamente entre el número de candidaturas sin partido registradas, observando que no se exceda el 60% del tope de gastos de campaña correspondiente.

En relación con lo anterior, cabe destacar que para estos efectos, se consideró el monto que fue acordado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos a ejercer durante el año 2021, mismo que fue aprobado el 14 de enero de 2021, mediante Acuerdo de clave **IECM/ACU-CG-005/2021**, el cual sirvió de base para la determinación del financiamiento público de campañas en el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los Partidos Políticos y Candidaturas Sin Partido a ejercer en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, identificado con la clave alfanumérica **IECM/ACU-CG-007/2021**, aprobado en la misma fecha antes señalada, por un monto de \$137,994,755.98 (Ciento treinta y siete millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos 98/100 M.N.)

El monto anual antes mencionado fue distribuido de la siguiente forma: \$135,341,010.67 (Ciento treinta y cinco millones trescientos cuarenta y un mil diez pesos 67/100 M. N.) para partidos políticos y \$2,653,745.31 (Dos millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 31/100 M. N.) para las candidaturas sin partido, cuyas ministraciones se realizaron en tiempo y forma para dar cumplimiento a lo ordenado en la normativa electoral.

II.5.2 Tope de gastos de campañas

Mediante el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías*, de 17 de febrero de 2021 e identificado con la clave **IECM/ACU-CG-031/2021**, el IECM determinó los topes de gastos de campaña para las mencionadas elecciones, conforme a lo establecido en el artículo 393 del Código, mismos que debieron observarse por los partidos políticos, candidaturas comunes y

personas candidatas sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, entre otros aspectos, para la calificación de cada elección, en términos del artículo 27, Apartado D, numeral 2 de la Constitución local.

II.5.3 Tiempos de radio y televisión para las campañas electorales

El acceso de los partidos políticos, sus precandidaturas y candidaturas a los diversos cargos de elección popular, así como de el de las personas candidatas sin partido a los tiempos de radio y televisión, se encuentra regulado por el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Federal, la Ley General de Partidos Políticos y el Reglamento de Elecciones.

En observancia a dicha normativa, el 3 de diciembre de 2020, mediante el Acuerdo con clave **INE/ACRT/64/2020**, el Comité de Radio y Televisión del INE destinó para el periodo de campañas electorales comprendidos dentro de los procesos electorales coincidentes 2020-2021, 48 minutos diarios de los tiempos del Estado en radio y televisión, de los cuales 7 fueron para el conjunto de las autoridades electorales y 41 para los promocionales de los partidos políticos. De estos 41 minutos disponibles, 26 fueron para las campañas federales y 15 para las locales, de conformidad con los artículos 173, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 23, numeral 1, del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. Estos 15 minutos disponibles para el periodo de campañas locales representaron un total de 900 minutos para los 60 días que conforman dicho periodo, es decir, un total de 1800 impactos de 30 segundos cada uno en las distintas emisoras de radio y televisión de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Debido a que el día 3 de abril de 2021 el IECM registró 8 candidaturas sin partido, de los 900 minutos disponibles para el periodo de campañas locales fueron distribuidos entre los 11 partidos políticos con registro federal y/o local, así como entre las candidaturas sin partido registradas, cifra que se incrementó con los registros de dos y seis candidaturas sin partido adicionales, en fechas 30 de abril y 13 de mayo de 2021, respectivamente, por lo que el total de candidaturas sin partido que se registraron fue de 16.

El artículo 35, numeral 2, incisos c) e i) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, establece que para el periodo de campaña electoral, el 30% del tiempo disponible se dividirá entre los partidos políticos y las candidaturas sin partido de forma igualitaria. De conformidad con los artículos 159, numeral 3 y 393, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 15, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el conjunto de las candidaturas sin partido tendrá acceso a los tiempos de radio y televisión como si se tratara de un partido político de nuevo registro. Por lo tanto, de los 270 minutos que se reparten de manera igualitaria entre los partidos y las candidaturas sin partido, mismos que representan el 30% de los 900 minutos disponibles en total para el periodo de campañas locales, 22.5 fueron destinados para el conjunto de

las candidaturas sin partido, el cual fue considerado como un partido político más junto a los 11 restantes. De esta forma, el conjunto de las candidaturas sin partido dispuso de 22.5 minutos para sus campañas, lo que equivale a 45 impactos de 30 segundos en radio y televisión, es decir, 0.75 impactos por día o tres impactos cada cuatro días.

En este sentido y, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el IECM realizó las gestiones pertinentes ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, a fin de validar las especificaciones técnicas de sus materiales, así como realizar las órdenes de transmisión de los spots en radio y televisión.

II. Controversias

II.6.1 Quejas

II.6.1.1 Procedimiento Ordinario Sancionador

Se encuentran en sustanciación 7 procedimientos ordinarios sancionadores, cuyos plazos se encuentran suspendidos ya que el 24 de marzo de 2020, fecha en que declaró por las autoridades correspondientes el inicio de la fase 2 para la atención del Coronavirus (COVID-19), se emitió la Circular 33, con la finalidad de dar a conocer al público en general que se suspendía la tramitación de los procedimientos competencia del Instituto Electoral, al no existir condiciones para continuar con su curso normal, suspensión que continua vigente durante el periodo que se informa.

II.6.1.2 Procedimiento Especial Sancionador

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Política Federal), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código local, la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), prevén la existencia de los procedimientos especiales sancionadores, entendiéndose como el medio a través de los cual se investigan las posibles violaciones a la normativa electoral local, con el objeto de salvaguardar los principios rectores del Estado democrático.

Los procedimientos especiales, se iniciarán por conductas relacionadas con el proceso comicial, así como por propaganda política o electoral que calumnie a las personas, por actos anticipados de precampaña o campaña, por violaciones al párrafo séptimo y octavo del artículo 134 de Constitucional Federal, por violencia política contra las mujeres en razón de género y violencia política.

El trámite, sustanciación y dictaminación de estos procedimientos corresponde a la Secretaría Ejecutiva (SE) del IECM y remite el expediente respectivo al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, para que esa autoridad jurisdiccional resuelva lo conducente.

El IECM ha recibido en el presente proceso electoral, en el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de agosto de 2021, 693 quejas, denuncias y vistas relacionadas con el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, de las cuales se han iniciado 219 Procedimientos Especiales Sancionadores.

En el mismo periodo que se reporta, se han enviado al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, 107 Procedimientos Especiales Sancionadores de los 219 iniciados en este mismo año.

En cuanto a conductas posiblemente constitutivas de violencia política contra la mujer por razón de género, en el periodo que se reporta se recibieron 63 quejas.

II.7 Actividades en relación con la votación electrónica

II.7.1 Voto Electrónico por Internet

Un factor relevante para esta elección fue la opción de elegir la modalidad de votación, por la vía postal o electrónica por internet, que escogió la ciudadanía migrante para emitir su voto desde el extranjero para la Diputación Migrante. En general, a nivel de las once entidades federativas que tuvieron elecciones en el extranjero este año, 22 mil 565 personas decidieron votar de manera electrónica a través de internet (66.96%), mientras que 11 mil 133 por la vía voto postal (33.04%). La ciudadanía migrante de la Ciudad de México es la que presenta mayor participación de votación por la modalidad electrónica con 10 mil 203 registros (80.59%).

II.7.2 Diseño y aprobación de la boleta electrónica y el PEP

El 31 de marzo de 2021, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-085/21**, el Consejo General del IECM aprobó los diseños y modelos de una boleta, dos actas y trece documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México. El 5 de abril de 2021, con el Acuerdo **IECM/ACU-CG-150/21**, la boleta electoral en cuestión quedó aprobada.

El 30 abril del año en curso, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-214/21**, el máximo órgano de dirección del IECM aprobó los diseños y modelos de la boleta electoral, dos actas electorales (de escrutinio y cómputo de la modalidad electrónica por internet y de inicio del periodo de votación) y dos documentos auxiliares (la hoja de incidentes para la mesa de escrutinio y cómputo electrónica y la hoja de incidentes).

II.7.3 Materiales didácticos para la emisión del voto informado (políptico y videos)

El IECM realizó tres acciones fundamentales: la publicación del Políptico, la difusión de videos de las y los candidatos a la Diputación Migrante desde la página de Voto Chilango, y los videos tutoriales que fueron instructivos para orientar a la ciudadanía en el procedimiento para votar.

El Políptico es un documento que se integró tanto al PEP, como en un apartado de la página de Voto Chilango, también se difundió en las redes sociales institucionales con la finalidad de promover el voto informado. La cara A del Políptico contenía información relevante de los comicios locales y de la Diputación Migrante, en el lado B un mensaje escrito por las y los candidatos, junto con su fotografía y un código QR que direccionaba al video de la candidatura.

Respecto a los videos de las y los candidatos, se recibieron todos y cada uno de ellos por parte de las candidaturas, los cuales cumplieron con las especificidades técnicas emitidas en los Lineamientos y se mantuvieron activos en la página de Voto Chilango desde su recepción y hasta el periodo de veda electoral.

II.7.4 Diseño, aprobación, producción e impresión de los elementos del PEP

La producción de esta documentación, con excepción del Sobre-PEP y el Sobre Postal Voto (SPV) que fueron proporcionados al INE por el servicio de mensajería, estuvo a cargo de Talleres Gráficos de México (TGM) que imprimió 2,507 boletas; 2,500 SV; 3,480 instructivos de votación y 3,001 unidades del Políptico.

El 12 de abril del presente año inició su producción, concluyendo a los 16 días del mismo mes y año; lo cual permitió al IECM llevar a cabo la entrega en tiempo al INE de estos elementos, a fin de proseguir con la integración y envío del PEP.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1.3. de las Recomendaciones sobre Especificaciones Técnicas del SV y de los instructivos que integran el PEP para el VMRE, PEL 2020-2021, la DERFE asignó un código de barras único Code-39, como medio de control para cada uno de los siguientes sobres: Sobre-PEP, SPV y SV; el IECM imprimió 2,378 códigos (más 122 adicionales sin la impresión de dato variable), para ser colocados en los SV para la emisión del voto en el extranjero.

II.7.5 Recepción, clasificación y resguardo de Sobres Voto, y destrucción de material no utilizado

El IECM realizó tres visitas a las instalaciones del INE-Tláhuac: la primera el 3 de mayo de 2021, para presenciar las actividades de integración y envío del PEP; la segunda, durante el periodo en que el INE recibió los SPV; y la tercera el viernes 21 de mayo, para verificar las actividades y mecanismos de control y seguimiento para la apertura y procesamiento de los SPV; así como, la entrega-recepción, el registro, la clasificación y el resguardo de los SV hasta el día de la jornada electoral.

El 5 de junio de 2021, se dio seguimiento al evento de destrucción de 118 boletas electorales no utilizadas en las instalaciones del INE-Tláhuac, así como 19 PEP devueltos al INE. Cabe destacar que, de los paquetes de las once entidades federativas, la Ciudad de México representa el 45.24% del total devueltos.

II.7.6 Logística interna

II.7.6.1 Grupo de trabajo Operativo (GTO)

El GTO se fundamentó en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-106/2020**, que corresponde a la aprobación del Documento Rector para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero 2021. Cabe mencionar que, una de las líneas de acción del Documento Rector consistió en establecer modelos de esquema de interlocución interna que garantizaran el flujo adecuado y oportuno de información, apoyos e insumos para el cumplimiento de las tareas de cada área vinculada; asimismo, obtener la información necesaria que actualizara la situación de los indicadores que cada programa específico estableciera. Por ello, el documento, instruyó la creación de un grupo operativo de coordinación y seguimiento que reuniera a las áreas partícipes del proyecto de manera concurrente para dar seguimiento puntual a las acciones y/o estrategias del proyecto del Voto Chilango, con el objetivo de organizar un plan de trabajo conjunto.

En este sentido el GTO reunió a las áreas partícipes del voto de las y los chilangos residentes en el extranjero para la Diputación Migrante para dar seguimiento puntual a las acciones o estrategias que implementó el IECM, con el objetivo de organizar un plan de trabajo para presentar los resultados obtenidos en las sesiones ordinarias del COVECM 2021.

En dicho grupo se celebraron 3 sesión y se trataron 12 asuntos, dentro de los cuales se destaca la presentación del Procedimiento interno para dar cumplimiento a los Lineamientos para difundir los mensajes y/o propuestas de las candidaturas a la Diputación Migrante; así como, plataformas electorales de los partidos políticos y candidaturas comunes, en el marco del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; la presentación de la propuesta para la difusión de la relación de la información que entregarían los partidos políticos para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía residente

en el extranjero, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General IECM-ACU-CG-020-2021; así como la presentación del apartado de “voto informado” en la página de Voto Chilango del IECM; y de los videos de las candidaturas a la Diputación Migrante.

II.7.7 Acompañamiento a las actividades organizadas por el INE

II.7.7.1 Representación del IECM ante el Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI)

El 4 de octubre de 2019, se instaló el Grupo de Trabajo Interinstitucional del VMRE (GTI) para el PEL 2020-2021, coordinado por el INE, con el objetivo de conocer, revisar y acompañar los trabajos de planeación, preparación y adecuada instrumentación del VMRE de las once entidades que tuvieron elección extraterritorial el presente año.

En representación del IECM, se designó, en un primer momento, al entonces consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda; y, posteriormente, dicha representación fue asumida por el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, hasta el cierre de actividades del órgano.

En el periodo que se informa el GTI celebró 6 reuniones, de las cuales se destacan los siguientes temas: Avances de la credencialización en el exterior; Estrategia de Promoción del VMRE; Lineamientos para la conformación de la LNERE; Resultados de los simulacros de votación; Avances en las solicitudes de inscripción a la LNERE; Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral; Propuesta de las instalaciones del Local Único; Procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de SV.

II.7.7.2 Asistencia a Simulacros

Los simulacros tuvieron por objetivo replicar la operación de la votación de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, a través del SIVEI, para verificar su funcionamiento y usabilidad, así como ratificar los procesos y procedimientos que componen el modelo operativo establecido para el Sistema, en las siguientes fases:

1. Creación de la llave criptográfica;
2. Apertura del Sistema;
3. Autenticación del Votante;
4. Monitoreo del Sistema;
5. Cierre del Sistema;
6. Descifrado y cómputo de los votos, y
7. Resguardo y preservación de la información.

Los cuatro simulacros en los que participó personal del IECM, se celebraron del 10 al 14 de agosto de 2020; del 25 de enero al 5 de febrero; del 22 al 29 de marzo, y del 26 al 30 de abril de 2021.

La participación en los simulacros fue la siguiente: 1er simulacro, registró 1,009, votantes 683, porcentaje de participación 67.69%; 2do. simulacro, registró 2,011, votantes 1,328, porcentaje de participación 66.04%; 3er. simulacro, registró 3,074, votantes 1,977, porcentaje de participación 64.31%; 4to. simulacro, registró 3,619, votantes 2,056, porcentaje de participación 56.81%; 5to. simulacro, registró 3,803, votaron 1,940, porcentaje de participación 51.01%.

II.7.7.3 Jornada Electoral

En sesión ordinaria del Consejo General del INE del 25 de marzo de 2021, mediante el Acuerdo **INE/CG320/2021**, se aprobó la instalación de un máximo de 21 Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) Postales para las 11 entidades con voto en el extranjero, que se instalarían en el Local Único; el escrutinio y cómputo de los votos de la Ciudad de México se llevó a cabo en 4 de ellas; identificadas con los números 15, 16, 17 y 18. De manera adicional, en este Acuerdo se aprobó la instalación de 1 MEC Electrónica en las Oficinas Centrales del INE, para el cómputo de la totalidad de los votos recibidos desde el extranjero de las 11 entidades, por la vía electrónica por Internet.

La instalación de la MEC Electrónica única y de las cuatro MEC Postales para la Ciudad de México inició a las 17:00 horas, del día de la jornada electoral; en el primer caso quedó instalada inmediatamente y, en el segundo caso, aproximadamente, quince minutos después. Una vez instaladas las MEC postales, se depositaron en las urnas los 1,556 votos recibidos conforme a lo siguiente: MEC N°15= 474 votos, MEC N°16= 483 votos, MEC N°17= 505 votos y MEC N°18= 94. En el caso de la MEC Electrónica, se recibieron 7,350 votos en esta modalidad

Tomando en consideración que cada MEC Postal se integró por una persona presidenta, una secretaria, dos escrutadoras y dos suplentes generales por MEC; en las cuatro que le correspondieron a la Ciudad de México se contó con la presencia de un total de 24 funcionarias y funcionarios de MEC. La MEC Electrónica se integró por una persona presidenta, una secretaria y una escrutadora; además de las y los consejeros electorales que integran la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto, las representaciones partidistas y, en su caso, las candidaturas independientes.

Además, en ambos casos, se contó con la presencia de personas consejeras electorales, representaciones de los partidos políticos, personas observadoras electorales, personas supervisoras electorales (SE) y capacitadoras Asistentes Electorales (CAE), personal del

INE de diferentes direcciones ejecutivas y unidades técnicas, personas visitantes extranjeras y medios de comunicación.

El Acta de Cómputo de Entidad Federativa de la elección de la Diputación Migrante arrojó los siguientes resultados: PAN 4,883; PRI 801; PRD 308; PVEM 74; PT 90; MC 431; MORENA 1,983; ELIGE 56; PES 31; RSP 45; FXM 54; CANDIDATURAS SIN PARTIDO 28; VOTOS NULOS 122; VOTACIÓN TOTAL 8,906.

Previo a realizar el resguardo de los paquetes electorales, se llevó a cabo una revisión de los datos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de MEC contra los datos contenidos en la base de datos en archivo Excel que da origen al Acta de cómputo de entidad federativa de la elección de la Diputación Migrante, a fin de detectar inconsistencias; con lo que se obtuvo un total de 8,906 votos.

II.8 Geografía Electoral

II.8.1 Marco geográfico electoral

El marco geográfico electoral que se utilizó para el proceso 2020-2021, fue el aprobado con el Acuerdo del Consejo General número **IECM/ACU-CG-057/2020** de fecha 11 de septiembre de 2020. Con esta información, se generó el Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral Local de la Ciudad de México 2021 y se puso a disposición en <https://www.iecm.mx/www/scmgel/>. En dicho sitio se pudo consultar la información de 18,544 archivos, y descargarlos en formatos de datos abiertos como .pdf, .kml y .xlsx.

Por su parte, para las actividades de planeación y organización del proceso electoral, propias de los 33 OD, 11 Partidos Políticos y 18 Candidaturas sin Partido, se imprimieron los productos cartográficos del ámbito local, correspondientes a las 16 demarcaciones territoriales, 96 circunscripciones, 33 distritos electorales y 5,535 secciones electorales. Así, durante el mes de marzo de 2021, se entregaron 297 Condensados de la Ciudad de México con división de Circunscripciones y con delimitación de Distritos Electorales uninominales; 3,325 planos por Demarcación Territorial Seccional y por Distrito Electoral Uninominal, escala 1:5,000; 5,635 planos individuales seccionales, tamaño doble carta; 173 croquis por Demarcación Territorial y por Distrito Local; y se generaron 88 DVD del Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral 2021.

Cabe señalar que, la generación de los productos cartográficos digitales e impresos, representó sortear los inconvenientes de la emergencia sanitaria, combinando el trabajo a distancia y presencial.

II.8.2 Ubicación de casillas electorales

A través del Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, entre el INE y el IECM, se recibió la base de datos correspondiente al listado de domicilios aprobados, con la ubicación de las Casillas Únicas en sus diferentes etapas de actualización.

Dicha información fue georreferenciada en este Órgano Electoral Local y, en el Sistema del Marco Geográfico Electoral 2021, se incorporó el módulo “*Ubica tu casilla*” <https://www.iecm.mx/www/scmgel/>, como un material de apoyo adicional, para que los usuarios pudieran consultarlas con anticipación a la jornada electoral. Así, del 1º de abril de 2021 y hasta el 6 de junio de 2021 se puso a disposición de la ciudadanía el módulo referido.

Durante los 67 días de operación, se recibieron 27,074 visitas, con una cobertura del 99% del total de secciones existentes en la entidad, es decir 5,526 secciones fueron consultadas.

El día de la jornada electoral, se incorporó en la página institucional del IECM la liga <https://ubicatucasilla.ine.mx/>, que el INE puso en operación el primero de junio, ampliando a la ciudadanía, las posibilidades de consulta.

II.9 Atención ciudadana

II.9.1 Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México

El IECM ofrece un punto de contacto directo e inmediato, a través del Centro de Información Telefónica (CITIECM), mediante el cual dispone de personal para atender las solicitudes de información y orientación que plantea la ciudadanía en materias de organización, geografía y estadística, pero también se extiende a temas que se reconocen como de interés para el público en general como los concursos de oposición abiertos para la contratación de personal eventual y trámites con la Autoridad Electoral Nacional.

Debido a la contingencia sanitaria mundial con motivo del COVID-19, el mencionado servicio fue suspendido de forma presencial en las instalaciones del IECM, a partir del 21 de marzo de 2020. No obstante, se continuó brindando en su modalidad a distancia, mediante líneas telefónicas móviles. El servicio presencial reinició a partir del día 31 de mayo de 2021, durante la semana previa a la jornada electoral.

De esta manera, del 1º de enero al 15 de agosto de 2021, se atendió un total de 1,910 consultas, de las cuales 1,500 (78.53%) fueron específicamente sobre el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021: 931 consultas referentes a la ubicación de las casillas, 236 más

sobre la ubicación de casillas especiales y 209 para solicitar información sobre este tipo particular de casillas.

Los datos estadísticos obtenidos, respecto de las personas que hicieron las consultas telefónicas, fueron los siguientes: con relación a la Demarcación Territorial de la que provinieron las consultas, destacaron las foráneas con el 41.60%, 8.67% de Benito Juárez, 5.80% de Coyoacán y 5.73% de Álvaro Obregón. Y, las consultas desde otras Entidades Federativas, se tuvo al Estado de México con el 19.55%, Jalisco con 7.37%, Querétaro con 7.05% y Puebla con 5.61%.

En cuanto al sexo de las personas consultantes, el 55.93% fueron mujeres y 45.53%, hombres. Asimismo, el 48.87% indicaron tener nivel licenciatura, el 27.33%, bachillerato y el 13.80%, nivel básico de estudios.

Finalmente, en relación con los rangos etarios de las personas consultantes, se tuvo un 20.53% de 56 a 65 años, 20.27% de 46 a 55, 16.0% de 36 a 45 y 15.67% de 66 a 75 años.

II.10 Documentación Electoral

II.10.1 Elaboración, adecuación y validación de los formatos únicos

De conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de revisión y validación de la documentación y los materiales electorales emitidos por el INE, el IECM elaboró los modelos de la documentación electoral sin y con emblemas, mismos que fueron revisados y validados por el el órgano electoral nacional a través de los oficios **INE/DEOE/1082/2020** e **INE/DEOE/0537/2021**. Con lo anterior, fue posible someter dicha documentación a la aprobación del Consejo General para su posterior impresión.

II.10.2 Aprobación de las instancias correspondientes

El 31 de marzo de 2021, el Consejo General del IECM aprobó, a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-085/2021**, los diseños y modelos de dos boletas electorales, dieciséis actas electorales, cuarenta y tres documentos auxiliares y dos en sistema Braille, así como una boleta, dos actas y trece documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante, que se utilizarían en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El 5 de abril de 2021, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-150/2021**, se aprobó el modelo de boleta electoral para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, a fin de recabar el voto vía postal. Por otra parte, mediante el Acuerdo **IECM-ACU-CG-214-21**, el día 30 de abril de 2021, se aprobó la boleta electrónica, el acta de mesa de escrutinio y cómputo de la modalidad electrónica por internet y el acta de inicio del periodo de votación y dos hojas de incidentes. Finalmente, el 4 de mayo de 2021 mediante acuerdo **IECM/ACU-**

CG-215/2021, se aprobaron los modelos y versiones de dos boletas electorales, once actas, catorce documentos auxiliares y dos en sistema Braille para la elección de Diputaciones al Congreso local y Alcaldías.

II.10.3 Impresión y muestreo de la documentación electoral

Mediante acuerdo **IECM-ACU-CG-074-21**, el Consejo General aprobó que la impresión de la documentación corriera a cargo de TGM. Dicha impresión se dividió en dos etapas, la primera de ellas correspondiente al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero y; mientras que la segunda etapa inició con la impresión de las boletas para la elección de Diputaciones al Congreso local y Alcaldías a la documentación, considerando la impresión de documentación sin emblemas y de la documentación con emblemas.

La supervisión de la impresión de los documentos electorales por parte del IECM, se realizó de acuerdo con lo establecido por la Norma ISO 2859, así como el plan de producción elaborado, considerando lo establecido en los formatos únicos y las especificaciones técnicas requeridas para la impresión de cada uno de los documentos.

Respecto a la documentación para la Diputación Migrante, el modelo definitivo de boleta fue aprobado por el Consejo General el día 5 de abril de 2021, mediante el Acuerdo IECM-ACU-150-21. Adicionalmente, de conformidad con el oficio **INE/DERFE/0427/2021** del INE y de acuerdo con las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), se iniciaron los trabajos de impresión de 2,378 boletas y 2,378 sobres voto con código de barras correspondientes a la clave de elector de cada una de las personas registradas en la LNERE. Se produjeron 122 boletas adicionales y 122 sobres voto sin código de barras, generando un total de 2500 piezas de ambos documentos.

II.10.4 Distribución de la documentación electoral

La distribución de la documentación electoral a los Consejos Distritales del IECM se llevó a cabo los días 20, 21 y 22 de mayo. Los días 27 y 29 de mayo, se realizó la entrega de las Actas de la jornada electoral, de escrutinio y cómputo, actas de incidentes, actas de cómputo distrital, de cómputo total y actas de las y los electores en tránsito, documentación auxiliar y mascarillas en sistema Braille.

El número de boletas, actas y documentación auxiliar impresa fue el siguiente: Boletas para la elección de Diputaciones al Congreso local 8,359,808; Boletas para la elección de Alcaldías 8,359, 808; Actas electorales 157,687; Documentación Auxiliar 390,507; Mascarillas Braille 8,000

Finalmente, la documentación de los elementos que integran el PEP (boleta, sobre voto, políptico e instructivo para votar), fueron entregados a la DERFE, el 19 de abril de 2021,

mientras que las actas y documentación auxiliar fueron remitidas a la autoridad nacional el 14 de mayo de 2021.

II.11 Materiales Electorales

II.11.1 Aprobación de las instancias correspondientes

El IECM elaboró los modelos de materiales electorales, mismos que fueron validados por el INE. Asimismo, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-025-2021** el día 29 de enero de 2021, el Consejo General aprobó los modelos respectivos.

II.11.2 Producción y muestreo de los materiales electorales

Para asegurar la suficiencia de materiales electorales necesarios para su uso en las casillas electorales se adquirieron los siguientes: Sello X con base 8,000; Urna Electoral para la elección de Diputaciones al Congreso Local 5,000; Urna Simulacro para la elección de Diputaciones al Congreso Local 1,865; Urna Electoral para la elección de Alcaldía 5,000; Urna Simulacro para la Elección de Alcaldía 1,865; Etiqueta de seguridad con leyenda 40,500; Cinta de seguridad con logo para Elección de Diputaciones al Congreso Local y de Alcaldía 18,000; Urna Diputación Migrante 100; Caja Contenedora Diputación Migrante 200; Caja Contenedora para Simulacro Diputación Migrante 40; Caja Paquete diseño INE 2,600; Funda de Polivinil 15,000; Caja Paquete Electoral Diputación Migrante 75; Caja Paquete Electoral Simulacro Diputación Migrante 25; Lupa Fresnel 5,000.

El Instituto de Investigaciones en Materiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, llevó a cabo pruebas a los materiales producidos a efecto de asegurar que su fabricación se realizó conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por el IECM.

Por su parte, el IECM llevó a cabo la supervisión de la producción de los materiales electorales para asegurar que cumplieran con lo establecido en la norma, con base en el plan de seguimiento a la producción y la Norma ISO 2859.

II.11.3 Rehabilitación de los materiales electorales

Con la finalidad de generar un mejor aprovechamiento de los recursos públicos asignados al no adquirir la totalidad de materiales nuevos, el IECM evitó el desperdicio de plásticos y metales, por lo que rehabilitó 88,460 piezas de los siguientes materiales electorales: Caja paquete electoral 11,400; Caja paquete electoral "simulacro" 2,300; Cancel electoral IECM 6,000; Cancel electoral "simulacro" 860; Urna electoral de diputaciones al congreso 10,000; Urna electoral de alcaldía 10,000; Base porta urna 30,000; Base porta urna simulacro 2,900; Lupa fresnel 9,000; Sello X (Mod 2019) 6,000, con lo se lograron ahorros por un monto aproximado de \$81,381,878.97.

II.11.4 Distribución de los materiales electorales

Los materiales electorales se distribuyeron a los Consejos Distritales del IECM entre el 10 y el 14 de mayo de 2021, con la finalidad de abastecer las 13,175 MDCU aprobadas para instalarse. A razón del número de casillas aprobado, más un 5% adicional de reserva, se distribuyó de la siguiente forma: Cancel modular electoral (uno por casilla, en el caso de los distritos determinados por el INE); Urna electoral para la elección de Diputados al Congreso (una por casilla); Urna electoral para la elección de Alcaldías (una por casilla); Base porta urna (dos por casilla); Caja paquete electoral (una por casilla); Etiqueta de seguridad de caja paquete (dos por caja paquete); Sello "X" (uno por casilla); Lupa fresnel (una por casilla); Cinta de seguridad con logo institucional(una por casilla).

Adicionalmente, los materiales elaborados para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero fueron entregados a la autoridad nacional el 14 de mayo de 2021, con lo cual se dio por concluida la entrega de material para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México.

Derivado de las medidas de racionalidad presupuestal impuestas por la pandemia global, el IECM otorgó en préstamo al INE 12,000 porta urnas con el objeto de ser utilizadas en las casillas únicas durante la jornada electoral para colocar las urnas de la elección federal.

En cuanto al resguardo de los materiales y documentación, y una vez que fueron aprobados los espacios para este fin, entre el 5 y el 12 de febrero de 2021, se realizó la verificación de dichos espacios. Una vez realizada esta verificación, y con la información obtenida de estos formatos, se redactó el Informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales de los 33 OD del IECM por medio del cual se dio cuenta a la autoridad nacional de las condiciones de las bodegas distritales. La funcionalidad y equipamiento de los espacios destinados a resguardo de materiales y documentación fueron verificados por el INE entre el 12 y el 16 de abril de 2021.

II.11.5 Recuperación de materiales electorales

La recuperación de los materiales electorales utilizados durante los procesos electorales y demás ejercicios democráticos, ha constituido una de las mejores prácticas en cuanto al ahorro del presupuesto del IECM, ya que, a través de la recuperación y rehabilitación de los mismos, el IECM genera importantes ahorros en su adquisición de materiales. Por ello, con base en el programa de recuperación, entre el 21 y el 25 de junio de 2021 se reintegraron al Almacén de Materiales Electorales los siguientes insumos: Cancel modular electoral 99%; Sello "X" 71%; Urna electoral de diputaciones al Congreso 98%; Urna electoral de alcaldías 98%; Base porta urna 99%; Lupa Fresnel 47%; Total 86%.

Es de considerarse que las cajas paquete se recuperarán una vez que se lleve a cabo la destrucción de la documentación electoral.

II.12 Casilla Única

II.12.1 Recorridos para la ubicación de los lugares en los que se instalaron las casillas

En el marco de las actividades ejecutadas de manera conjunta entre el INE y el IECM, en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio General de Colaboración y Coordinación entre el INE-IECM, así como su respectivo Anexo Técnico Número Uno y al Calendario del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 2021, las DD del IECM llevaron a cabo, en coordinación con las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del INE, recorridos conjuntos para la ubicación de domicilios donde se instalaron las casillas.

En este contexto, se programaron 53 rutas para realizar un total de 655 recorridos conjuntos y se visitaron un total de 5,333 secciones, de las cuales 5,477 secciones son urbanas y 56 no urbanas. Derivado de dichos recorridos, las JDE del INE propusieron la instalación de 13,182 casillas, de las cuales, 5,533 son básicas; 7,605 contiguas; 26 extraordinarias y 18 especiales, mismas que se instalarían en 1,632 en escuelas; 247 oficinas públicas; 567 lugares públicos y 3,087 domicilios particulares.

Derivado de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se dotó a los OD material de seguridad (caretas faciales, cubrebocas y botellas personales de gel antibacterial) para mitigar el contagio al momento de llevar a cabo los recorridos para la ubicación de los domicilios donde se ubicaron MDCU, así como las visitas de examinación.

II.12.2 Visitas de examinación de los lugares en los que se instalaron las casillas

Entre el 26 de febrero y el 15 de marzo de 2021, los Consejos Distritales del IECM, en conjunto con las JDE del INE, efectuaron las visitas de examinación en los lugares propuestos por el INE para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias.

En este contexto, se realizaron 228 visitas de examinación en 3,707¹ secciones y 8,545 casillas. Derivado de dichos recorridos, el 16 de marzo de 2021, se remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México observaciones a los lugares en los que se instalarían las casillas.

¹ Es de señalar que algunas secciones electorales son compartidas entre distritos electorales locales y/o entre distritos electorales federales, por lo que dicha cifra no concuerda con el número total de secciones en la Ciudad de México, 5,535.

El 16 y el 25 de marzo de 2021, los Consejos Distritales del INE aprobaron la lista del número y ubicación de casillas especiales y básicas y contiguas, respectivamente. Conformándose por 13,111 casillas, de las cuales 5,526 básicas, 7,544 contiguas, 26 extraordinarias y 15 especiales. No obstante, Derivado de la actualización de la lista nominal al corte del 10 de abril de 2021, el 26 de abril del mismo año los Consejos Distritales del INE aprobaron ajustes al número y ubicación de las casillas, agregando 64 casillas, quedando como sigue: 13,175 casillas, de las cuales 5,526 básicas, 7,608 contiguas, 26 extraordinarias y 15 especiales

II.12.3 Apoyos otorgados para la ubicación, sanitización y difusión de la ubicación de las casillas electorales

- *Sanitización de las casillas*

Para el equipamiento y acondicionamiento de las casillas, el IECM entregó al INE 14 millones 270 mil 928 pesos y por concepto de limpieza y sanitización de los inmuebles donde se ubicaron las casillas electorales se entregó la cantidad de un millón 19 mil 697 pesos.

Asimismo, derivado de la solicitud del INE relativa a que las personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL) y Supervisoras Electorales Locales (SEL) efectuaron un operativo de limpieza y sanitización en los lugares donde se instalaron las casillas electorales, antes y después de la jornada electoral, se llegó a un acuerdo con el INE para que personas CAE y SE federales efectuaran el operativo posterior a la jornada electoral y el IECM haría lo propio previo a la jornada. En este contexto, el IECM gestionó con el Gobierno de la Ciudad de México que, a través de las 16 Alcaldías, se efectuara dicho operativo de limpieza y sanitización en los lugares donde se instalaron las casillas electorales, antes de la jornada electoral celebrada el 6 de junio de 2021. Para ello, se llevaron a cabo reuniones con funcionarios y funcionarias del Gobierno de la Ciudad de México y las 16 Alcaldías.

- *Difusión de los listados de ubicación de casillas*

El IECM con sus propios recursos, a través de las DD publicó los listados de ubicación e integración de las MDCU, conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico, respetando el formato y carátula entregados por la JLE del INE. Asimismo, se coadyuvó en la difusión de la publicación de los encartes de ubicación de casillas. Adicionalmente, se publicó en la página de internet institucional el listado de ubicación e integración de las MDCU, así como el Sistema Ubica tu casilla, del INE. Finalmente, el IECM desarrolló y publicó en su página de internet institucional el Sistema de consulta del Marco Geográfico Electoral 2021 y, a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM) se orientó a la ciudadanía en relación con la ubicación de las casillas.

II.13 Instrumentos de registro de electores

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, el IECM recibió de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, el 14 de mayo de 2021, los tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF), así como el 24 de mayo de 2021, los tantos de la Lista Nominal de Electores Producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Adenda), que fueron utilizadas en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021. En ese sentido, los días 15, 16, 25 y 26 de mayo de 2021 se entregó la LNEDF y la Adenda a las presidencias de los 33 Consejos Distritales locales, a fin de que estas, a su vez, la entregaran a las representaciones del Partido Político Equidad, Libertad y Género y, en su caso, de las Candidaturas sin Partido.

Asimismo, el 3 de junio de 2021, el IECM recibió de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, un complemento de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía y Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a los distritos electorales locales 13, 17, 25, 26 y 33. Por otra parte, en atención al requerimiento de las personas candidatas sin partido a los cargos de elección popular en el Distrito Electoral 05, así como de las Demarcaciones Álvaro Obregón y Cuauhtémoc en esta ciudad, el 27 de mayo de la misma anualidad, la DERFE del INE entregó al IECM la LNEDF y la Adenda a efecto de que, mediante los Consejos Distritales correspondientes, se entregaran los citados insumos registrales a las referidas candidaturas sin partido.

Al respecto, resulta importante señalar que, durante los traslados, tanto para la recepción como para la entrega, de los referidos documentos registrales en todo momento se contó con el acompañamiento y custodia de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México.

Es de resaltar que, en cumplimiento al Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 y a fin de garantizar el buen uso y manejo de los multicitados insumos registrales, así como las medidas necesarias para la protección de los datos personales contenidos en ellos, el Consejo General del IECM mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-191/2021** ordenó al Partido Político Equidad, Libertad y Género y a las personas candidatas sin partido registradas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021 no reproducir ni almacenar por ningún medio impreso, óptico, digital o por cualquier otra modalidad la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y la Lista Adicional que les fue entregada.

Finalmente, se remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, copia certificada del Acta en la que hizo constar la entrega de los cuadernillos de la Lista Nominal

de Electores Definitiva con Fotografía y de la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y de Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al Partido Político Equidad, Libertad y Género y, en su caso, a candidaturas sin partido, por parte de los 33 Consejos Distritales del IECM. Asimismo, se remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, copia simple de los oficios por los que se requirió la devolución de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores, a las representaciones del Partido Político Equidad, Libertad y Género y candidaturas sin partido.

El 16 de agosto de 2021 se llevó a cabo la devolución de la LNEDE y la Adenda al INE.

II.14 Supervisores Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, numeral 1, incisos b) y ee) del Reglamento de Elecciones del INE, las personas CAEL y SEL son personal temporal contratado para las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local, es así como el 25 de abril de 2021 los Consejos Distritales aprobaron la designación de 563 SEL y 3300 CAEL así como la lista de reserva.

La contratación de dichas figuras fue del 1° de mayo al 15 de junio de 2021 y apoyaron en las siguientes actividades: participación en simulacros; apoyo en la recepción, depósito y acomodo de la documentación y materiales electorales; apoyo en las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales para su posterior entrega a las presidencias de MDC; entrega de paquetes y materiales electorales a las presidencias de MDC; limpieza, desinfección y acondicionamiento de casillas; seguimiento a la jornada electoral; participación en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) Casilla; participación en el Sistema de Conteos Rápidos; mecanismos de recolección; recepción de paquetes electorales; cómputos distritales; y recuperación de materiales electorales.

Es importante resaltar que el IECM implementó el Sistema de Asignación de Supervisores y Capacitadores 2021 (SASC 2021) con el propósito facilitar el manejo de la información a cada una de las 33 DD relativo a la asignación de las personas CAEL y de cada una de las casillas que integran su Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE) así como de las Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE).

II.15 Mecanismos de recolección

II.15.1 Actividades previas a la jornada electoral

El IECM optó por implementar el Dispositivo de Apoyo para el Traslado del Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla (DAT) para la recolección de los paquetes electorales al

término de la jornada electoral. Para ello, entre el 11 y el 24 de febrero de 2021, las DD del IECM elaboraron los Estudios de Factibilidad Locales, así como sus respectivas Cédulas de información para implementar los mecanismos de recolección de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.

Aunado a lo anterior, las JDE del INE y las DD del IECM, sostuvieron reuniones de trabajo, con el objetivo de revisar, discutir y emitir observaciones y ajustes a los Estudios de Factibilidad Locales.

Las DD del IECM remitieron los Estudios de factibilidad, así como sus respectivas cédulas de información, a las JDE del INE, sin considerar la solicitud referida, para su revisión y posterior aprobación. Dichos documentos fueron aprobados por los Consejos Distritales del INE el 26 de abril de 2021.

Posteriormente, derivado de la emisión del corte de la Lista Nominal de Electores al 10 de abril de 2021, la autoridad electoral nacional ajustó el número y ubicación de las casillas que se instalarían el 6 de junio de 2021, mediante acuerdos de los Consejos Distritales de esa autoridad electoral nacional aprobados el 26 abril de 2021. En virtud de ello, las DD del IECM ajustaron y actualizaron las versiones aprobadas por los Consejos Distritales del INE de los estudios de factibilidad, así como las cédulas de información correspondientes a su ámbito distrital. En virtud de ello, nuevamente se remitieron los documentos a las Juntas Distritales Ejecutivas del INE para su validación.

Adicionalmente, ante la posibilidad de la negativa del funcionariado de las MDCU de entregar el paquete electoral a la sede del Consejo distrital local y como medida para garantizar que dichos paquetes llegaran a las respectivas sedes distritales, el máximo órgano de dirección del IECM aprobó el Acuerdo del Consejo General por el que se aprobó que las personas CAEL, recuperarán, resguardará, trasladarán y entregarán el paquete electoral a las sedes de los Consejos Distritales en caso de que las personas funcionarias de MDCU se negaran a entregarlo en los citados órganos colegiados.

Como medida para evitar la propagación del virus denominado COVID-19 se entregó a las DD, plástico para emplear, a efecto de utilizarlo en los vehículos DAT y diverso material sanitario (cubrebocas y gel antibacterial) mismo que se utilizó para la operación de los DAT.

II.15.2 Actividades al término de la jornada electoral

Antes del cierre de las casillas, los vehículos para la implementación del DAT se posicionaron en las inmediaciones de las casillas que cada uno de ellos atendería, a efecto de trasladar al funcionariado de la MDCU, junto con los paquetes electorales, a las sedes distritales. En este contexto, durante la noche de la jornada electoral se implementaron 3,315 vehículos DAT.

El domingo 6 de junio de 2021, una vez concluidas las actividades en las 13,175 casillas que fueron instaladas, inició la operación de los 3,315 DAT implementados por el IECM en sus 33 DD.

II.16 Sistemas utilizados en la jornada electoral

II.16.1 Sistema de Conteos Rápidos (SCR 2021)

Un eje esencial en el ejercicio de Conteos Rápidos es contar con una herramienta informática para la captura de los datos, el procesamiento y análisis de los resultados de votación de la elección, a fin de determinar las estimaciones electorales el día de la jornada electoral. Por lo tanto, el IECM desarrollo el Sistema de Conteos Rápidos (SCR 2021). El SCR 2021 fue actualizado para agregar una funcionalidad que permitiera capturar los resultados del escrutinio y cómputo a través de dispositivos móviles y transmitirlos desde las casillas electorales. Como resultado, el 30 de abril de 2021 mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-193/2021** el Consejo General del IECM aprobó realizar la captura y transmisión de los resultados de votación al SCR 2021 mediante dispositivos móviles de las casillas que conformaron la muestra de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

De las 1,583 casillas que conformaron la muestra, 1,108 casillas fueron capturadas directamente al SCR 2021 mediante dispositivo móvil con respecto a las 1,291 casillas con las que se dieron a conocer las estimaciones de las Alcaldías.

II.16.2 Sistema de información de Instalación y Cierre de Casillas 2021 (SIICC 2021)

El IECM, de manera alternativa al Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) desarrolló el SIICC 2021, el cual tuvo la finalidad de mantener informado de manera permanente al Consejo General del IECM, respecto al avance en la instalación y cierre de las casillas el día de la jornada electoral.

Es así como, el 6 de junio de 2021, las personas CAEL se comunicaron a la dd para reportar la instalación de las casillas asignadas, así como el cierre de la votación de manera inmediata, para su registro en el SIICC 2021. El día de la jornada electoral se reportó la instalación del 100% de las 13,175 casillas aprobadas a las 12:55 horas y la última casilla en cerrar fue reportada a las 21:21 horas.

II.17 Recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral

Para realizar la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral se contó con el apoyo del Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales 2021 (SEDIMDE-2021).

En el SEDIMDE se registró la recepción de los 13,175 paquetes electorales.

Las personas consejeras y consejeros propietarios y suplentes, miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y personal de la rama administrativa autorizados mediante Acuerdo de los Consejos Distritales llevaron a cabo la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales y extendieron el recibo correspondiente al funcionariado de la MDC.

Al término de la Jornada Electiva del 6 de junio de 2021, el primer paquete recibido se registró a las 19:52 horas, en el ámbito de la DD 28, correspondiente a la Sección 2651, Básica 1, cabe señalar que la llegada del referido paquete a la Sede Distrital fue a las 19:49 horas. Por su parte, la recepción del último paquete electivo se registró a las 03:31 horas del 7 de junio, de la Sección 2125, Contigua 3, correspondiente a la DD 22, en Iztapalapa.

II.18 Cómputos Distritales y de Demarcación

Los Cómputos Distritales y de Demarcación se realizaron con el apoyo del Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2021 (SICODID) que es un Sistema que baso su estructura en la captura de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla.

De conformidad con lo establecido en los artículos 359, fracción III y 454, del Código local, el cómputo y resultados de las elecciones, se inició el 6 de junio con la recepción del primer paquete electoral al término de la jornada electoral en cada una de las 33 sedes distritales.

Los consejos distritales llevaron a cabo los cómputos distritales correspondientes a las elecciones de Diputaciones al Congreso Local por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional y Alcaldías de forma paralela, conforme a lo establecido en los *Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, aprobado por el Consejo General el 30 de abril de 2021 mediante el Acuerdo IECM-ACU-CG-192-21.

A las 19:49 horas del 6 de junio de 2021, el Consejo Distrital 28 declaró iniciada la sesión del cómputo distrital, el último Consejo Distrital en iniciar su sesión de cómputo distrital fue el Consejo Distrital 07 registrado a las 22:12 horas del mismo día.

Con relación a la asistencia de las personas integrantes de los Consejos Distritales al momento de iniciar la sesión de cómputo, el universo total de personas consejeras presidentas y secretarías se encontraron presentes, en tanto que de las 198 personas consejeras electorales distritales, se registró una asistencia de 196. Se registró la ausencia de una persona consejera distrital en los distritos 21 y 26 respectivamente.

En relación con las representaciones de partidos políticos, estuvieron presentes 303 al momento de iniciar la sesión de cómputo y de las candidaturas sin partido, 13 representantes.

Respecto de las Actas Levantadas en Consejo Distrital, el SICODID-2021 registró que se levantaron 763 actas en Consejo Distrital que representan el 2.9% de las actas por todos los tipos de elección.

A través del SICODID-2021 se tuvo conocimiento de la hora de conclusión de las sesiones de cómputos distritales, el primer Consejo Distrital en concluir fue el 21, el día 7 de junio a las 06:45: horas, el último Consejo Distrital en concluir fue el 05 el cual se registró a las 05:15: horas del 8 de junio de 2021.

Durante los cómputos distritales se computaron 4,053,303 votos emitidos para la elección de Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa, 4,059,748 votos correspondientes a las Diputaciones por el principio de representación proporcional y 8,906 votos para la Diputación Migrante, así como 4,054,590 votos de la elección de Alcaldías.

El porcentaje de participación respecto de la elección de Diputaciones de mayoría relativa fue de 52.15 %.

Los días 25 y 26 de julio de 2021, se efectuó un recuento parcial de votos en los Consejos Distritales 19 y 25, respectivamente, en acatamiento al Acuerdo Plenario de fecha 22 de julio de 2021, dictado en el expediente: TECDMX-JEL-190-2021, por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

En dicho Acuerdo se consideró procedente la realización, de un nuevo escrutinio y cómputo de la elección para la Alcaldía Xochimilco por el Consejo Distrital 25, Cabecera de Demarcación Territorial, del IECM, respecto de 15 casillas, y de 22 casillas que correspondieron en al ámbito del Consejo Distrital 19.

Para el nuevo escrutinio y cómputo se aplicaron los procedimientos establecidos en los *Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*.

II.19 Tendencias y Resultados Electorales

II.19.1 Desarrollo y resultados de los Conteos Rápidos para la elección de Alcaldías

El 29 de enero de 2021 mediante Acuerdo **IECM/ACU/CG/016/2021** el Consejo General del IECM aprobó la viabilidad para realizar conteos rápidos en la elección de Alcaldías. Por ello, el IECM dispuso los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos para la implementación de este ejercicio. Para su ejecución se requirió la instalación de un Centro de Atención Telefónica (CAT) en donde se instalaron, 75 estaciones de trabajo.

Se contrató un CAT alternativo para que en caso de contingencia se desarrollará el ejercicio en dicho lugar. También se llevaron a cabo una prueba y tres simulacros en el CAT los días 6, 8, 16 y 30 de mayo respectivamente y uno en el CAT alternativo el día 24 de mayo de la presente anualidad. El 3 de junio se llevó a cabo el protocolo de selección de la muestra que fue 1,583 casillas de un universo de 13,175 casillas a instalarse el día de la jornada electoral.

Un hecho importante a destacar es que en la última semana previo a la jornada electoral se modificó la agenda del Convenio de colaboración y coordinación celebrado entre el INE y el IECM en materia de conteos rápidos, esto permitió a las personas CAE recabar la información directamente de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casillas y realizar su reporte de manera oportuna.

Finalmente, de las 1,583 casillas que integraron la muestra solo se capturaron 1,291, de estas 1,108 se capturaron mediante dispositivo móvil y 183 se transmitieron a través de una llamada telefónica al CAT, con dicha información las personas integrantes del COTECORA 2021 pudieran obtener las estimaciones de las Alcaldías que fueron entregados a la Presidencia del Consejo General para su difusión.

II.19.2 Estadística de las elecciones locales 2021. Resultados

El 28 de mayo de 2021 en la Quinta Sesión Ordinaria la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG) fue aprobado el proyecto de contenido de la Estadística de las elecciones locales 2021. Resultados, en este proyecto se describen las etapas, el procedimiento y las actividades que ejecuta el IECM para integrar la estadística.

Posterior al 7 de junio de 2021, el IECM inicio la gestión para obtener los insumos necesarios para su elaboración, entre estos fue la de recibir una copia de la base de datos con los resultados de votación de las elecciones contenida en el Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID), asimismo las DD depositaron el expediente digital destinado para elaborar la estadística en el repositorio generado para tal fin.

En la última quincena de julio y la primera semana de agosto de 2021 se llevó a cabo la validación de los datos de los resultados asentados en las AEC y contenidos en la base de datos exportada de SIDODID, posterior ello, se revisaron las inconsistencias y se hicieron los ajustes conforme al Procedimiento para validar y consolidar la base de datos exportada del sistema de información relativo al cómputo de resultados del Proceso Electoral Local, así como de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa. Lo anterior, permite consolidar la base de datos que es la fuente principal de la estadística, aunado a ello el IECM ha dado seguimiento a las resoluciones de los órganos jurisdiccionales, ello para estar en posibilidad de hacer las adecuaciones necesarias a los resultados y tener una base coherente con las mismas.

Asimismo, en los meses de junio y julio se elaboró el Informe Estadístico del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante 2020-2021, el cual fue presentado en la Séptima Sesión Ordinaria del COVECEM 2021 celebrada el 26 de julio de 2021, es importante mencionar que este será incorporado como un apartado más de la estadística de mérito.

II.20 Actividades en materia de capacitación electoral (PEC)

II.20.1 Elaboración de materiales de apoyo a la capacitación

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado “8.6 *Materiales didácticos para la capacitación electoral*” del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el INE y el IECM, se llevaron a cabo diversas actividades conforme a lo previsto en la “*Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021*” (ECAE 2020-2021).

Los materiales establecidos en la ECAE 2021 para ser elaborados por el IECM fueron los siguientes:

- Adenda “*Información para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales*”.
- Adenda “*Información para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales*”.
- Materiales para simulacros.
- Tableros sobre contendientes en la elección.

A continuación, se describe el proceso de elaboración de cada uno de los materiales enlistados.

II.20.1.1 Elaboración de Adendas “Información para la y el Funcionario de Casilla”

El 3 de diciembre del 2020, por medio del Oficio **INE/JLE-CM/04438/2020** fueron remitidos al IECM los modelos de Adendas siguientes:

- Información para la y el Funcionario de casilla Elecciones locales.
- Información para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones locales.

Una vez recibidos los materiales referidos, el IECM inició al proceso de elaboración de los contenidos, de acuerdo con los “*Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*” (Criterios), documento que se desprende de la ECAE 2020-2021.

De conformidad con el “*Calendario del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021*”, así como con el “*Procedimiento de validación de las Juntas Locales del INE a los materiales didácticos elaborados por los OPLE*”, el 11 de enero de 2021 se hizo entrega de la primera versión de los materiales, en formato electrónico, a la Junta Local Ejecutiva (JLE) del INE en la Ciudad de México, mediante el oficio **SECG-IECM-043-2021**. Con ello dio inicio el proceso de validación por parte de la JLE del INE, mismo que concluyó con el Visto Bueno por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del INE a través de la JLE en la Ciudad de México.

A partir de la aprobación de la documentación electoral por parte del Consejo General de este Instituto, mediante el acuerdo **IECM-ACU-CG-085-21**, de fecha 31 de marzo de 2021, se realizó la sustitución de los formatos de documentación muestra incluidos en las adendas con información de la elección local, cuya elaboración inició durante el primer trimestre del año; así mismo, se realizó la sustitución de emblemas dentro de la documentación para simulacro, a fin de contar con la autorización para la impresión de materiales por parte de la JLE del INE en la Ciudad de México.

El envío de los materiales se realizó mediante el oficio **SECG-IECM/919/2021**, de fecha 31 de marzo de 2021. La JLE a través del diverso **INE/JLE-CM/01539/2021**, del 1 de abril de 2021, autorizó a este Instituto el inicio de los trabajos de impresión. Derivado de lo anterior, los materiales fueron remitidos a la JLE del INE en la Ciudad de México, en versión electrónica, en su versión final, por medio del oficio **SECG-IECM/987/2021**, de fecha 5 de abril de 2021.

II.20.1.2 Elaboración de materiales para simulacros

Respecto de los materiales didácticos y de apoyo a la capacitación considerados en la ECAE 2021, los Criterios y el “*Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo*,”

Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (Programa de Integración de MEC)”, el IECM envió mediante oficio **SECG-IECM/187/2021**, de fecha 30 de enero de 2021, a la DECEyEC los modelos de materiales para simulacros, en versión preliminar para revisión y validación.

De la misma forma, se remitieron a través del diverso **SECG-IECM-425-2021**, de fecha 25 de febrero de 2021, los formatos de la documentación para simulacro del Voto de las y los mexicanos en el extranjero y, posteriormente, mediante oficio **SECG-IECM/557/2021**, de fecha 8 de marzo de 2021, se realizó el envío de los formatos de la documentación electoral para la capacitación virtual.

La documentación electoral se aprobó por parte del Consejo General del IECM, mediante acuerdo **IECM-ACU-CG-085-21** el 31 de marzo de 2021, y con ello se procedió a la sustitución de los formatos incluidos en las adendas, así como de los emblemas en la documentación para simulacro.

Con la remisión por parte del IECM, de las nuevas versiones a la JLE-CM, se autorizó al IECM iniciar los trabajos de imprenta. Para dar cumplimiento al compromiso de entrega de las adendas y materiales de simulacro, el IECM remitió a la JLE-CM las versiones electrónicas correspondientes, con el diverso **SECG-IECM/987/2021**, de fecha 5 de abril de 2021.

II.20.1.3 Elaboración de tableros sobre contendientes en la elección

El 3 de abril de 2021 se celebró la sesión del Consejo General de este Instituto en la que se aprobaron los registros de candidaturas para todos los cargos de elección en la Ciudad de México, por lo que en cumplimiento a los Criterios, el “*Procedimiento de validación de las Juntas Locales del INE a los materiales didácticos elaborados por los OPL*” y al “*Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero*”, establecidos en la ECAE 2020-2021 se inició con la elaboración del material denominado: “*Tablero con información sobre contendientes en la elección*”, mismo que derivó en la realización de los materiales siguientes:

- Tablero con información sobre contendientes en la elección de Alcaldía y Concejalías (16 versiones).
- Tablero con información sobre contendientes en la elección de Diputaciones Locales (33 versiones).
- Tablero con información sobre contendientes en la elección de Diputación Migrante. Voto de las y los mexicanos en el extranjero.

- Cuadro resumen para la validación del tablero con información sobre contendientes en la elección de Diputaciones Locales, Alcaldías y en la elección de MEC.

Los materiales listados fueron remitidos mediante oficio **SECG-IECM/1075/2021**, de fecha 9 de abril de 2021, a la JLE del INE en la Ciudad de México para iniciar el proceso de validación.

Por parte de la autoridad nacional, con el oficio **INE/JLE-CM/02136/2021**, de fecha 27 de abril de 2021, se recibió el Visto Bueno a los Tableros y con ello, conforme a los “*Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*”, fueron remitidos al INE, mediante el comunicado **SECG-IECM/1476/2021**.

Con posterioridad, y como consecuencia de diversas sentencias dictadas por las autoridades jurisdiccionales correspondientes, fueron aprobadas diversas candidaturas sin partido para las diputaciones correspondientes a los distritos 05, 12, 23, 25 y 28, así como a la titularidad de las alcaldías Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón y Cuauhtémoc, por lo que se realizó la actualización de los tableros conforme se fueron presentando cambios en las candidaturas; la última versión fue enviada a la JLE, mediante el oficio **SECG-IECM/1985/2021**, del 13 de mayo de 2021, y se recibió la validación de los mismos, a través del oficio **INE/JLE-CM/02726/2021**, del 19 de mayo de 2021.

II.20.1.4 Productos

Con las actividades antes descritas, se concluyó con el proceso de elaboración de materiales de apoyo a la capacitación que el IECM realizó en coordinación con el INE para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como con los compromisos correspondientes al apartado “8.6 *Materiales didácticos para la capacitación electoral*” del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IECM.

Los materiales elaborados en coordinación con el INE durante el primer semestre del año para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 se pueden consultar a través del enlace siguiente:

https://iedf-my.sharepoint.com/:f/g/personal/dragan_vergara_iecm_mx/EvayztRIEK1MuJYziOrLSZoBf1waLOh6GZgWEnyOuyem_A?e=RgYEVI

II.20.2 Seguimiento a las actividades de capacitación de la autoridad electoral nacional en la Ciudad de México

De conformidad con lo establecido en la ECAE 2020-2021 y, en la normatividad aplicable, el IECM elaboró la “*Estrategia operativa y didáctica para el seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral del Proceso Electoral 2020-2021*” (Estrategia MDC), en la cual se establecieron las acciones a implementar, en coordinación con las 33 DD, para realizar las actividades de seguimiento correspondientes a la integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) así como a la capacitación electoral a cargo del INE.

A través de las DD, mediante el uso del sistema denominado Multisistema ELEC 2021 y mediante actividades realizadas en coordinación con las juntas distritales ejecutivas (JDE) del INE, se dio seguimiento a las diversas etapas de integración de las MDC y MEC, en lo relativo a la capacitación impartida a las personas contratadas por el INE como Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE); la asistencia a la Primera insaculación; el desarrollo de la Primera etapa de capacitación (entrega de cartas-convocatoria y capacitación a ciudadanía insaculada); la asistencia a la Segunda insaculación y al desarrollo de la Segunda etapa de capacitación (entrega de nombramientos, prácticas y simulacros de la jornada electoral).

II.20.2.1 Seguimiento a las actividades de contratación y capacitación

El INE realizó el proceso de selección para la incorporación de SE y CAE a las actividades del PEC 2020-2021, el cual, una vez concluido y a partir de la designación de las personas aspirantes ganadoras, las JDE procedieron a la contratación del referido personal: SE del 25 de enero al 12 de junio de 2021, y CAE del 01 de febrero al 12 de junio.

Durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2020-2021 celebrado en la Ciudad de México, el INE contrató un total de 3,892 personas, de las cuales 566 fungieron como SE y 3,326 se desempeñaron como CAE. Asimismo, se realizaron 1,506 sustituciones, 126 fueron de SE y 1,380 de CAE². El IECM llevó a cabo el seguimiento, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) en coordinación con las 33 DD, quienes a través del Multisistema ELEC 2021 realizaron la verificación a la contratación y sustituciones de personas SE y CAE por parte de las JDE.

Las JDE realizaron cursos y talleres dirigidos a los SE y CAE para dotarlos de los conocimientos y herramientas necesarias para el cumplimiento de sus tareas, principalmente las correspondientes a la integración de las MDC y de las MEC, así como la

² Datos consultados en <https://intranet.ine.mx/v4/c/SistemasElectorales/Federales/PEF-2020-2021/>

capacitación a la ciudadanía insaculada. Esta capacitación se llevó a cabo del siguiente modo: la primera etapa de capacitación para SE del 25 al 31 de enero de 2021; la primera etapa para CAE del 1 al 11 de febrero de 2021 y la segunda etapa para ambas figuras del 1 al 12 de abril de 2021. Cabe resaltar que, en las capacitaciones de la 2ª etapa, se realizaron simulacros y prácticas de la jornada electoral.

Asimismo, se realizó una capacitación específica para las personas SE y CAE para que contaran con los conocimientos para capacitar al funcionariado encargado de integrar las MEC, así como en la recepción del voto de la ciudadanía originaria de la capital del país que reside en el extranjero y que votó por primera vez por la Diputación Migrante. Dicha capacitación concluyó en su primera etapa el 11 de febrero, y la segunda el 12 de abril del año en curso.

Durante la primera etapa de capacitación, también se realizó el seguimiento a las Secciones con Estrategias Diferenciadas (SED), para ello las DD llevaron a cabo la verificación en campo y reportaron a la DEPCyC las estrategias y mecanismos que las JDE implementaron para atender los niveles de afectación presentados.

II.20.2.2 Primera insaculación, así como primera etapa de capacitación

El 6 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la Primera Insaculación³ en sesión conjunta de los 300 Consejos Distritales del INE y las JDE, a través del Multisistema ELEC2021, en donde se seleccionó al 13% de la ciudadanía perteneciente a cada sección electoral para la integración de las MDC y a un 3% adicional para integrar las MEC⁴; es decir se generaron, para su correspondiente entrega, cartas-notificación y se capacitó a un total de 1,003,595 ciudadanas y ciudadanos en la Ciudad de México.

La primera etapa de capacitación se realizó en el periodo comprendido entre el 12 de febrero y el 31 de marzo de 2021, durante el cual se desarrollaron simultáneamente: la visita, la notificación y la sensibilización de la ciudadanía insaculada para informarle que fue seleccionada para fungir como funcionariado de MDC o MEC.

Durante esta etapa las DD verificaron las modalidades y los espacios en los cuales se realizó la capacitación, así como las razones por las cuales la ciudadanía rechazó desempeñarse como persona funcionaria de MDC o MEC, entre otras: condiciones legales, sociales y de salud.

³ De acuerdo con el Programa de Integración de MDC, para el proceso de Primera Insaculación, la ciudadanía seleccionada fue aquella que se encontró en la Lista Nominal de Electores (LNE) con corte al 15 de enero de 2021.

⁴ Porcentaje establecido en el Programa de Integración de MEC. Cabe señalar que la ciudadanía insaculada para las MEC fue la perteneciente a las secciones electorales más cercanas al Local Único.

II.20.2.3 Segunda insaculación, así como segunda etapa de capacitación

El 8 de abril de 2021⁵, en sesión conjunta, los 300 CD del INE y las JDE realizaron la Segunda Insaculación para seleccionar a la ciudadanía que integró las MDC y las MEC. Considerando el número de casillas a instalar y su configuración, se llevó a cabo la asignación de los cargos y se conformó una lista de reserva⁶ con los nombres de la ciudadanía que cumplió los requisitos legales, actividad que se desarrolló mediante el uso del Multisistema ELEC2021.

La segunda etapa de capacitación se desarrolló del 13 de abril al 5 de junio de 2021, en este periodo, de manera simultánea, se realizaron: la entrega de nombramientos y la toma de protesta, así como las actividades de capacitación, los simulacros y las prácticas de la Jornada Electoral, con el fin de que el funcionariado designado tuviera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Durante ese mismo periodo, también se realizaron las sustituciones de la ciudadanía designada como funcionariado de MDC o MEC que, por causas supervenientes, no participó el día de la Jornada Electoral.

El seguimiento a las actividades de la segunda etapa de capacitación, se verificó a través del seguimiento que realizaron las DD en gabinete y en campo, para identificar las causas por las cuáles la ciudadanía designada no participó; observar que los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral se realizaran de acuerdo con lo establecido en el Programa de capacitación y en el Programa de integración de MEC; así como conocer los espacios donde se realizaron los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral. En esta etapa, se realizaron un total de 19,379 sesiones de capacitación, de las cuales en 7,311 se llevaron a cabo simulacros y en 12,068 se hicieron prácticas de la jornada.

II.21 Actividades electorales: organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

II.21.1 Sistemas de apoyo a la organización del PELO 2020-2021

II.21.1.1 Sistema de Notificaciones Electrónicas (SNI UTEF)

⁵ Conforme a lo establecido en el artículo 254, Inciso g), de la Ley General.

⁶ La lista de reserva se ordenó a partir del grado de escolaridad, de mayor a menor, y de la letra sorteada por el Consejo General del INE, en un solo bloque.

Este sistema permite realizar notificaciones dirigidas a los sujetos obligados en el marco de la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a candidaturas sin partido en procesos electorales locales.

II.21.1.2 Sistema de Registro de Candidatos (SIREC)

Con esta aplicación se realiza el pre-registro de candidaturas que sean postulados por los partidos políticos y candidatos sin partido a los diversos cargos de elección popular en la Ciudad de México, así como la validación de los requisitos para evaluar su cumplimiento y la emisión de las actas de registro correspondientes.

II.21.1.3 Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral (SIPDE)

Este sistema hacer posible dar seguimiento y control a los avances de la producción de la documentación electoral, desde su impresión hasta el cumplimiento de sus especificaciones técnicas, así como generar los reportes de las etapas de producción, el cálculo de las impresiones y la distribución de esta.

II.21.1.4 Sistema de Verificación de Porcentajes de Apoyo Ciudadano (SVPAC)

Este desarrollo informático es un auxiliar en la determinación sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyos ciudadanos y su dispersión en el ámbito territorial correspondiente, el cual es requisito para que las personas aspirantes a candidaturas sin partido adquieran el derecho de solicitar formalmente su registro.

II.21.1.5 Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales 2021 (SEDIMDE)

Este sistema se encarga de registrar la entrega de documentación y materiales electorales a las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), así como la llegada y recepción de los Paquetes Electorales a los OD y los cancelos modulares a las sedes distritales al término de la Jornada Electoral. De igual forma, genera los acuses de recibo y los reportes de avance de entrega.

II.21.1.6 Formularios de Observación Electoral

La presente aplicación es una herramienta para que las y los usuarios acreditados como observadores electorales respondan los “*Formularios de Observación*”, lo cuales están relacionados con las actividades electorales en las que participan.

II.21.1.7 Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet aplicables a Procedimientos Sancionadores (SIN PAS)

Este sistema permite realizar las notificaciones dirigidas a los sujetos obligados en el marco de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización de conformidad con lo establecido en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-014/2021**, utilizando la implementación de la firma electrónica.

II.21.1.8 Sistema de Selección para la contratación de Personal Eventual para operación del PREP (SISPE PREP)

Se trata de un auxiliar para la etapa de Registro y Evaluación para la designación directa del personal eventual que apoyará al Instituto Electoral en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

II.21.1.9 Sistema Integral de la Función de la Oficialía Electoral (SIFOE)

El SIFOE es una herramienta de apoyo para el control y seguimiento de los expedientes que se generan con motivo del ejercicio de la Oficialía Electoral.

II.21.1.10 Sistema de Recolección Muestral de Boletas Anuladas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (SICCVON)

Este sistema permite digitalizar, capturar, clasificar y codificar los votos nulos emitidos el día de la Jornada Electoral.

II.22 Tendencias y Resultados Electorales Preliminares

II.22.1 Programa de Resultados Electorales Preliminares

El IECM, a fin de garantizar que prevalezca la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de las elecciones locales, tuvo la obligación de instrumentar el PREP con el objeto de informar y difundir oportunamente los resultados preliminares de la elección a la ciudadanía, al Consejo General, a los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y sin Partido y medios de comunicación.

En ese sentido, se implementó el PREP, el cual constó de un solo sistema informático con dos entradas diferentes de información, la primera desde las propias casillas electorales (PREP Casilla) y la segunda en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

Ambas entradas se integraron en una misma base de datos con el objeto de difundir de manera unificada los resultados preliminares.

Las actividades del PREP contemplaron desde el desarrollo de los sistemas que lo integraron, la preparación de la infraestructura donde se alojó, la habilitación de los equipos de cómputo en cada uno de los Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) así como la integración de los mecanismos de red y comunicaciones necesarios para su operación, siempre aplicando altos estándares de seguridad con el objetivo de brindar certeza y confiabilidad en su uso. De igual forma, es importante resaltar que contó con diversos sistemas integrados en una misma plataforma tecnológica destinados a ejecutar las diferentes etapas en la que se conforma, es decir, la captura, validación, digitalización y publicación de los resultados preliminares. Adicionalmente se utilizó la aplicación móvil para la operación de PREP Casilla, la cual operó en teléfonos inteligentes de manera remota.

Paralelo a lo anterior, se implementó un Plan de Seguridad y Continuidad para la Operación del PREP en cumplimiento a las observaciones del INE, con el objetivo de que el Instituto pudiera ejecutar la recuperación y la restauración de las funciones y servicios de tecnologías de información críticas que presentarán una interrupción dentro de un tiempo predeterminado.

II.23 Consejos Distritales

Los Consejos Distritales son órganos colegiados de carácter temporal, que funcionan durante los procesos electorales, con facultades de decisión en el ámbito territorial que les corresponda, en este sentido, el 29 de enero de 2021, mediante Acuerdos **IECM/ ACU-CG-022/2021** e **IECM/ ACU-CG-023/2021**, el Consejo General del IECM aprobó la designación de 99 Consejeras, 99 Consejeros y 33 presidencias para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en los Consejos Distritales de los 33 distritos electorales uninominales.

El 5 de febrero de 2021, en sesión extraordinaria se llevó a cabo la instalación de los 33 Consejos Distritales del IECM, con la participación de las representaciones de los 11 Partidos Políticos contendientes.

A partir de la sesión extraordinaria del 13 de abril de 2021 se contó con la participación de las representaciones ante Consejo Distrital de las candidaturas sin partido. Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 se realizaron un total de 15 sesiones de los Consejos Distritales, 8 extraordinarias y 7 Ordinarias.

El 27 de agosto de 2021, se concluyeron los trabajos de los Consejos Distritales del IECM.

II.23.1 Integración de Consejos Distritales

El 30 de octubre de 2020, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-089/2020**, el Consejo General aprobó la Convocatoria de carácter público, dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, que se desarrolló en cuatro etapas: la primera relativa al Curso de capacitación para personas aspirantes; la segunda fue el Registro de aspirantes, la tercera consistió en la Valoración Curricular y Entrevista, y la cuarta fue la Designación de Consejeras y Consejeros Distritales.

La primera, segunda y tercera etapa se realizaron durante 2020; así, el 7 de enero, la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales aprobó los resultados de la valoración curricular, entrevista y finales del Proceso de Selección; a partir de ello se abrió el periodo para recibir solicitudes de revisión que fueron resueltas por la Comisión Provisional el 15 y 21 de enero.

Antes de ello, el 11 de enero con Acuerdo **IECM/ACU-CG-002/2021**, en cumplimiento a una orden jurisdiccional federal se aprobó la tercera modificación a la Convocatoria para establecer acciones para prevenir y erradicar la violencia política de género en contra de las mujeres.

Derivado de dicha modificación, se otorgó a las personas aspirantes un término de tres días para remitir una carta bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento del nuevo requisito, en la que manifestaron no tener condena o sanción por violencia familiar o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito público o privado, o por delitos en contra de la libertad sexual, o la intimidad corporal; asimismo, que no se encontraba registrada como deudora o morosa alimentaria, por lo cual, el 22 de enero, la Comisión Provisional aprobó la cancelación del registro de las personas aspirantes que no exhibieron la carta bajo protesta de decir verdad para prevenir y erradicar la violencia política en contra de las mujeres. No obstante, y derivado de una segunda revisión, el 26 de enero, se aprobó la rectificación de la cancelación de 19 folios, correspondientes a personas de quienes se constató que sí remitieron la carta bajo protesta de decir verdad.

Una vez desahogado el proceso de selección, el 29 de enero, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-022/2021**, el Consejo General aprobó la designación de las Consejeras y los Consejeros Distritales, tanto propietarios como suplentes.

Con posterioridad, el 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, y 4 de junio de 2021, el Consejo General aprobó la designación en conjunto de 70 personas como Consejeras y Consejeros Distritales suplentes, con motivo de la renuncia, declinación y deceso de diversas personas designadas.

Una vez realizada la designación se ofreció una reunión virtual de bienvenida a las personas designadas, en la cual participaron las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General; después de ello, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2021 quedaron instalados los **33 Consejos Distritales**.

II.24 Selección de personal para la Asistencia Electoral local

Conforme a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, el reclutamiento, selección y contratación de personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL), estuvo a cargo de los OPLE, conforme a las etapas siguientes: registro de aspirantes y plática de inducción, examen de conocimientos, habilidades y actitudes; entrevista, y designación.

El registro de aspirantes se realizó en línea a través del *Multisistema Elec*, que es una plataforma en internet propiedad del INE y a la cual tuvo acceso el IECM mediante los permisos otorgados para tal efecto.

Así, conforme a la modificación de plazos dispuesta en la Circular **INE/DECEyEC/007/2021** de la DECEyEC del INE, el periodo de registro de aspirantes se amplió hasta el 6 de abril de 2021. Una vez concluido, se registraron **11,326** personas aspirantes para los cargos de SEL y CAEL.

En preparación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, el IECM determinó considerar dos modalidades, una presencial y otra a distancia por medios electrónicos. En cuanto a la modalidad presencial, mediante oficio **INE/JLE-CM/1560/2021**, el 6 de abril de 2021 se recibieron **10 mil** exámenes impresos por la Junta Local Ejecutiva del INE, los que fueron entregados el mismo día a las personas Responsables de la aplicación de cada DD.

Por otro lado, desde marzo y hasta el 8 de abril de 2021, se realizó la matriculación en la plataforma de *Territorium* para que las personas aspirantes pudieran realizar su examen a distancia por medios electrónicos, lo que implicó realizar la captura fotográfica de una identificación y de su rostro, así como un examen de prueba.

De este modo, el 10 de abril de 2021, de las 12:00 a las 14:00 horas, se realizó la aplicación del examen a distancia por medios electrónicos, que fue presentado por **3,339** personas aspirantes, y que estuvo a cargo de la UTCFD. Por su parte, el 10 y 11 de abril de 2021, en las sedes dispuestas por los OD se llevó a cabo la aplicación del examen de forma presencial, al cual asistieron **3,919** personas.

Con posterioridad, el 11 y 12 de abril se realizó la calificación de los exámenes aplicados de forma presencial, para lo cual cada Presidencia de Consejo Distrital convocó a una

reunión de trabajo a las personas integrantes de dicho órgano colegiado, cuya actividad se realizó conforme a las platillas de respuestas proporcionadas por el INE.

Los resultados del examen de conocimientos, habilidades y actitudes se publicaron en los estrados de cada Consejo Distrital el 13 de abril de 2021, y con base en ello se realizó el programa de entrevistas.

Esta etapa se desahogó del 14 al 23 de abril de 2021 de manera virtual a la que se convocó a **6,210** personas aspirantes y estuvo a cargo de personal del SPEN de las DD y de las personas Consejeras Distritales, quienes recibieron una capacitación en cascada, en principio por personal del INE, y después por el propio personal del SPEN del IECM.

Una vez concluidas las evaluaciones y la entrevista, el 25 de abril de 2021, en sesión virtual, los 33 Consejos Distritales aprobaron la designación de personas ganadoras y en reserva.

II.25 Selección de personal eventual para el PELO 2020-2021

El 30 de octubre de 2020, mediante Acuerdo **IECM-JA089-20**, la Junta Administrativa (JA) aprobó los *Criterios del Concurso por Invitación para seleccionar el personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados en el Ejercicio Fiscal 2021*, con la finalidad de ocupar **594** plazas en siete cargos distintos.

El proceso de selección se realizó en su totalidad durante el ejercicio 2020, culminando el 29 de diciembre con la designación de personas ganadoras y en reserva distrital aprobadas mediante Acuerdo **IECM-JA112-20**.

Ya en el ejercicio 2021, con la finalidad de garantizar la oportuna conformación de los OD y mantener ocupada la plantilla eventual, mediante Acuerdo **IECM-JA005-21** de fecha 15 de enero, la JA aprobó las listas de reserva por demarcación y general para cada cargo; asimismo, el 29 de enero mediante Acuerdo **IECM-JA014-21**, se aprobó el mecanismo emergente para la ocupación de plazas eventuales vacantes, el cual fue modificado mediante Acuerdo **IECM-JA045-21** de fecha 15 de abril, con la finalidad de responder a las necesidades emergentes de los OD.

Por otro lado, para la implementación del *Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)*, mediante Acuerdo **IECM-JA026-21** del 26 de febrero, la JA aprobó los *Criterios para la designación directa de personal eventual que apoyará al Instituto Electoral de la Ciudad de México en la operación del PREP*, con la finalidad de ocupar **270** plazas de Técnico o Técnica de Apoyo "A", **231** adscritas a los OD, y **39** a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).

Así, en el periodo del 5 al 10 de marzo, se realizó el registro de propuestas, una por cada plaza disponible; asimismo, del 11 al 15 de marzo, se realizó la evaluación curricular y entrevista, la cual estuvo a cargo de la persona Titular del Órgano Técnico o Desconcentrado.

Después de ello, el 20 de marzo se llevó a cabo el examen de conocimientos y práctico de forma presencial, cuya aplicación estuvo a cargo de la UTCFD en coordinación con la UTSI y los OD.

Con los resultados obtenidos por las personas aspirantes, el 31 de marzo y mediante Acuerdo **IECM-JA036-21**, la JA aprobó el primer bloque de propuestas para ocupar el cargo referido, con aquellas personas que acreditaron cada una de las evaluaciones previstas.

Con posterioridad, mediante Acuerdo **IECM-JA044-21** del 15 de abril, se aprobó el segundo bloque de propuestas; asimismo, el 30 de abril y mediante Acuerdo **IECM-JA054-21**, se aprobó el tercer bloque de propuestas; después, el 14 de mayo y mediante Acuerdo **IECM-JA060-21** se aprobó el cuarto bloque de propuestas; luego, el 31 de mayo y mediante Acuerdo **IECM-JA066-21** se aprobó el quinto bloque de propuestas, y finalmente el 4 de junio y mediante Acuerdo **IECM-JA068-21**, se aprobó la última propuesta, con lo cual se logró cubrir el 100% de las plazas disponibles en dicho proceso de selección, y garantizar la debida implementación del PREP.

II.26 Fortalecimiento de la vinculación con el Instituto Nacional Electoral

II.26.1 Seguimiento a las sesiones del Consejo General y Comisiones del INE

El seguimiento a las sesiones del Consejo General y Comisiones tiene como propósito conocer los temas de relevancia que son abordados en el seno del órgano, el posicionamiento de las personas consejeras, así como de las representaciones partidarias. Para lograr dicho objetivo, se realiza se elaboran notas ejecutivas con los temas de interés a fin de remitirse a las personas consejeras del IECM.

En el periodo que se informa se realizaron y remitieron 25 notas ejecutivas de las sesiones del Consejo General y 39 de sus Comisiones y del Consejo Local en la Ciudad de México.

II.26.2 Seguimiento a las reuniones de coordinación interinstitucional en el cumplimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración y su Anexo Técnico Número Uno

La coordinación entre el INE y el IECM para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 se realizó, con éxito, a través del trabajo interinstitucional con la Junta Local Ejecutiva en la

Ciudad de México (JLE). Para ello, se atendieron las determinaciones de la autoridad nacional electoral y se tomó en consideración la experiencia desarrollada durante los Procesos Electorales de 2014-2015 y 2017-2018.

Como parte de las buenas prácticas obtenidas en los dos procesos electorales previos y, en atención a la Cláusula Séptima del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, se conformó el *Comité para el análisis y evaluación del cumplimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (Comité)*.⁷

Dicho Comité estuvo integrado por las personas consejeras electorales del Consejo Local del INE en la Ciudad de México, así como por las personas consejeras del Consejo General del IECM. El Comité dio seguimiento a los compromisos interinstitucionales contenidos en el *Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021*. Para este fin, se creó un sistema informático que permitió, conocer y atender cada una de las actividades consideradas en el citado instrumento jurídico. Asimismo, permitió generar un reporte del seguimiento al cumplimiento de las 334 actividades comprometidas que se presentó en cada sesión virtual del Comité.⁸

Para cerrar los trabajos de este Comité, en la cuarta sesión celebrada el 12 de julio de 2021, se presentó al órgano la propuesta de *Proceso de construcción del Análisis y evaluación del cumplimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021*, el cual tiene como objetivo conformar un documento que se presente a la autoridad nacional electoral y a la ciudadanía en 2022.

En continuación al inicio de los trabajos para la realización del Análisis y Evaluación del cumplimiento del Convenio, se realizaron los *Criterios Mínimos para la coordinación del IECM para el Proceso de construcción del Análisis y Evaluación del (Análisis y Evaluación)* y se efectuó una reunión de coordinación interna del IECM, el jueves 05 de agosto.

II.26.3 Atención al Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y al Sistema de Seguimiento de las Sesiones del Consejo General del IECM

⁷ Como instancia técnica también se conformó el *Comité de Enlace y Operación Técnica* con base en la Cláusula Séptima del “Anexo Técnico Número Uno” al *Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021* y se integró por las Vocalías de la JLE y las áreas ejecutivas y técnicas del IECM.

⁸ Las sesiones del *Comité para el análisis y evaluación del cumplimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021* se celebraron los días 26 de abril, 27 de mayo, 24 de junio y 12 de julio, todos de 2021. Su realización se llevó a cabo a través de la plataforma para videoconferencias *Microsoft Teams*.

Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales

El SIVOPLE, creado por el INE, es un sistema informático de comunicación entre el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), mediante el cual es posible recibir solicitudes de información de la autoridad nacional electoral, así como el cumplimiento de Acuerdos de su Consejo General. Asimismo, el sistema permite que el IECM envíe al INE solicitudes relativas a las funciones de las áreas ejecutivas o unidades técnicas de esa autoridad nacional, así como consultas respecto de la aplicación o interpretación de un instrumento normativo general, acuerdo o resolución. En el periodo que se informa, se recibieron del INE 856 solicitudes de información y, por su parte, el IECM envió 393 solicitudes.

Sistema de Seguimiento a las a las sesiones del Consejo General del IECM

El Sistema de Seguimiento a las a las sesiones del Consejo General del IECM, es una herramienta informática de seguimiento a los trabajos del órgano. En ésta se considera el registro de la sesión y su orden del día, el registro de asistencia y votación, así como el acta y la documentación con la que se desahogó la misma. Durante el periodo que cubre el presente informe se han registrado 47 sesiones.

Calendario del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021

El IECM creó el Sistema de Seguimiento al Proceso Electoral Concurrente (SS). Esta herramienta permitió disponer de información actualizada sobre el cumplimiento de las actividades comprometidas con la autoridad nacional electoral a través del Calendario del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (Calendario), el cual fuera aprobado por el Consejo General del INE el 7 de agosto de 2020 a través del Acuerdo **INE/CG188/2020**.⁹

Lo anterior permitió atender -en tiempo y forma- las determinaciones consideradas en el Acuerdo de mérito y reportar de manera puntual el cumplimiento de las actividades que el Calendario estableció para ambas autoridades.

II.27 Observación Electoral

II.27.1 Estrategia difusión nacional

Con el objetivo de promover y garantizar el derecho de participación de la ciudadanía como personas observadoras, el IECM aprobó la *Convocatoria para la observación electoral del*

⁹ El Calendario y las actividades derivadas del mismo, se encuentran disponibles en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/121146/CGor202106-30-ip-20-a.xlsm?sequence=2&isAllowed=y>.

Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo **INE/CG255/2020** del INE.

En este contexto, se implementó una campaña para difundir dicha convocatoria entre las personas integrantes de la Red de Observación y la ciudadanía, en la que, además de invitarles a que se acreditaran a través de medios electrónicos, se elaboró una *Estrategia de Vinculación con Universidades* a fin de promocionar este derecho entre la comunidad estudiantil de la Ciudad de México.

En esta Estrategia participaron consejeras y consejeros del IECM, así como funcionarias y funcionarios del mismo Instituto, en sesiones virtuales con las siguientes universidades:

- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México y Campus Santa Fe.
- Universidad Nacional Autónoma de México.
- Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Universidad Iberoamericana.
- Universidad La Salle.
- Universidad del Pedregal.
- Universidad del Claustro de Sor Juana.

Adicionalmente, en coordinación con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), se organizaron tres sesiones en el marco del Webinar "*Participación Ciudadana y Sociedad Civil*", en modalidad virtual, con las temáticas:

- La importancia de la observación electoral y las buenas prácticas: Red de observación electoral del IECM.
- Mecanismos de participación: participación política de las mujeres y presupuesto participativo.
- Educación cívica y participación ciudadana.

Por otro lado, este Instituto Electoral colaboró con la organización Tendiendo Puentes A.C, la cual forma parte de la Red de Observación, en la planeación y ejecución de tres sesiones en el marco ciclo de conferencias denominada "*Vinculación entre Sociedad Civil y Autoridades Electorales*". Las sesiones tuvieron las siguientes temáticas:

- Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México.
- Delitos Electorales ¿Qué sí y Qué no?

II.27.2 Estrategia de difusión con comunidad oriunda

Se enviaron a la ciudadanía chilanga en el extranjero 55 correos sobre temas diversos, entre ellos la promoción de la observación electoral. También se abordaron temas como la credencialización y el llamado al voto.

En este contexto, también se realizó diversas reuniones y actividades con el apoyo de distintas organizaciones e instituciones como el INE, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), las representaciones consulares de México en el extranjero, entre otras; destacando las siguientes:

- Taller de credencialización y registro.
- Reunión con grupos de mujeres migrantes.
- 11 ediciones de la iniciativa “*Invita a un Consejero a tu Casa*”.
- Segunda Jornada Virtual de Registro para Votar desde el Extranjero.
- Programa de radio “*cara a cara un mensaje de fe y esperanza*”.
- Reunión con candidatas y candidatos a la Diputación Migrante.
- Segunda reunión de trabajo con líderes migrantes.

Además, entre febrero y abril, en colaboración con IME, el IECM envió 29 paquetes con materiales promocionales de Voto Chilango a diversos consulados y embajadas de México en el exterior.

II.27.3 Plataforma de Observación Electoral

Reconociendo la importancia de los informes de observación y, con la finalidad de poder contar, de forma ágil, con los resultados de esos ejercicios, el IECM, a través de un esfuerzo multilateral de sus diversas áreas, se dio a la tarea de construir e implementar una plataforma para ofrecer información a las y los observadores electorales sobre el Proceso Electoral Local.

Dicha plataforma prevé un apartado con formularios, con el objetivo de facilitar el registro y envío de hallazgos y de áreas de oportunidad identificadas, tanto por las y los observadores electorales como por las personas visitantes extranjeras.

Los citados formularios se integraron a partir de los seis rubros desarrollados por la Organización de Estados Americanos a fin de fortalecer el desarrollo de las elecciones y garantizar los derechos de la ciudadanía.

La plataforma se desarrolló durante el periodo que se informa. Para su presentación y difusión ante las personas acreditadas como observadoras electorales y visitantes extranjeras, se contó con el apoyo de la Coordinación de Relaciones Internacionales del INE.

Por lo que respecta a los datos recabados, en la sección de formularios se identificó que 62 personas se registraron para hacer uso de esta herramienta, de las cuales 32 son mujeres y 30 hombres. De éstas, 47 residen en la Ciudad de México y 15 fuera de la ciudad o del país. De ese universo, 14 respondieron los reactivos de los formularios, de los cuales 5 son integrantes de la Red de Observación y 9 observadoras y observadores acreditados. Los hallazgos serán considerados en la sistematización que el IECM realiza de los informes de observación de cada proceso electoral y participación ciudadana.

II.28 Misión de acompañamiento del Proceso Electoral Local 2020-2021

Con el objetivo de brindar acompañamiento a la ciudadanía, así como a las personas visitantes extranjeras interesadas en presenciar el PEL 2020-2021, el IECM aprobó, mediante el Acuerdo del Consejo General **IECM/ACU-CG-107/2020**, el *Programa de atención e información a las y los observadores acreditados e integrantes de la Red de Observación*, así como el *Programa de atención e información a personas visitantes extranjeras*, ambos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Ante el reto que representó la organización y logística en el contexto de la emergencia sanitaria, la Misión se integró exitosamente por un total de 21 especialistas: 10 personas de la Red de Observación, 1 persona observadora acreditada y 10 personas visitantes extranjeras provenientes de nueve países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, España, Guatemala, Perú y República Dominicana).

Los programas consideraron la organización de actividades a ejecutarse entre el jueves 3 y el domingo 6 de junio, con el objetivo de otorgar todas las herramientas necesarias para realizar apropiadamente los ejercicios de observación y acompañamiento, que posibilitara la generación de recomendaciones e intercambio de buenas prácticas. Lo anterior, será plasmado en los informes que formarán parte de la sexta edición del libro *Perspectiva*

Ciudadana, obra que presenta el IECM con los informes recibidos de cada proceso electoral y de participación ciudadana.

II.29 Vinculación con la ciudadanía residente en el extranjero

Como parte de la construcción de la vinculación permanente con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero, se estimó fundamental la realización de actividades y la difusión de información relativas al PEL 2020-2021, que permitieran dar a conocer sus derechos político-electorales relativos al referido Proceso Electoral. Bajo esta línea, el IECM implementó la *Estrategia de Vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021* (Estrategia de vinculación).

Cabe destacar que el PEL 2020-2021 marcó un parteaguas para dicha comunidad, pues por primera vez se votaría para elegir una diputación migrante, figura que pretende dar voz en el Congreso local a los intereses y las necesidades de la comunidad chilanga que reside fuera de nuestras fronteras; pudiendo participar también primera ocasión en una elección intermedia a nivel local.

Esta *Estrategia de vinculación* tiene como objetivos específicos: I) difundir la figura de la Diputación Migrante y su importancia; II) alentar y asistir en el proceso de credencialización y registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE); y III) promover la participación de dicho sector en el PEL 2020-2021.

En virtud de lo anterior, el IECM recopiló, de las reuniones y actividades de difusión realizadas, una serie de hallazgos sobre las problemáticas y experiencias de la ciudadanía residente en el exterior relativas a su participación político-electoral. Esta información se sistematizó y se compartió con el INE a través de los oficios **SECG-IECM/177/2021** y **SECG-IECM/870/2021**.

II.30 Campaña de difusión

A diferencia de los procesos electorales pasados, la campaña de comunicación implementada y denominada “*Quien Sabe, Sabe*” tuvo como eje central fomentar la participación ciudadana a través del voto informado. De manera complementaria, se diseñaron campañas específicas en temas estratégicos como: Primovotantes, Elecciones 5vid, materias especiales para personas con discapacidad, violencia política en razón de género y *Fakenews*. Esto permitió captar la atención y generar conversación en plataformas digitales a públicos objetivos focalizados.

II.30.1 Campaña para Primovotantes

Con el fin de impactar a audiencias juveniles y propiciar el interés y la toma de acción de este sector poblacional, se puso en marcha una campaña a personas que por primera vez podrían votar. En este sentido, se activaron las cuentas institucionales en plataformas asiduas de consumo juvenil, como Tik Tok en la cual se postearon videos, animaciones, infografías y memes que fueron comentados en redes sociales y en medios de comunicación.

Asimismo, se contó con la colaboración de personalidades reconocidas en este sector que, a través de contenidos digitales relevantes y lenguaje coloquial, tuvieron un importante alcance (100,000 visualizaciones por video).

Esta forma de comunicar en proceso electoral destacó por su innovación al grado de que fue retomada y comentado favorablemente por algunos medios de comunicación y que posteriormente fue retomada por algunas otras instituciones públicas

Los materiales de esta campaña lograron un alcance de más de 3 millones 250 mil interacciones en redes sociales.

Se realizaron materiales para radio y televisión que fueron difundidos en los tiempos oficiales asignados a este instituto.

II.30.2 Campaña en contra de la Violencia Política por Razones de Género

Se desarrolló una campaña enfocada a la paridad de género denominada “**VA X ELLAS Y NOSOTRAS**”, a fin de visibilizar la violencia política contra las mujeres en razón de género, invitando a la ciudadanía a visibilizarla, evitarla y/o denunciar. Este material logró más de 150 mil interacciones en redes sociales.

Se realizaron materiales para radio y televisión que fueron difundidos en los tiempos oficiales asignados a este instituto.

II.30.3 Campaña de materiales especiales para personas con discapacidad

Se desarrolló una campaña enfocada a personas con discapacidad, donde se mostró la disponibilidad material electoral que serían utilizado en las elecciones del 6 de julio. En esta temática la campaña logró más de 200 mil interacciones en redes sociales.

Se realizaron materiales para radio y televisión que fueron difundidos en los tiempos oficiales asignados a este instituto.

II.30.4 Campaña de combate a las *FakeNews*

Por primera vez, se implementó una estrategia de monitoreo de la conversación en redes sociales para detectar posibles alertas por violaciones a la normativa electoral, pautas publicitarias de candidaturas y partidos políticos, así como encuestas. Adicionalmente, esta actividad permitió detectar y desarticular *fakenews* y prevenir posibles crisis por diferentes medios de comunicación.

Resultado de esta última acción, el Instituto pudo posicionarse como un referente institucional en la desarticulación de alrededor de 13 noticias falsas, actividad que fue retomada y reconocida.

A través del *listening* de la *bigdata* digital se detectó toda aquella conversación en torno a las elecciones generada en redes sociales y sitios web. Con el uso de herramientas digitales y monitoreo personalizado, para la categorización de temas, se recopilaron mensajes y analizaron publicaciones relacionadas con el proceso electoral.

De esta manera, fue posible identificar las principales tendencias en la conversación digital, interacción de la ciudadanía, intervención de medios digitales, participación de principales líderes de opinión, volumen del impacto hacia los acontecimientos referentes al proceso electoral, así como la percepción de figuras políticas y campañas electorales por parte de los usuarios de dichas plataformas digitales.

Se analizaron en total 43,974 mensajes, los cuales se categorizan en los siguientes rubros: 22,808 respecto al Proceso Electoral en las alcaldías, 15,876 relativos al Proceso Electoral en la Ciudad de México, 3,737 en materia de género, 1,110 relativos al Proceso Electoral en el Extranjero y 443 mensajes de índole nacional con impacto en la Ciudad de México.

Los temas con mayor recurrencia fueron: brigadistas, campañas, inconformidad con candidaturas, jornada electoral, postulación de candidaturas, propaganda, quejas ciudadanas, vacunación, votaciones y difusión de actividades y acciones en Alcaldías, así como partidos políticos.

De los 40,237 mensajes, la mayoría (32,452) fueron detectados en Twitter, en Facebook (4,816), sitios web (2,574) Instagram (369), YouTube (17), TikTok (7), foros (1) y Podcast (1).

Para el manejo de crisis, se elaboró un documento con el Plan de control y manejo respectivo para eventualmente atender con protocolo de acción cualquier situación no

favorable para el IECM durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Asimismo, se generó un diagnóstico comunicativo-digital de las cuentas en redes sociales del IECM, de las y los consejeros electorales y del personal que labora en el Instituto.

De igual forma, se realizó un curso de capacitación en materia de redes sociales a las personas consejeras del IECM, para fungir como voceras para aclarar o responder ante cualquier situación en la que se encontrara el Instituto. Aunado a ello se capacitó a personal de las DD, así como al personal del área de Comunicación del Instituto en materia de uso de plataformas de redes sociales, detección de *fakenews* y prevención de crisis.

Para el combate a las noticias falsas o *fakenews*, se realizó el monitoreo de las redes sociales del IECM sobre temas afines al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Esto contribuyó a la detección, análisis y, en su caso, desarticulación de posibles noticias falsas. Al respecto, se corroboró la autenticidad de diversas noticias falsas, de las cuales nueve resultaron falsas, por lo que se procedió a su desmentido.

En este sentido, se contó con una vinculación directa con dos perfiles en redes sociales especializados en la aclaración de *fakenews* a fin de detener la desinformación y la propagación de noticias falsas: “InfodemiaMX” y “Verificado”.

II.31 Monitoreo de espacios que difunden noticias, con perspectiva de género

Precampañas: Del 23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021, durante este periodo, se monitorearon un total de 67 medios de comunicación; de los cuales, 17 fueron televisivos; 21 radiofónicos; 12 impresos y 17 digitales. Se ubicaron 385 piezas de monitoreo durante el periodo reportado, de las cuales 202 refirieron de manera explícita las elecciones en la Ciudad de México.

La valoración de las menciones de carácter electoral para el periodo de precampaña hacia los diferentes partidos políticos, así como a las alianzas, coaliciones o candidaturas sin partido. Se manejaron con el tratamiento de: 281 notas con valoración neutra, 45 notas con valoración positiva y 59 notas con valoración negativa.

Del total de piezas de monitoreo (385 mensajes), 103 fueron realizados por mujeres, 195 por hombres, 11 por ambos y 76 no especificaron.

La cantidad de piezas de monitoreo que se centraron en mujeres fueron 58, en hombres 122, mientras que, para ambos géneros, 42. Además, se hallaron dos piezas que centraron su información en la población LGBTTTI, y seis piezas que focalizaron su información en temas relacionados a poblaciones históricamente discriminadas (afrodescendientes, migrantes y población LGBTTTI), así como 155 sin especificar.

El total de tiempo aire en radio y televisión dedicado a las precampañas electorales sumó cinco horas 22 minutos con 25 segundos. Esto es cuatro horas, 19 minutos 54 segundos en radio, una hora, dos minutos y 31 segundos en televisión. El tiempo dedicado a mujeres fue de ocho minutos y 14 segundos: en tanto que para hombres fue de 24 minutos y 28 segundos.

Respecto al uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje, se detectaron: 135 de las piezas de monitoreo que hacen uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje, en sus contenidos. 108 de las piezas de monitoreo no utilizaron lenguaje incluyente, ni sexista y ni discriminatorio; y 142 de las piezas monitoreadas correspondieron a aquellas que no tuvieron clasificación, ya que sólo se dio la información y no se usaron sustantivos, adjetivos, frases idiomáticas ni oraciones que pudieran clasificarse.

Campañas: Del 4 de abril al 2 de junio de 2021 se realizó el monitoreo de 90 espacios informativos (27 programas de televisión, 34 programas radiofónicos, 12 medios impresos y 17 medios digitales).

En los 60 días de campañas políticas se sumaron 4412 horas de tiempo aire, mil tres medios digitales; a lo anterior se suman cuatro mil 412 horas de tiempo aire (3,088 de medios radiofónicos y 1,324 de medios televisivos).

Debe destacarse que, tratándose de piezas de monitoreo enfocadas a las elecciones en la Ciudad de México, se registró un total de mil 403 con valoración neutra, 166 con valoración positiva y 258 con valoración negativa.

El género periodístico que más se reportó fue el de notas informativas con un 76.28% del total monitoreado.

En el reporte acumulado se pudo ver que, el 49.48% de las piezas informativas monitoreadas, fueron realizadas por hombres, en tanto que 27.03% por mujeres, el 20.43% por ambos sexos y un 3.07% no tuvo clasificación.

Por lo que se refiere al tiempo dedicado en radio y televisión a hombres o mujeres, el reporte acumulado muestra que los hombres ocuparon 51% del tiempo aire, el 36% fue para las mujeres y un 13% para ambos géneros.

Un importante hallazgo con relación al uso o no de lenguaje incluyente, es que en un 39.25% de los espacios monitoreados este no fue utilizado.

Los resultados del monitoreo, tanto de la etapa de precampañas como de campañas, se pueden consultar a detalle en la siguiente liga:

<https://www.iecm.mx/www/Elecciones2021/site/monitoreo.html>

II.32 Información

II.32.1 Entrevistas, boletines y notas

Las elecciones celebradas el pasado 6 de junio de 2021 fueron las más difundidas en medios de comunicación a través de entrevistas con un record histórico de 494, en las que las y los consejeros electorales abordaron temas como: Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, Diputación Migrante, Conformación de Circunscripciones en la Ciudad, Registro de Partidos Políticos Locales y Equidad.

Se difundieron por correo electrónico entre los medios de comunicación y a través de Facebook y Twitter, 182 boletines de prensa y 5 Notas del Día, mismos que fueron colocados en el sitio institucional de Internet y en redes sociales, mediante los cuales se dio cuenta de las actividades relacionadas con el Proceso Electoral, Diputación Migrante, organización y celebración de Debates, Elecciones 5VID, entre otros. En conjunto, los boletines de prensa registraron un total de 2646 impactos o reproducciones.

II.32.2 Redes sociales

La conversación en las plataformas de redes sociales (Twitter y Facebook) se incrementó a más de 500% respecto al Proceso Electoral intermedio inmediato anterior.

Para la promoción del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se emitieron 1,859 mensajes en Twitter y 1,233 en Facebook, con base en los temas: ¿Cómo votar?, campañas, cobertura de la Jornada Electoral, combate a la desinformación y noticias falsas, combate a la violencia política en razón de género, cómputos distritales, debate Chilango, entrega de constancias, intercampañas, medidas sanitarias ante las elecciones 5VID, observación electoral, precampañas, preguntas frecuentes y primovotantes.

II.33 Organización, cobertura y transmisión de debates

Por primera vez, los debates entre candidatas y candidatos a diferentes cargos de elección popular organizados por el IECM fueron difundidos en vivo en más de un medio de comunicación con señal comercial pública y abierta. Asimismo, fueron transmitidos masivamente en diversas plataformas digitales de portales de internet.

Con motivo del debate entre las candidaturas a diputación migrante, se realizaron las gestiones para difundir y transmitir en diversos medios digitales dicho encuentro que se llevó a cabo el 28 de abril de 2021 y fue transmitido en las plataformas digitales de 12 medios de comunicación, nueve de ellos extranjeros.

II.33.1 Organización y celebración de debates

El IECM llevó a cabo la Licitación Pública **IECM-LPN-07-21**, con la finalidad de contratar la prestación del servicio de producción, realización y puesta a disposición de la señal para canales de televisión abierta y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México de los debates entre personas Candidatas a Diputaciones y Alcaldías en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. En este proceso de licitación resultó ganadora la empresa MVS Net, SA de CV, la cual ofreció sus instalaciones ubicadas en Boulevard Puerto Aéreo, No. 486, Col. Moctezuma 2a sección, Venustiano Carranza, Ciudad de México, México, C.P. 15530.

Así, basada en las medidas sanitarias derivadas de la contingencia por la Covid19 (SARSCov2) y la facilitación de un foro por parte de la empresa MVS Net, SA de CV, el IECM, a través de su Comisión de Debates, aprobó las modificaciones a las Reglas para el foro y/o plataforma digital.

En estas Reglas se resaltan cuatro formas de participación, a saber:

- Debates presenciales, en foro facilitado por la empresa MVS Net, SA de CV.
- A través del uso de las tecnologías de la información, gozando de las facilidades que brinda el IECM en sus oficinas centrales.
- A través del uso de las tecnologías de la información, gozando de las facilidades que brinda la empresa MVS Net, SA de CV, en sus instalaciones.
- A través del uso de las tecnologías de la información, desde cualquier locación.

Además, como parte de las actividades realizadas por el IECM para fomentar la Observación Electoral, la participación ciudadana y transparentar la función institucional, se invitó a Organizaciones de la Sociedad Civil y personas acreditadas como Observadoras Electorales para dar seguimiento al desarrollo de los diversos Debates.

Especial mención merece la participación de Ciudad KeVe, observatorio electoral de la niñez y las juventudes en el desarrollo de los debates, a través de treinta niñas, niños y adolescentes de entre 11 y 17 años -19 mujeres y 11 hombres-; quienes formularon y plantearon 51 preguntas en 51 debates políticos electorales a las personas candidatas, expresando sus intereses, necesidades y problemáticas observadas en sus entornos inmediatos, transformando cada debate en un espacio para ejercer y exigir sus derechos. De esta forma, se cumplió con el apartado "*Responda a la Juventud*" de los formatos aprobados para los ejercicios deliberativos de cada una de las elecciones.

El calendario para la realización de los debates para las diferentes candidaturas consideró el periodo entre el 28 de abril y el 28 de mayo de 2021. Para determinar las fechas, orden

de participación y los temas a abordar, se llevaron a cabo sorteos con la presencia de las representaciones de los partidos políticos, ante el consejo general o ante los consejos distritales, según el caso.

La transmisión de los 16 debates por las Alcaldías realizados arrojó los siguientes resultados, con corte al 28 de mayo: 2,620,074 impresiones; 952,108 visualizaciones; 612,092 interacciones.

Por su lado, la transmisión de los 33 debates por las Diputaciones de Mayoría Relativa arrojó los siguientes resultados, con corte al 28 de mayo: 792,492 impresiones; 384,750 visualizaciones; 323,258 interacciones.

Mientras que, conjuntamente, la transmisión de los debates por la Diputación Migrante y la Diputación de Representación Proporcional arrojó los siguientes resultados, con corte al 28 de mayo: 93,072 impresiones; 34,417 visualizaciones; 12,385 interacciones.

II.33.2 Constatación del desarrollo de los Debates

Se constató el desarrollo de los debates a cargo del IECM, en particular los siguientes:

- El sorteo para la asignación de fechas y horarios para la celebración de los debates de las 16 alcaldías; así como, de las 33 Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa.
- El debate de la elección de la Diputación Migrante al Congreso local.
- El debate de la elección de la persona titular de la Alcaldía en Benito Juárez.
- El debate de la elección de la persona titular de la Alcaldía en Venustiano Carranza.

II.34 Escucha digital, manejo de crisis y combate a las fakenews

II.34.1 Estrategia de monitoreo y atención digital para Jornada Electoral

Para la Jornada Electoral, se implementó una estrategia de monitoreo, escucha, difusión y atención en redes sociales, la cual operó desde la sede central, en campo y remotamente, participaron 45 personas.

El monitoreo y la operación abarcó los aspectos de *listening*, crisis, *fakenews* y preguntas y respuestas

Listening: Fue la escucha y monitoreo de la conversación que se generó en las principales redes sociales que se utilizan en México: Twitter, Facebook, YouTube y WhatsApp. El

monitoreo incluyó el uso de un catálogo de palabras clave, usuarios de interés y temas institucionales y se implementó un grupo de WhatsApp para reportar cualquier pormenor.

Crisis: Se diseñaron planes de control, monitoreo y atención de las posibles crisis que se llegasen a desarrollar durante la Jornada Electoral. Se contó con un grupo conformado por investigadores en la materia de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM para la atención y asesoría de cualquier posible crisis institucional.

Fakenews: Para la detección, análisis y desarticulación de posibles *fakenews* en contra del IECM, en la Jornada Electoral, se planeó la generación de escenarios de identificación de noticias falsas. Se contó con el apoyo de un grupo conformado por investigadores de la FCPyS de la UNAM, el grupo de Verificado y personal de Infodemia MX, expertos en verificar información falsa.

Preguntas y respuestas: Se estableció un grupo de trabajo conformado por una persona para cada red social (Twitter, Facebook, YouTube, Instagram y WhatsApp), a fin de atender las inquietudes de la ciudadanía y brindar información oportuna durante el desarrollo de la Jornada Electoral.

II.35 Difusión de la Elección de Diputación Migrante

Se elaboraron y difundieron 32 boletines de prensa, los cuales, generaron alrededor de 354 impactos o reproducciones y se gestionaron y realizaron 187 entrevistas a las y los consejeros electorales con medios de comunicación del extranjero, así como con medios nacionales.

Para el micrositio www.votochilango.mx se realizó un total de 207 publicaciones. Se publicaron banners sobre la Credencialización, registro y emisión del voto direccionando automáticamente a la página oficial del INE, donde 1 de septiembre de 2020 al día de la jornada electoral, se registraron 144,508 visitas. Los estados de la unión americana que más visitas registraron fueron: Texas, California, Nueva York, Illinois, Florida, Virginia, Washington, entre otros.

A través de los tiempos oficiales asignados por el INE, se difundieron tres spots de radio y dos spots de televisión.

En las redes sociales de Voto Chilango, se generó un total de 1,046 mensajes en las cuentas de redes sociales. De las publicaciones hechas se acumularon: 3 millones 983 mil 311 impresiones en Twitter, 94 mil 846 impresiones en Facebook, 6 mil 440 impresiones en Instagram y 59,144 visualizaciones en Youtube.

Asimismo, se implementó una estrategia de marketing digital dirigida a la ciudadanía de la Ciudad de México residente en Estados Unidos de América para promover la figura de Diputación Migrante y las etapas de credencialización y registro en lista nominal de electores. Al inicio de esta anualidad, se implementó una estrategia de mercadotecnia digital para fomentar la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en localidades de Estados Unidos de América.

Se realizó el envío de mensajes promocionales en localidades de Estados Unidos, a través de la plataforma Amazon con un alcance de más de 50,000 ciudadanas y ciudadanos contactados y un alcance superior a 3 millones de impresiones.

Complementariamente, el 9 de febrero de 2021 inició el pautado de 548 spots de televisión en canales de televisión abierta de la cadena Telemundo en las ciudades de Los Ángeles, California; Chicago, Illinois; Dallas y Houston, Texas; y Nueva York, Nueva York, al ser las plazas con mayor número de ciudadanos de la Ciudad de México residente en Estados Unidos.

Respecto a las Inserciones, el 26 de mayo se realizaron llamados al voto para la Diputación Migrante en Estados Unidos mediante las inserciones de anuncios a 1/8 de plana en medios impresos localizados en Los Ángeles (La Opinión) y Nueva York (El Diario). Se difundieron banners para la difusión de la figura de la Diputación Migrante en portales electrónicos de los diarios versión digital de El Diario (eldariony.com) y La Opinión (laopinion.com) del 3 de mayo al 5 de junio tanto en desktop como en Mobile geo target en las ciudades de Nueva York, NY; Miami, FA; Los Ángeles, CA; Washington, Chicago, IL y Dallas y Houston, TX, lográndose 1,374,931 impresiones en su conjunto.

Se complementó con banners para la promoción del llamado al voto para la figura de la Diputación Migrante en portales electrónicos de la Cadena Hispana Univisión en Estados Unidos, alcanzado más de 800,391 impresiones en las ciudades de Los Ángeles, California y Houston, Texas en el periodo del 3 de mayo al 5 de junio de 2021. Así también, se publicaron banners el 26 de mayo para el llamado al voto para la figura de la Diputación Migrante en portales del diario español El País (elpais.com).

Con motivo del debate entre las candidaturas a diputación migrante, se realizaron las gestiones para difundir y transmitir en diversos medios digitales dicho encuentro que se llevó a cabo el 28 de abril de 2021 y fue transmitido en las plataformas digitales de 12 medios de comunicación, nueve de ellos extranjeros. La transmisión del debate en YouTube, Facebook y Twitter tuvo un alcance de: 24,088 impresiones, 14,087 visualizaciones y 2,515 interacciones.

Las acciones referidas, se instrumentaron en concordancia con la Estrategia de Difusión y Comunicación de Elección Diputación Migrante, así como con el Documento Rector en la

materia aprobados por el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COVECM 2021).

Así mismo, se tomaron en consideración diagnósticos de la situación, el universo, ubicación geográfica y la condición de factibilidad de participación electoral de los posibles votantes y ante la situación prevaleciente a nivel mundial en materia de Salud que imposibilitó el desarrollo de giras internacionales para establecer contactos, entrevistas en medios de comunicación y eventos, se optó por el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación digitales, así como plataformas de redes sociales página web, Facebook, Twitter, principalmente para ampliar los alcances que pudieran obtenerse de manera orgánica.

El resultado final de las acciones emprendidas, aunado a los esfuerzos institucionales propios y a la colaboración interinstitucional, se puede considerar eficaz, en virtud de que la Ciudad de México fue la entidad del país que mayor número de registros y votos con respecto a aquellos estados que tuvieron elección en el extranjero, incluyendo gubernaturas. Lo anterior es destacable, por tratarse de un hecho inédito en la historia de la Ciudad de México, aún más si se toma en cuenta también que la implementación comicial de esta figura se realizó en una elección intermedia sin el factor influyente de una elección presidencial.

II.36 Sesiones del Consejo General

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el virus "SARS-CoV2" (COVID-19) era oficialmente una pandemia ya que se trataba de un problema global; en virtud de ello, todos los países tendrían que combatir su propagación; consecuentemente, el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, la epidemia de enfermedad generada por el COVID-19, de manera que recomendó a quienes habitaran el país permanecer en sus casas para contenerlo. Sin embargo, el IECM consideró necesario adoptar medidas adicionales con la finalidad de minimizar los riesgos de contagio a su interior y que permitieran a esta autoridad continuar con sus actividades.

Para dar cumplimiento a lo anterior y garantizar la continuidad de las funciones encomendadas al Consejo General, el 30 de noviembre siguiente, dicho colegiado aprobó el Acuerdo **IECM/ACU-CG-105/2020**, por medio del cual, en atención a las recomendaciones de las autoridades sanitarias de la Ciudad de México y con la finalidad de minimizar los efectos de la pandemia de COVID-19, se modificó la normativa para permitir la celebración de sus sesiones de manera presencial, virtual o mixta, mediante el

uso de herramientas tecnológicas, con el fin de proteger la salud y garantizar las mejores condiciones de trabajo de la plantilla laboral del IECM.

De esta manera, dichas herramientas han representado un elemento esencial para el desarrollo de las sesiones del Consejo General. En ese sentido, desde enero hasta el 15 de agosto de 2021, el órgano superior de dirección ha sesionado de manera virtual; salvo las sesiones 26ª y 27ª Extraordinarias, celebradas los días 6 y 12 de junio de 2021, las cuales se llevaron a cabo de manera presencial. Así, a la fecha, se han celebrado las siguientes sesiones:

De enero a agosto de 2021 el Consejo General del IECM, en ejercicio de sus atribuciones, realizó un total de **47 sesiones**, de las cuales 45 fueron de manera virtual, distribuidas como se indica a continuación.

II.36.1 Tipos de Sesiones

Ordinarias

Se efectuaron 7 sesiones ordinarias en 2021, celebradas los días 29 de enero, 26 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 30 de julio.

Extraordinarias

De enero a agosto de 2021 hubo 31 sesiones de carácter extraordinario, los días 11, 14 y 29 de enero; 12, 17, 24 y 26 de febrero; 2, 3, 6, 15, 19 y 31 de marzo; 3, 5, 8, 20, 22, 28 y 30 de abril; 4, 6, 14, 21 y 31 de mayo; 6, 12, 24 y 30 de junio; 9 y 16 de julio.

Solemne

El 31 de mayo se celebró la sesión solemne con motivo de la presentación del Informe del Presidente del IECM, en cumplimiento de la fracción XII del Artículo 77 del Código local.

Urgentes

De enero a agosto de 2021 hubo 8 sesiones de carácter urgente, los días 6 de enero; 28 de febrero; 4, 14, 21 y 25 de mayo; 4 de junio.

Cabe destacar que la Presidencia del Consejo General del IECM, emitió en tiempo y forma, las convocatorias de cada una de las sesiones públicas realizadas en 2021; además de presidir y dirigir el debate de los asuntos contenidos en el orden del día, en cumplimiento de sus atribuciones.

II.36.2 Acuerdos

Por otra parte, a fin de que la institución respondiera a la necesidad de proteger la salud de su plantilla laboral así como a procurar el uso racional de sus recursos materiales, el 28 de diciembre de 2020 el Consejo General del IECM, aprobó el acuerdo **IECM/ACU-CG-122/2020**, por el cual se aprobaron los *Lineamientos del Sistema de Firma Electrónica para la Suscripción de Actos o Documentos Institucionales del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, mismos que facilitaron la automatización del flujo de documentación al emplear la firma electrónica y atender las exigencias del trabajo a distancia, implementado con motivo de la emergencia sanitaria. En virtud de lo anterior, a partir del 3 de abril de 2021, los acuerdos y resoluciones aprobados por el órgano máximo de dirección se firman conforme los lineamientos mencionados, con excepción del **IECM/ACU-CG-215/2021** firmado de manera autógrafa.

De enero a agosto de 2021 se aprobaron 329 Acuerdos, y 7 Resoluciones, los cuales se firmaron de la siguiente manera:

- 329 Acuerdos, de los cuales 240 se firmaron de manera electrónica y 89 con firma autógrafa.
- 7 Resoluciones, firmadas de manera electrónica.

II.36.3 Resoluciones

De enero a agosto de 2021 se realizaron acciones tendentes a dar cumplimiento a 7 Resoluciones, que se aprobaron por el Consejo General, de la **IECM/RS-CG-01/2021** a la **IECM/RS-CG-07/2021**, cuyas acciones involucró a las distintas áreas del IECM.

II.36.4 Informes

De enero a agosto de 2021 las áreas y órganos colegiados del IECM, en cumplimiento a las disposiciones normativas, durante el periodo que se informa presentaron ante el Pleno del Consejo General 112 informes.

II.37 Ejercicio de Oficialía Electoral, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

II.37.1 Apoyo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

En apoyo con las atribuciones del Instituto Electoral, específicamente con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) y la UTSI, la Oficialía Electoral llevó a cabo la constatación de diversos eventos, entre ellos, se encuentran:

DEOEyG

- Entrega-recepción y traslado de los tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que se utilizaría en la Jornada Electiva Extraordinaria de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021.
- Transportación y entrega de la documentación que se incluyó en el Paquete Electoral Postal (PEP) para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero.
- Entrega-recepción y traslado de los tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, que se utilizaron durante la Jornada Electoral Local de la Ciudad de México.
- Traslado de la documentación y materiales que serían utilizados en las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, durante la Jornada Electoral Local de la Ciudad de México.
- Entrega de las Boletas Electorales que se utilizaron durante la Jornada Electoral Local de la Ciudad de México a los Consejos Distritales.
- Entrega-recepción y traslado de los tantos de la Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Certificación del intercambio de las boletas electorales entre los distritos 13, 27 y 31.
- Entrega-recepción y traslado de los tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y su correspondiente Adenda.
- Entrega-recepción y traslado de los tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Certificación de que el Mtro. Guillermo Rafael Baz Téllez, era la única persona Asesora Técnica que se conectaría de manera virtual a través de Microsoft Teams para dar seguimiento al desarrollo de las actividades del ejercicio de los conteos rápidos hasta su conclusión.
- Selección de la muestra de las casillas de los conteos rápidos con las que se realizarían las estimaciones y tendencias de los resultados de la votación de las dieciséis alcaldías y del procedimiento de resguardo de la muestra.
- Procedimiento de recepción de las actas y los paquetes relacionados con la elección de la Diputación Migrante para el Congreso local.
- Apertura del módulo de Pre-registro para iniciar las actividades de validación de solicitudes y trámite de las Claves de Voto por Internet en la Sala del Sistema Electrónico por Internet (Sala del SEI).

- Eliminación de la base de datos de 2,378 nominativos correspondientes al mismo número de solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que envió la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la constatación de que la información no fue copiada ni resguardada para otros usos.
- Apertura del área de resguardo que se localiza en la parte posterior del salón de usos múltiples, con la finalidad de extraer las cajas que contienen la Lista Nominal de Electores Definitiva que se utilizaron en la jornada electiva extraordinaria del 18 de julio del año en curso y que se entregó a los OD 09, 12, 13 y 30.
- Entrega de los Sobres Postales Voto extemporáneos, así como, de los paquetes electorales postales (PEP) por parte del INE y su traslado al IECM para su resguardo hasta que se realice el acto protocolario para su destrucción.
- El 18 de julio de 9:00 a 18:00 horas, se certificó que la ciudadanía ingresará libremente al fraccionamiento y a la mesa receptora de votación y opinión ubicada en el parque Cafetales con domicilio en la Calle Cacahoatán, esquina Calle Escuintla, CP 04800, de la propia unidad Residencial Cafetales I (Sector Chiapas).

UTSI

- Firma del Código Fuente del Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares que utilizó el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Código Fuente) y su verificación.
- Procedimiento de revisión de la base de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2021, para asegurar que se encontraba en ceros, previo al inicio de la operación del sistema informático y verificación del Código Fuente.

II.37.2 Designación de oficiales electorales

Tomando en consideración que algunos OD contaban con personal que pertenece a algún grupo de riesgo o vulnerabilidad, se emitieron indicaciones respecto de la función de Oficialía Electoral en el sentido de fortalecer dicha Oficialía; por tanto, se amplió la designación de las personas servidoras públicas de su adscripción a quienes se les delegó tal función.

Lo anterior con relación al acuerdo **IECM/ACU-CG-075/2021** de 12 de marzo, en el cual se aprobaron las modificaciones a los lineamientos para ejercer la función de Oficialía Electoral en el IECM, entre ellas: contar con título de licenciatura y/o cedula profesional en derecho o áreas afines, recibir capacitación previa por parte del personal de la Oficialía Electoral de oficinas centrales y contar con la constancia respectiva que expida la SE de este Instituto Local.

II.37.3 Entrega de apoyos para la función de Oficialía Electoral

Una vez designado el personal que desempeñaría la función de Oficialía Electoral, el 8 de abril de la presente anualidad, se entregaron materiales e insumos de limpieza, así como chalecos para las personas que ejercerían la mencionada función.

II.37.4 Sistema de recorridos de inspección ocular en materia de propaganda electoral

Este sistema fue creado con la finalidad de que los OD registraran los datos obtenidos durante los recorridos de inspección ocular en materia de propaganda electoral.

La información obtenida a partir de los recorridos realizados por el personal de los OD fue cargada en el sistema electrónico implementado para ese fin; información con la cual el sistema generó las actas circunstanciadas de los recorridos, y la cual fue actualizada de manera semanal.

Asimismo, el 16 de junio se comunicó la conclusión de la ejecución de las tareas relativas a los recorridos de inspección ocular en materia de propaganda electoral y de operación del sistema correspondiente.

II.38 Planeación, apoyo y seguimiento del trabajo de los Órganos Desconcentrados durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

II.38.1 Arrendamiento de bienes y servicios para el funcionamiento de Órganos Desconcentrados en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

II.38.1.1 Arrendamiento de lonas y/o carpas

El 26 de mayo se hizo del conocimiento a los OD fechas y horarios en que se realizaría la instalación de las lonas y carpas requeridas, actividad a la que se dio seguimiento dada la relevancia de contar con los elementos necesarios para operar la recepción de paquetes electorales el día de la jornada electoral, actividad que fue coordinada y supervisada por parte de la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), sin que se registraran contratiempos.

II.38.1.2 Arrendamiento de plantas de luz

El 15 de mayo, se recibió la Circular **INE/UTVOPL/130/2021**, de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante la cual se requirió información relativa a la previsión del uso de plantas de luz para el debido funcionamiento

de los diversos sistemas utilizados el día de la jornada electoral y, en su caso, en las fechas posteriores.

Al respecto, este Instituto conforme la planeación prevista para el desarrollo del proceso electoral local previó la contratación de plantas de luz como elemento de soporte de funcionamiento de cada uno de los 33 OD de este Instituto Electoral Local; durante el periodo comprendido del 6 al 8 de junio del presente año.

En su oportunidad se hizo del conocimiento de los OD el periodo de instalación y retiro de las plantas y se solicitó reportaran la instalación de los equipos, actividad que fue coordinada y supervisada por parte de la UTALAOD.

II.38.1.3 Arrendamiento del servicio de camionetas

Como parte de las actividades de planeación para el Proceso Electoral se llevó a cabo la previsión para la contratación de vehículos con motivo de las visitas de examinación de los lugares propuestos para la instalación de casillas por parte de los Consejos Distritales del INE en la Ciudad de México, con el acompañamiento de los Consejos Distritales de este Instituto.

Al respecto, se realizó una reunión de trabajo con la finalidad de definir sobre la pertinencia del arrendamiento dadas las condiciones de la contingencia sanitaria. En ese sentido, algunos Órganos indicaron que se podrían realizar los recorridos en los vehículos institucionales. Derivado de lo cual se llevó a cabo la contratación de solo cinco vehículos y el préstamo de dos, para cubrir los requerimientos de las DD. Asimismo, se tramitó una dispersión adicional de gasolina, durante los meses de enero y febrero.

En tal contexto, los OD remitieron la programación de visitas definidas en las reuniones de trabajo de los Consejos Distritales del INE; información que sirvió de insumo para que la UTALAOD realizara la planeación requerida e implementara la logística de asignación de vehículos de conformidad con los requerimientos correspondientes.

Por otro lado, se llevó a cabo el arrendamiento de vehículos para el día de la Jornada Electoral, lo cual se hizo del conocimiento a los OD, así como el horario y número de vehículos que prestarían el servicio a cada DD.

De igual forma, se solicitó a las DD reportaran a la citada Unidad Técnica, la prestación de los servicios.

Se precisa que, con motivo de diversas inconsistencias en la prestación del servicio de vehículos, en coordinación con la Secretaría Administrativa (SA), se realizaron diversos

ajustes al servicio proporcionado por la empresa, la UTALAOB gestionó tres vehículos que prestaron el servicio a los OD 5, 26 y 33.

Cabe precisar que la UTALAOB dio seguimiento puntual al servicio de vehículos en coordinación con la SA, estrategia que significó un ahorro considerable en dicha actividad, sin menoscabo del cumplimiento de los objetivos institucionales.

II.38.2 Herramienta tecnológica de apoyo en la asignación de Concejalías por Alcaldía bajo el principio de Representación Proporcional

Con fecha 5 de mayo, se remitió a las personas asesoras de las Consejerías, la aplicación “*Sistema de Distribución de Votos y Designación*”, con el propósito de llevar a cabo la revisión y pruebas que les permitan verificar su funcionalidad.

Dicha aplicación se implementó con la finalidad de apoyar a los distritos cabecera de demarcación en torno a los trabajos vinculados al cómputo de resultados y la asignación de cargos que debían realizar en el ámbito de sus atribuciones.

Para su implementación se realizaron distintas mesas de trabajo entre la UTALAOB, el titular de la DD 8 y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), instancia que validó y verificó su funcionalidad.

Asimismo, el 27 de mayo se llevó a cabo una reunión virtual de trabajo en la que realizó la presentación de la aplicación, misma que se remitió a las DD al día siguiente, para su aplicación correspondiente.

II.38.3 Gestión de apoyos económicos para Órganos Desconcentrados

El IECM, con relación al apoyo a OD, realizó las gestiones necesarias para proporcionar apoyos económicos de alimentación, pasajes y telefonía celular correspondientes al personal de estructura y de honorarios adscrito a las DD. Asimismo, se elaboraron y tramitaron las requisiciones para la gestión de los recursos y se remitieron a los DD.

II.38.3.1 Para personal de las Direcciones Distritales

Se remitieron los apoyos económicos siguientes:

- Alimentación para cinco Simulacros del Sistema Informático de los Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID 2021), y

- Alimentación del personal del Consejo Distrital que participó en el Conteo, Sellado y Agrupado de boletas electorales y de Pasajes para la entrega de documentación a las Mesas Directivas de Casilla Única.

II.38.3.2 Para personal eventual

Se remitieron los apoyos económicos siguientes:

- Por concepto de alimentación, pasajes y telefonía celular;
- Apoyos económicos para CAE y SE Locales, y
- Requisiciones para apoyo de gastos de campo.

II.38.4 Análisis de los factores de riesgo por Alcaldía a nivel colonia

En el marco de las actividades vinculadas al desarrollo y preparación de la jornada electoral del Proceso Electoral 2020-2021, se consideró de vital importancia poder identificar con anticipación, las posibles situaciones y circunstancias que implicasen alguna medida riesgo para la realización de la jornada y los cómputos respectivos. Dicha información se consideró de suma relevancia porque a partir de ella, es que el órgano máximo de dirección contribuyó en el seguimiento de posibles incidentes el día de la jornada electoral y robusteció la justificación de apoyos institucionales que fueron requeridos en las sedes distritales y las propias casillas.

En ese sentido cada OD remitió la información correspondiente a las Unidades Territoriales en donde se identificó algún tipo de riesgo para llevar a cabo la Jornada Electoral.

Las categorías de los tipos de riesgo fueron las 8 siguientes:

1. Riesgo de contagio por COVID-19;
2. Alto índice delictivo;
3. Efervescencia política;
4. Rivalidad entre grupos;
5. Tensión social;
6. Inundación o riesgo por lluvia;
7. Conflictos viales, y
8. Otros.

II.38.5 Actividades realizadas en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

El 6 de junio del año en curso, durante el desarrollo de la jornada electoral, se permitió el acceso a las instalaciones del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), para que, con el auxilio del personal de ese Centro, los oficiales electorales pudieran dar fe pública, con el uso de las cámaras de video-vigilancia, de actos o hechos de naturaleza electoral que pudieran influir o afectar la equidad de la contienda electoral local, en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.

Con fecha 3 de junio, se llevó a cabo una reunión de trabajo con motivo de la organización y distribución de actividades a realizarse en el C5, de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral.

En tal reunión se estableció que tomando en consideración las restricciones sanitarias y operativas que presenta el inmueble donde se ubican las oficinas del C5 de la Ciudad de México, el conducto para remitir al personal del referido C5 las solicitudes de intervención de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y cuerpos de rescate que con motivo de la jornada electoral se registren, sería la SE de este Instituto local.

Asimismo, se precisó que sólo se atenderían los casos que comprometieran la integridad del personal del IECM, o bien, de los comicios; aquellas que no cumplieran con dichas condiciones, debían ser atendidas por vía telefónica a través del número 911.

Es importante mencionar que, durante el desarrollo de la Jornada Electoral, se recibieron únicamente tres reportes por parte de los Consejos Distritales 8, 12 y 15, los cuales se les dio cauce con la intervención de personal de Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

II.38.6 Seguimiento a los medios de impugnación

En la etapa de impugnaciones del Proceso Electoral 2020-2021, los OD recibieron diversos medios de impugnación, en ese sentido, realizaron el trámite correspondiente para su remisión al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

De igual forma, se ha dado seguimiento a sus respectivos juicios y atendido los requerimientos formulados a través de diversos Acuerdos del citado Tribunal y que son publicados en el Repositorio de este.

II.38.7 Seguimiento al recuento de votos en los Consejos Distritales 19 y 25, ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Derivado de lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente **TECDMX-JEL-190/2021** relativo al cumplimiento del Acuerdo Plenario de Escrutinio y cómputo de fecha 22 de julio de 2021, en donde se ordena el recuento de 37 casillas en la Alcaldía de Xochimilco en 2 OD (19 y 25); se dio seguimiento a las sesiones de los Consejos Distritales señalados, las cuales tuvieron verificativo los días 25 y 26 de julio.

Al respecto la sesión de recuento de votos con fecha 25 de julio correspondió al Consejo Distrital 19; se realizó el recuento de 22 casillas, de las cuales se declararon un total de 19 votos reservados, siendo finalmente válidos 17 de ellos y los 2 restantes nulos. Además, se obtuvo que la diferencia entre los votos obtenidos el 7 de junio, con los trabajos realizados en esa sesión, fue de 11 votos que recayeron a favor de la candidatura común de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional.

Ahora bien, por lo que hace a la sesión de recuento de votos del 26 de julio correspondió al Consejo Distrital 25; se realizó el recuento de 15 casillas, de las cuales únicamente un voto reservado, determinando finalmente su nulidad.

De lo anterior, este Instituto dio seguimiento pormenorizado de cada una de las etapas a desarrollarse dentro de las Sesiones Distritales y, por consiguiente, dentro de las sedes distritales en cuestión; desde su comienzo a las 9:00 horas de los días señalados, hasta las 00:19 horas del 26 de julio por lo que hace al Consejo Distrital 19 y a las 18:00 horas del mismo día, por lo que hace al Consejo Distrital 25. Se brindaron apoyos para una óptima transmisión de estas, y se estuvo al tanto de cualquier requerimiento que pudiera surgir. Además, se prestó especial atención a las inmediateces de las referidas sedes, toda vez que se concentró un gran número de simpatizantes del partido que obtuvo la Alcaldía Xochimilco. Lo anterior para evitar cualquier situación que pudiera poner en riesgo tanto al personal de este Instituto Electoral, como los trabajos que se estaban desarrollando en las citadas sedes; contando con el apoyo de patrullas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

II.39 Convenios Interinstitucionales y Contratos formulados con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

a) Convenios Interinstitucionales

En el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el IECM celebró diversos convenios interinstitucionales para la organización y desarrollo de dicho Proceso, cumpliendo así con las atribuciones que por mandato de ley tiene encomendadas.

En tal sentido, este Órgano Comicial estableció lazos de colaboración institucional a través de la formalización de **11 Convenios Interinstitucionales** con diversas instancias, entre las cuales se encuentran las pertenecientes a sectores gubernamentales, académicos y asociaciones civiles, en aras de incrementar la participación de los diversos sectores de la población; siendo éstos los convenios celebrados con las siguientes instituciones:

- Convenio de Apoyo y Coordinación con la Asociación de Radio del Valle de México, con el objeto de establecer las bases de apoyo y coordinación para promover y difundir el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, a efecto de motivar la participación libre e informada de la ciudadanía de la Ciudad de México.
- Convenio de Apoyo y Colaboración con Talleres Gráficos de México (TGM), con el objeto de establecer las bases de apoyo y colaboración institucionales entre las partes firmantes, para que TGM realizara la impresión de las boletas electorales, actas electorales y la documentación auxiliar electoral y complementaria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, así como los servicios eventuales que se requiriesen.
- Convenio de Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Investigaciones en Materiales, con el objeto de establecer diversas acciones de apoyo y colaboración para realizar pruebas a prototipos y materiales electorales que se utilizarían en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- Convenio Específico con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), con el objeto de realizar conjuntamente acciones tendentes a prevenir y eliminar la discriminación, así como para prevenir, atender y erradicar la violencia política en razón de género, durante el desarrollo de las campañas políticas y la Jornada Electoral dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.
- Convenio de Apoyo y Colaboración con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con el objeto de desarrollar estrategias de apoyo en materia de prevención, investigación y persecución de los delitos en materia electoral que sean competencia de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como promover tácticas de protección del voto de las y los habitantes de la Ciudad de México, para fortalecer el sistema democrático, la igualdad política de los mexicanos y el ejercicio de los derechos políticos-electorales, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- Convenio de Apoyo y Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, con el objeto de señalar los lugares de uso común que se dispondrían para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, de los cuales

previamente este Instituto obtuvo el consentimiento respectivo para su utilización; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 403 del Código local.

- Convenio Específico al Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural en Materia Político-Electoral en el entonces Distrito Federal a celebrarse con la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, con el objeto de establecer las bases para llevar a cabo la Auditoría de Verificación y Análisis al sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, misma que tuvo como finalidad evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados conforme a la normatividad aplicable y vigente.
- Convenio de Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, con el objeto de establecer diversas acciones de colaboración para realizar la auditoría informática al Sistema de Conteos Rápidos 2021 “SCR 2021”, que tuvo como propósito determinar si el sistema era robusto, confiable, seguro y realizaba exclusivamente las operaciones y funciones para la cual fue diseñado, garantizando la integridad en el procesamiento de la información.
- Convenio de Apoyo y Colaboración con el Centro Empresarial de la Ciudad de México (COPARMEX), con el objeto de establecer las bases de apoyo y colaboración para la realización de actividades conjuntas, con el fin de promover e incentivar el voto, difundir la cultura democrática, la participación ciudadana y la realización de acciones relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- Acuerdo por la Promoción de la Cultura de la Legalidad, Transparencia y Compromiso de fomento a la Denuncia Ciudadana de Infracciones Administrativas, Actos de Corrupción y Delitos Electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, con el objeto de promover que las actividades y actuaciones de los actores políticos, candidatas y candidatos, partidos políticos, militantes, simpatizantes, personas servidoras públicas, de las autoridades involucradas, así como de la ciudadanía, se realicen con apego al principio de legalidad, a través de un comportamiento ético que garantice el desarrollo del proceso electoral de forma pacífica en todo momento, en aras de que la ciudadanía ejerza su derecho a votar en un ambiente de civilidad.
- Convenio de Apoyo y Colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de establecer acciones de apoyo y colaboración entre las partes, para la realización de los trabajos que este Instituto Electoral llevó a cabo en la preparación de la jornada electoral y los actos posteriores a la misma, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Asimismo, el IECM emitió observaciones a los siguientes instrumentos jurídicos, a fin de enriquecer los mismos:

- Adenda al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre este Instituto Electoral y el INE, con el fin de modificar las Cláusulas Primera, apartado Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Numeral 2, Inciso A) y Segunda del Anexo Financiero.
- Adenda al Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre este Instituto Electoral y el INE, con el fin de adicionar en el apartado 6.7 equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarían las casillas el inciso b).
- Adenda al Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre este Instituto Electoral y el INE, con el fin de adicionar en la Cláusula Primera, Apartado 6. Casillas Únicas, Subapartado 6.7 Equipamiento y Acondicionamiento de los domicilios donde se instalarían las casillas, el inciso f).
- Adenda al Convenio General de Coordinación y Colaboración a suscribirse con el INE para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

b) Contratos

En esta tesitura, esta autoridad Electoral formalizó **36 contratos de prestación de servicios**, destacando los celebrados **con personas físicas** como especialistas del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, así como los celebrados con las empresas siguientes:

- **Estudios Mexicanos Telemundo S.A. de C.V.**, relativo a los servicios de producción y transmisión, a través de pautado, de spots en canales de televisión, de las ciudades de Los Ángeles, California, Chicago, Illinois, Dallas, y Houston, Texas; y Nueva York, Nueva York, para promover el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero.
- **IMM Internet Media México S. de R. L. de C.V.**, relativo a los servicios de una cuenta publicitaria para el pautado de Twitter, en el perfil institucional del IECM para promover las diversas etapas del Proceso Local Ordinario 2020-2021 y difundir los debates entre candidatas y candidatos en dicha red social.
- **Alawana S. A. de C.V.**, relativo a los servicios de creatividad, desarrollo y ejecución de campañas digitales sobre el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, así como pautado en Facebook, Instagram y Youtube.
- **MVS NET, S.A. de C.V.**, relativo al servicio de producción, realización y puesta a disposición de la señal para canales de televisión abierta y estaciones de radio con

cobertura en la Ciudad de México de los debates entre personas Candidatas a Diputaciones y Alcaldías en el marco del Proceso Electoral Local 2020- 2021.

Por otra parte, esta autoridad formalizó **6 convenios modificatorios** a igual número de contratos de prestación de servicios.

Asimismo, se formalizaron **4,998 contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios**, todos ellos con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

II.38.1 Convenio General de Colaboración y Coordinación INE-IECM, Anexos Técnicos y Adendas

II.38.1.1 Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. Educación Electoral

El apartado 18. “*Promoción de la participación ciudadana*” del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM establece que ambas instituciones electorales definirían un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana en la entidad. En ese tenor, a continuación se describen las actividades realizadas en cumplimiento al Acuerdo de trabajo.

El 17 de marzo se llevó a cabo el *Webinar “Combate a la violencia política contra las mujeres en razón de género: un reto para la consolidación de la democracia”*. El 22 de abril se efectuó el *Webinar “Ciudadanía al diálogo: participación de las personas jóvenes en el espacio público”*. El 6 de mayo se realizó a cabo el *Webinar “Grupos en situación de vulnerabilidad: Medidas de inclusión”*. Los tres eventos se transmitieron vía *streaming* a través de la cuenta de Facebook INE CDMX y el canal de YouTube del IECM.

El INE diseñó una serie de materiales digitales (infografías y videos), los cuales se publicaron en las redes sociales de diferentes áreas del IECM. También se difundieron once infografías elaboradas por personas prestadoras de servicio social, adscritas al programa “*Educación para la vida en democracia*”.

Por otro lado, el IECM elaboró y difundió un folleto con el tema *Generalidades del proceso electoral local y diputación migrante*, tanto en versión impresa como digital. Este material contiene los principales aspectos del proceso electoral local, tales como: los cargos a elegir en la Ciudad de México, ¿Qué es la jornada electoral?, ¿Cómo puede participar la ciudadanía durante la jornada electoral?, el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, delitos electorales y diputación migrante.

También elaboró tres videos y cuatro infografías sobre particularidades del proceso electoral que contienen información sobre la importancia del voto y las medidas sanitarias a implementarse durante la jornada electoral, dicho material fue diseñado conforme a las siguientes temáticas: ¿Por qué es importante votar?, Infórmate y participa, ¡Ya es hora de votar! y medidas de atención sanitaria.

Finalmente, el IECM elaboró la Agenda Ciudadana 2021 ¡Participa en democracia!, y como parte de su presentación se llevó a cabo el conversatorio “*La importancia de construir ciudadanía en un contexto electoral y fuera de éste*”. A partir del evento de presentación, se inició la distribución de diez mil ejemplares entre aliados estratégicos y población con la que tienen contacto las DD.

II.39.2 Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México

De conformidad con el artículo 347, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el Instituto requería realizar una auditoría técnica a su sistema informático, para lo cual se debía designar un ente auditor.

En ese sentido, y tomando en consideración el Capítulo III “*De la auditoría al sistema informático*” del Anexo 13 de los Lineamientos del PREP, se realizó una invitación a diversas instituciones académicas para participar como ente auditor: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados CINVESTAV del IPN; Centro de Investigación en Computación del IPN; Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM; Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM).

Con apoyo del COTAPREP, se elaboró una Evaluación Técnica, de experiencia y económica con base en las propuestas que presentaron las ya referidas instituciones académicas, concluyendo y opinando favorablemente la designación del Centro Tecnológico Aragón de la Facultad de Estudios Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México como ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del IECM para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Finalmente, y en cumplimiento con el numeral 8 del Anexo 13, se firmó el 1 de abril de 2021 el Convenio Específico al Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural en Materia Político-Electoral por el que se establecen las bases para que la Universidad Autónoma Nacional de México (UNAM), a través de la Fes Aragón, lleve a cabo la Auditoría de Verificación y Análisis al Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

II.39.3 Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Gobierno de la Ciudad de México

El Convenio de apoyo y colaboración entre el IECM y el Gobierno de la Ciudad de México tuvo como objeto establecer acciones de apoyo y colaboración para la realización de los trabajos que este Instituto Local llevó a cabo para la preparación de la Jornada Electoral y los actos posteriores a la misma, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Entre los compromisos adquiridos por parte del Gobierno de la Ciudad de México estaban: la Custodia en el traslado de la Lista Nominal de Electores del lugar de impresión en el Centro Nacional de Impresión del INE a las oficinas centrales del IECM; solicitar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana que, por conducto de elementos de auto patrullas, se realicen recorridos periódicos a las Oficinas Centrales, los 33 OD, así como al Almacén de Materiales Electorales, del IECM durante el periodo del 1 de mayo al 30 de junio de 2021, también para la custodia de cada una de las sedes de sus 33 Órganos referidos, 2 elementos de la Policía Preventiva en patrulla, por turnos de 24 horas, durante el periodo del 1 de mayo al 30 de junio de 2021, así como 10 elementos por turno de 24 horas para la sede del Consejo General, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 30 de junio de 2021; autorizar, el día de la Jornada Electoral, el acceso de fedatarios públicos electorales delegados a las instalaciones del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C-5) para que, con el auxilio del personal de ese órgano, dieran fe, a través de las cámaras de videovigilancia, de los actos, hechos u omisiones, en el ejercicio de la función de Oficialía Electoral; informar por escrito al IECM del retiro de la propaganda relativa a las precampañas y campañas locales, a los 2 días siguientes de que hubiera concluido el periodo respectivo, distinguiendo por cada una de las Alcaldías su cumplimiento, el tonelaje retirado, así como la acreditación de la entrega a los centros de reciclaje; y el auxilio para el cierre de las vialidades aledañas a los 33 Consejos Distritales derivado de que por la pandemia de COVID-19 existiera la necesidad de realizar los cómputos en calles y avenidas, durante el período comprendido del 6 al 9 de junio de 2021.

II.40 Consultas Jurídicas

En el periodo del 1 de enero al 15 de agosto de 2021, se desahogaron un total de **5 consultas jurídicas**, que versaron sobre los siguientes temas:

- Análisis sobre si el IECM estaba obligado a cumplir con lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, para designar al enlace y, en su caso, realizar las acciones correspondientes para la inscripción y actualización de los trámites y servicios ante el Registro de la Ciudad de México.

- Análisis de las actividades relativas al Proceso Electoral Local 2020-2021 que correspondiese realizar a cada una de las áreas, así como los mecanismos previstos para su consecución, con la finalidad de proponer estrategias para su mejora y/o medidas que pudiesen implementarse en la ejecución de cada actividad, con miras a proteger la salud de las personas tanto del Instituto Electoral como de la ciudadanía en general, dada la situación sanitaria.
- La solicitud formulada por la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, respecto a si existía impedimento legal para utilizar los logotipos de marcas patrocinadoras en los “*Foros de propuestas sin filtro con tus candidatos a Alcaldes*”.
- La petición realizada por la SA y el Coordinador de la DD 30, relativa a determinar la situación jurídica del personal contratado como eventual, respecto del contrato de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios clave **C.P.S.H.A.S./A.E.A./DD-30-02-2021**.
- La viabilidad de suscribir el proyecto de Acuerdo por la Promoción de la Cultura de la Legalidad, Transparencia y Compromiso de fomento a la Denuncia Ciudadana de Infracciones Administrativas, Actos de Corrupción y Delitos Electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

II.41 Acompañamiento al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Con fundamento a lo establecido por los Artículos 102 fracción I, 103, 105 fracciones V, XX y XXVIII y 106 del Código; 22 fracciones VII, IX y X y 23 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), así como a lo señalado por los numerales 1 y 5 del “*Procedimiento para brindar Acompañamiento durante los Procesos Electorales y/o de Participación Ciudadana*” actualizado en Sesión de Consejo General de fecha 31 de octubre de 2018, a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-323/2018**¹⁰, la Contraloría Interna (CI), realizó un Acompañamiento a las diversas etapas, actos y acciones de organización, desarrollo y vigilancia que formaron parte del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones y atribuciones del IECM, y de la celebración de una Jornada Electoral sin eventualidades, consolidando y fortaleciendo el prestigio del IECM.

En cumplimiento a la Actividad Institucional identificada con la clave **05-136-111429**, denominada “*Acompañamiento al Proceso Electoral Local Ordinario 2021*”, la

¹⁰ El procedimiento fue aprobado por primera ocasión por la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA-147-16, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2016. La creación del procedimiento se aprobó por el Consejo General, mediante Acuerdo ACU-08-17 en sesión de fecha 31 de enero de 2017. Posteriormente, el Procedimiento fue actualizado mediante Acuerdo **IECM-JA-118-18** aprobado en 22ª sesión extraordinaria de la Junta Administrativa el 15 de octubre de 2018. Dicha Actualización fue emitida a su vez por el Consejo General en sesión de fecha 31 de octubre de 2018, a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-323/2018**.

Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos (SVPEyP) dio seguimiento a las actividades inherentes a dicho Proceso.

Durante la etapa de la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, la SVPEyP brindó el acompañamiento los días 10 y 11 de abril de 2021, al Proceso de reclutamiento, selección y contratación de personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales locales en 9 de las 33 sedes distritales de la Ciudad de México, lo que permitió lograr una muestra de cobertura del 27.2%. El acompañamiento abarcó las demarcaciones territoriales Benito Juárez, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco.

El Contralor Interno y personal de la SVPEyP asistieron, en fecha 23 y 30 de mayo, al Segundo y Tercer simulacro a carga total del Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP 2021). Asimismo, el 4 de junio, asistieron a la firma del código fuente de dicho Sistema, en la que se presencié su verificación y firma.

Por otra parte, con fecha 13 de abril de 2021, personal de la SVPEyP siguió virtualmente el sorteo de fechas de los debates organizados por el IECM. En este sentido, la SVPEyP dio seguimiento de manera virtual a 15 de los 51 debates, siendo estos, 4 debates para Alcaldías, 9 debates para Diputaciones por el principio de mayoría relativa, 1 debate para Diputaciones por el principio de representación proporcional y 1 debate para Diputación migrante.

Como parte de las actividades preparatorias de la CI para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, la SVPEyP diseñó materiales, elaboró la logística y organizó el acompañamiento que se brindó durante la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, derivado de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

En términos de cobertura, se logró asistir a un total de 203 Mesas Directivas de Casilla Única (MDCU), lo que representó un 3% de las 13,175 Mesas instaladas en la Ciudad de México. Asimismo, se logró brindar acompañamiento en 14 DD de las 33 con las que cuenta la Ciudad de México, lo que equivale al 42% de cobertura. Adicionalmente, se tuvo presencia en 15 de las 16 demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad, lo que equivale al 93.7% de cobertura.

Por otro lado, como parte de las actividades realizadas en oficinas centrales del IECM, se implementaron actividades de supervisión y seguimiento del personal en campo. Esto permitió obtener información en tiempo real sobre el estatus y avance del citado acompañamiento. Asimismo, se dio seguimiento a las actividades del Consejo General, así como a las actividades y desarrollo del PREP 2021.

Como resultado del acompañamiento, la SVPEyP elaboró un informe donde se da cuenta de los resultados obtenidos derivados del seguimiento que se dio a las diversas actividades relativas al PELO 2020-2021; el cual contiene únicamente las actividades en las que participó la CI en el marco de sus facultades y posibilidades, en ejercicio de la atribución conferida por el Artículo 22, fracción IX del Reglamento Interior. Dicho Informe, fue remitido al Consejero Presidente de este Instituto mediante oficio **IECM/CI/053/2021**.

II.42 Monitoreo de Campañas, con perspectiva de género, de medios de comunicación que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local 2020-2021

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, respecto del Monitoreo objeto del presente apartado, en el IECM se contrató a la empresa Manatie S.A. de C.V. para que prestara sus servicios con el monitoreo de espacios que difunden noticias, transversalizando en el ejercicio la perspectiva de género.

La empresa contratada inició con el primer servicio el 23 de diciembre de 2020 (precampañas), concluyendo el 31 de enero de 2021. Al concluir dicho periodo, la empresa continuó con el segundo periodo del monitoreo (campañas), a partir del 4 de abril de 2021, y concluyó el 2 de junio de 2021. De este último periodo, la empresa reportó cada semana un informe de las incidencias encontradas en los medios monitoreados, considerando como más relevantes las siguientes:

- El 49.48% de las piezas monitoreada fueron presentadas o escritas por hombres; de las piezas restantes el 27.03% fueron presentadas o escritas por mujeres, el 20.43% no especificaron la autoría y un 3.07% fueron realizadas por mujeres y hombres en conjunto.
- En relación con la división sexual en la participación de la pieza monitoreada por medio de comunicación, los hombres siguen estando por encima de las mujeres, evidenciándose principalmente en los medios periodísticos, sin embargo, se resalta que en los medios televisivos las mujeres se han visibilizado, no obstante, la diferencia no es suficiente para enunciar la existencia de un “*techo parejo*”.
- En la mayoría de las piezas predominó el uso sexista y no incluyente del lenguaje; el único apartado donde predomina el uso incluyente del lenguaje es cuando el tema central son mujeres candidatas, sin embargo, se observa una alta incidencia de piezas que utilizaron el masculino genérico como único referente.
- Durante el periodo reportado se encontró una pieza que fue configurada como violencia política contra las mujeres en razón de género, así como otras posibles a las que se les dio seguimiento en el supuesto caso de que alguna autoridad las determinara como tales.

III. Procesos de Participación Ciudadana

a) Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

III.1 Actividades relacionadas con la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

III.1.1 Estrategia para la implementación de las Asambleas Ciudadanas previstas en las BASES DÉCIMA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México

El IECM elaboró la “Estrategia para la implementación de las Asambleas Ciudadanas previstas en las Bases Décima, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en el Marco del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México” para dar continuidad a la organización y desarrollo de los trabajos que derivan de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021 (Convocatoria Única), aprobada el 16 de noviembre de 2019 por el Consejo General y con lo establecido en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-048/2020** que modificó el apartado “II. DE LA CONSULTA”, subapartado “B) BASES”, en sus bases “DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA”; así como en el apartado “III. DE LA ELECCIÓN DE LAS COPACO”, subapartado “B) BASES”, en su base VIGÉSIMA QUINTA de la Convocatoria Única, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México del 24 de julio de 2020, para la celebración de las Asambleas Ciudadanas para la atención de Casos Especiales, Información y Selección, y Evaluación y Rendición de Cuentas.

El objetivo de la estrategia es definir las directrices para la implementación de las Asambleas Ciudadanas de Casos Especiales; Información y Selección; y Evaluación y Rendición de Cuentas, mismas que forman parte de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en el marco del Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México, a efecto de garantizar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en ellas, salvaguardando su derecho a la salud y la vida.

En el caso de las Asambleas para la Atención de Casos Especiales, estas tienen su fundamento en el artículo 120, cuarto párrafo, de la Ley de Participación, así como en la

Base DÉCIMA de la Convocatoria Única; en ellas, las personas habitantes de la UT deliberarán y asumirán una determinación respecto de la aplicación de los recursos destinados al presupuesto participativo, considerando los siguientes supuestos:

- a) No se haya celebrado la Jornada Única;
- b) No se cuente con un proyecto específico para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2020 y/o 2021;
- c) Los proyectos específicos sometidos a Consulta no hayan recibido opinión alguna; o
- d) Exista un empate en el primer y/o segundo lugar entre dos o más proyectos en el ejercicio fiscal 2020 y/o 2021.

De presentarse los supuestos referidos en los incisos a) y b), la Asamblea Ciudadana deberá proponer al menos dos proyectos y determinar su orden de prelación a efecto de ser sometidos a la dictaminación del Órgano Dictaminador en la Alcaldía correspondiente. En caso de actualizarse el supuesto considerado en el inciso c), la Asamblea Ciudadana deberá deliberar y elegir de entre los proyectos sometidos a Consulta el proyecto a ejecutarse en el ejercicio fiscal correspondiente. Si se presenta algún empate, de acuerdo con lo referido en el inciso d), la Asamblea Ciudadana deberá deliberar y definir el criterio de desempate para definir el proyecto ganador del ejercicio fiscal correspondiente.

Por otro lado, las Asambleas de Información y Selección, tienen su fundamento en el artículo 120, primer párrafo, inciso f); 130; 131; 132 y 133 de la Ley de Participación, así como en la BASE SEGUNDA de la Convocatoria Única y éstas tienen como objetivo:

- a) Informar a las personas habitantes de la UT el o los proyectos ganadores;
- b) Conformar el Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia para la ejecución y atención de los proyectos específicos que resulten ganadores;
- c) Informar del mecanismo mediante el cual los Comités aplicarán los recursos del proyecto ganador;
- d) Señalar un calendario tentativo de ejecución de los proyectos específicos; y
- e) Realizar la insaculación de dos personas responsables, una para el Comité de Ejecución y otra para el Comité Vigilancia.

De acuerdo con lo establecido en dicha Estrategia tanto las Asambleas de Casos Especiales como las de Información y Selección se celebraron a partir del 1 de julio y se prevé concluyan en el mes de agosto de 2021.

III.1.2 Seguimiento a las Asambleas Ciudadanas para la Atención de Casos Especiales e Información y Selección en las unidades territoriales de la Ciudad de México

De acuerdo con la Estrategia las Asambleas de Casos Especiales y las de Información y Selección se llevarían a cabo durante los meses de julio y agosto de 2021.

Cabe precisar que, se deberían realizar asambleas para definir 237 casos especiales, correspondientes a 30 DD, de los cuales en 49 casos son empates en el primer lugar; 175 empates en el segundo lugar; y 13 corresponden a los supuestos por los cuales no se celebró la jornada única, de éstos, 11 casos corresponden a UT en las cuales no se contó con dictámenes positivos y 2 a UT sin proyectos específicos registrados.

Por lo que corresponde a las Asambleas de Información y Selección se deberían realizar al menos 1,767 asambleas, correspondientes al número de UT que conforman el marco geográfico de la Ciudad de México, sin considerar los 48 pueblos originarios.

En ese sentido se informa que, con corte al 15 de agosto de 2021, se han celebrado las siguientes Asambleas:

- *Casos especiales:* Convocadas 222 (96.52%) y Celebradas 210 (91.30 %)
- *Información y Selección:* Convocadas 1648 (93.27%) y Celebradas 1524 (86.25%)

b) Jornada Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

III.2 Preparación de la Jornada Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

III.2.1 Observación Ciudadana

El 24 de junio de 2021 mediante Acuerdo **IECM/ACU/CG/325/2021** el Consejo General del IECM en acatamiento a diversas sentencias dictadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, aprobó 31 Convocatorias dirigidas a las personas ciudadanas del mismo número de Unidades Territoriales de las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, para llevar a cabo las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Derivado de lo anterior, mediante correo electrónico se invitó a las personas que se acreditaron como observadoras para participar en la Elección y la Consulta que se llevó a

cabo el 15 de marzo de 2020 para que observarán el desarrollo de la jornada extraordinaria, de manera presencial, atendiendo las medidas sanitarias derivado de la pandemia del COVID-19, sin necesidad de ratificar su intención de observarla; para ello, deberían de contar con la acreditación expedida por el IECM.

La ciudadanía mexicana residente en el territorio nacional o en el extranjero y las Organizaciones de la Sociedad Civil podrían participar en la observación de la jornada extraordinaria.

Adicionalmente, quienes pretendían acreditarse para tales efectos, debían realizar su registro, en este periodo se recibió la solicitud de una persona para participar como observadora ciudadana, tomó su curso en línea a través de la plataforma de *Microsoft Teams* y se le entregó mediante correo electrónico del gafete de acreditación para observar el proceso extraordinario.

III.2.2 Ubicación y difusión de Mesas Receptoras de Votación y Opinión

El IECM emprendió diferentes actividades encaminadas a cumplir lo mandatado por el Tribunal Electoral, para la reposición de los ejercicios de participación ciudadana, en 31 Unidades Territoriales, obedeciendo las recomendaciones emitidas por el gobierno de la Ciudad, en materia de salud, a través de la AGEPSA, así como las establecidas por el propio Instituto.

En este sentido, se llevaron a cabo tres simulacros sobre la operación y funcionamiento de las Mesas, en diferentes momentos, para determinar las condiciones de higiene necesarias y preservar la salud de las personas que acudieran a ejercer su derecho al voto y opinión, para el ejercicio de jornada extraordinaria.

En estos simulacros se evaluaron condiciones de sana distancia, sanitización de materiales, tiempos de votación y situaciones de emergencia que pudieran presentarse durante la jornada presencial, por ejemplo, personas en sillas de ruedas o con síntomas de COVID 19.

Ante el cambio del semáforo epidemiológico en la Ciudad de México, de amarillo a verde en la primera semana de junio, y respaldados en la experiencia de la jornada ordinaria del Proceso Electoral Local Ordinario del 6 de junio, las DD 9, 12, 13 y 30 propusieron lugares para instalar una Mesa por Unidad Territorial, que cumplieran con los requisitos y características establecidas en la normatividad y, adicionalmente, brindarían condiciones de sana distancia y facilidades de sanitización necesarias para este ejercicio.

Las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación, y de Organización Electoral y Geoestadística aprobaron el Listado de Ubicación de Mesas, mediante Acuerdo CUPCC-OEG/008/2021, en su Primera Sesión Extraordinaria del 2 de julio de 2021.

Dicho listado fue difundido por las DD 9, 12, 13 y 30, se publicó en las redes sociales institucionales y se remitió a las autoridades de la Ciudad de México para la difusión respectiva. Asimismo, el 18 de julio de 2021, se publicó en el diario El Reforma, en la página 5 de la sección Ciudad, el Listado de ubicación con los nombres de las personas responsables y auxiliares de las 31 Mesas en donde se repuso la elección y/o la consulta.

III.2.3. Documentación electiva y consultiva

Con la finalidad de proveer a los Distritos 09, 12, 13 y 30 de la documentación electiva necesaria para la realización de la jornada extraordinaria, el IECM realizó las labores de organización, empaquetado y etiquetado de la documentación electiva no utilizada el 15 de marzo de 2020. Dichos trabajos de organización tuvieron lugar en el periodo comprendido entre el 14 y el 25 de junio de 2021, en las instalaciones del Almacén de Materiales Electorales (AME).

El 1 de julio de 2021, se realizó la distribución de la documentación electiva y auxiliar a utilizarse durante la jornada extraordinaria. Durante este evento se realizó la entrega de 96,936 boletas para la elección de Comisiones de Participación Comunitaria y 26,399 boletas para la elección de Comisiones de Participación Comunitaria, 410 actas, y diversa documentación auxiliar.

III.2.4 Materiales electivos y consultivos

Respecto a los materiales electivos para el caso de los Distritos 13 y 30, se distribuyeron urnas, cajas paquete, cancelos y bases porta urna para equipar la mesa correspondiente a cada distrito, ya que las DD09 y 12 conservaron material electivo. Todas las DD fueron dotadas de marcadoras para credenciales y líquido indeleble, el cual fue solicitado al INE.

De igual manera, el 1 de julio de 2021 se dotó a los Distritos 13 y 30 de material de papelería para su utilización en mesa, tales como bolígrafos, ligas, cinta adhesiva, clips, tinta y cojín para sellos, gomas, marcadores permanentes y calculadoras. Ante la solicitud de material de papelería recibido por el Distrito 12, el pasado 16 de julio de 2021, fueron entregados un total de 14 paquetes de papelería para equipar las mesas receptoras de opinión.

III.2.5 Entrega de paquetes y materiales a personas responsables de Mesas Receptoras de Votación y Opinión

Las DD 9, 12, 13 y 30 realizaron la distribución de la documentación y materiales electivos a las personas responsables de las Mesas, previo a la jornada extraordinaria, y la recepción de los paquetes electivos y cancelas modulares, a la conclusión de esta, con apoyo del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC) y Lectores de Código de barras.

El sistema se habilitó los días 17 y 18 de julio de 2021 para que las DD organizaran sus actividades, conforme a sus necesidades logísticas, considerando la conclusión de las mismas antes de la instalación de las Mesas. Cabe mencionar que el 17 de julio de 2021 no se registraron paquetes entregados y el día 18 se entregaron el 100% de los mismos.

El primer registro de entrega fue a las 6:49 a.m. para la Unidad Territorial Condesa, Clave 15-008, de la Demarcación Cuauhtémoc, en el ámbito de la DD 12; y el último, a las 7:40 a.m. para la Unidad Territorial Cafetales I (Rdcial), Clave 03-010, de Coyoacán, en el ámbito de la DD 30.

III.2.6 Registro para participar por el Sistema Electrónico por Internet Vía Remota

El IECM nuevamente puso a disposición la modalidad digital como una opción adicional para que las personas de la Ciudad de México participaran en la jornada extraordinaria mediante el Sistema Electrónico por Internet (SEI) Vía Remota, desde el primer minuto del 9 de julio hasta el último minuto del 15 de julio de 2021.

Para participar por esa modalidad las personas debían descargar o actualizar en sus teléfonos celulares, la aplicación móvil del SEI en teléfonos inteligentes Android o iOS. Por medio de esta aplicación, se generaron dos claves de autenticación para tener acceso al módulo de votación de la propia aplicación: la Clave de Voto por Internet (Clave), que se tramitaba por medio de un pre-registro; y la clave única Token, que se obtenía vía mensaje de texto SMS durante el periodo de votación digital.

Como parte de las medidas sanitarias implementadas por el Instituto Electoral y las autoridades de la Ciudad de México, no se utilizó el Servicio Postal Mexicano para la distribución de Claves. La opción que se brindó fue su envío por correo electrónico. En ese sentido, a la ciudadanía que obtuvo su Clave para participar por internet Vía Remota en marzo de 2020, por correo postal o por correo electrónico, se le remitió un correo electrónico de invitación para informarles que se realizaría la jornada extraordinaria y otorgarles su registro para participar nuevamente, siempre y cuando confirmaran que los datos de su

Credencial para votar eran vigentes conforme el corte a la Lista Nominal de Electores al 31 de enero de 2021.

De las 542 invitaciones que fueron entregadas, 27 personas confirmaron su registro para participar por esta modalidad.

Respecto del pre-registro se pudo hacer en línea desde cualquier sitio mediante la aplicación móvil del SEI desde las 9:00 horas del 28 de junio hasta las 17:00 horas del 7 de julio de 2021. Se recibieron 327 solicitudes de pre-registro, de las cuales 303 correspondieron a personas que aplicaron exitosamente la técnica biométrica, por lo que su Clave les fue remitida vía correo electrónico; en tanto que en 18 casos se trató de personas que no lograron concluir la prueba biométrica y tuvieron que remitir la imagen de su credencial de elector y sus datos personales para validación del Instituto (17 mostraron información coincidente y válida, mientras que solo uno, no).

En el periodo del 28 de junio al 7 de julio de 2021 se hicieron llegar los correos electrónicos con las Claves a las personas que les correspondían: 303 a los registros otorgados por biométrico y 17 por validación del Instituto. A partir de la información recibida y validada, el total de Claves habilitadas para participar a través del SEI Vía Remota fue de 347 (considerando a las 27 personas que aceptaron la invitación).

Cabe mencionar que en las 3 Demarcaciones Territoriales se habilitaron Claves para participar.

Finalmente, del 9 al 15 de julio de 2021, periodo establecido para la votación y opinión electrónica, se registró un total de 145 sufragios (41.78%) a través del SEI (del total de Claves habilitadas).

III.2.7. Instrumentos de registro de electores

En el marco de lo establecido en la Clausula Tercera del Anexo Técnico Número Dos al Convenio General de apoyo y colaboración en materia registral para los procesos de Democracia Directa y Participativa en la Ciudad de México, firmado electrónicamente entre el INE y el IECM; el 6 de abril de 2021, el INE entregó al IECM, dos tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía impresos en papel bond, que incluyen a la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de las Unidades Territoriales: Cafetales I (RDCIAL) (03-010), Atlampa (15-004), Condesa (15-008), Cuauhtémoc (15-009), Juárez (15-017), Maza (15-018), Paulino Navarro (15-022), Santa María Insurgentes (15-029), Tabacalera (15-031), Buenavista II (15-036), Centro I (15-037), Centro II (15-038), Doctores I (15-045), Doctores II (15-046), Doctores III (15-047), Doctores V (15-049), Guerrero III (15-052), Hipódromo I (15-054), Morelos I (15-056), Morelos II (15-057), Morelos III (15-058), Nonoalco-Tlatelolco I (U HAB) (15-059), Nonoalco-Tlatelolco II (U HAB) (15-060), Obrera I

(15-062), Peralvillo I (15-066), Roma Norte II (15-069), San Rafael I (15-073), San Rafael II (15-074), Santa María la Rivera I (15-075), Santa María la Rivera IV (15-078) y San Miguel Chapultepec II (15-095), que hubiesen obtenido su Credencial para Votar con Fotografía al 31 de enero de 2021.

Adicionalmente, el 23 de marzo de 2021, el INE entregó al IECM, un archivo nominativo con el número OCR, Clave de Elector y sección electoral de la ciudadanía registrada en la Lista Nominal de Electores de las Unidades Territoriales referidas que hubieran recogido su credencial a más tardar al 31 de enero de 2021, para ser utilizados, exclusivamente, como insumo para la emisión del voto a distancia a través del SEI.

En este contexto, el 1 de julio de 2021 se entregó a las DD 09, 12, 13 y 30 los dos tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para ser utilizada en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión instaladas el día de la jornada extraordinaria.

III.2.8 Simulacros

Con el propósito de preparar la recepción de voto y opiniones, en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19 en la Ciudad de México, se exploró la posibilidad de implementar Centros de Votación y Opinión dentro de las sedes distritales de los OD involucrados, para ello se realizaron dos simulacros los días 30 de marzo y 17 de junio del año en curso.

Los objetivos de estos ejercicios fueron evaluar la operatividad de las mesas receptoras en Centro de Votación y Opinión (Mesas) para su funcionamiento en modalidad presencial, con boletas impresas y una urna por tipo de ejercicio (elección y consulta); verificar la forma en que las personas responsables que integrarían las mesas realizarían sus funciones y la implementación de medidas sanitarias a través del personal de apoyo; probar la realización del escrutinio y cómputo con dos momentos, en el primer simulacro el mismo día de la jornada y en el segundo con posterioridad a la misma, y validar la aplicación de los mecanismos que garantizarían la observación ciudadana y de representaciones de candidaturas, así como la conectividad y transmisión por Internet de dichas actividades.

Estos ejercicios fueron organizados por las secretarías Ejecutiva y Administrativa, las direcciones ejecutivas de Participación Ciudadana y Capacitación, de Organización Electoral y Geoestadística, en coordinación con las unidades técnicas de Archivo, Logística y Apoyo a OD, de Comunicación Social y Difusión, y de Servicios Informáticos, quienes realizaron los preparativos para la jornada extraordinaria. Se verificó también la realización de actividades tales como: la entrega de documentación, materiales electivos e insumos de desinfección, la instalación de las Mesas, la apertura y desarrollo de la emisión de votos y opiniones, la capacidad de atención, y el cierre de jornada con el llenado de las actas correspondientes.

III.2.8.1 Simulacro de operación y funcionamiento de los Centros de Votación y Opinión en sedes distritales para las Jornadas Extraordinarias, así como de la implementación de medidas sanitarias

El primero se llevó a cabo el 25 de noviembre de 2020, en las instalaciones de las oficinas centrales de este Instituto Electoral, denominado Simulacro de Operación, Funcionamiento y para la previsión de medidas sanitarias para el ejercicio del voto/opinión en la modalidad presencial con boletas impresas, que se implementarán en la Jornada Extraordinaria de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

El segundo, se denominó Simulacro de operación y funcionamiento de la modalidad presencial con boletas impresas para la emisión del voto/opinión en Centros de Votación y Opinión a instalar en sedes distritales, para las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, y de implementación de medidas sanitarias en tales ejercicios; se celebró el 30 de marzo en los OD 9 y 12, se ejecutó en dos etapas, la primera de 10:00 a 13:00 horas, y la segunda de 14:00 a 17:00 horas.

Además, se elaboró el documento "*Hipótesis de incidentes que se proponen para el ejercicio de simulacro de la Jornada Electiva Extraordinaria de las Comisiones de Participación Comunitaria y Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021*", mismo que fue ejecutado por los OD durante el simulacro. Y se dio seguimiento a través del SIJECC-2020.

El tercer ejercicio denominado Simulacro de operación y funcionamiento de los Centros de Votación y Opinión en sedes distritales, para las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, así como de la implementación de medidas sanitarias correspondientes, se realizó el 17 de junio.

Se elaboró el documento "*Hipótesis de incidentes que se proponen para el tercer ejercicio del simulacro de la Jornada Electiva Extraordinaria de las Comisiones de Participación Comunitaria y Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021*", mismo que fue ejecutado por los OD durante el simulacro.

III.3 Desarrollo de la Jornada Extraordinaria

III.3.1 Recepción de paquetes y materiales en las sedes de las Direcciones Distritales

Al término de la jornada extraordinaria presencial, el 18 de julio de 2021, el primer paquete registrado como recibido fue a las 7:12 p.m., en el ámbito de la DD 13, correspondiente a la Unidad Territorial San Miguel Chapultepec II, Clave 16-095, de la demarcación Miguel Hidalgo. Por otra parte, la recepción del último paquete electivo se registró a las 10:35 p.m., y correspondió a la DD 12, Unidad Territorial Juárez, Clave 15-017, en Cuauhtémoc.

III.3.2 Cómputos y validación de los resultados

El 18 de julio de 2021, al término de la jornada extraordinaria con la llegada del primer paquete electivo se llevó a cabo el cómputo total y la validación de los resultados de la Elección y la Consulta de forma ininterrumpida y hasta su conclusión, considerando los resultados asentados en el Acta de escrutinio y cómputo de la Mesa o en su caso del Acta levantada en la DD.

Durante el desarrollo del cómputo y validación de resultados no se presentaron incidentes.

III.4 Estadísticas

III.4.1 Estadística de Resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo 2020 y 2021

En el mes de julio de 2021, se continuó con la elaboración del documento, toda vez que se contó con la información estadística de la jornada extraordinaria que se llevó a cabo el 18 de julio de 2021 en ocho unidades territoriales, una de la demarcación territorial Coyoacán (Cafetales I (Rdcial), 03-010) y siete de Cuauhtémoc (Atampla, 15-004; Centro I, 15-037; Nonoalco-Tlatelolco (U Hab) I, 10-059; Peralvillo I, 15-066; Juárez, 15-017; Paulino Navarro, 15-022; San Rafael II, 15-074), después de que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México resolviera las impugnaciones interpuestas por la ciudadanía con relación a los resultados de las Consultas de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (CPP 2020 y CPP 2021). Al respecto, se validó la información para procesar la información obtenida en dicha jornada, así mismo se recalcularon las variables que se incluyen en el escrito, se ajustaron porcentajes y se rehicieron tablas, mapas y gráficos.

En resumen, la estadística muestra el total de opiniones emitidas por parte de la ciudadanía para determinar los proyectos específicos que se propusieron en las CPP 2020 y CPP 2021 de la jornada electiva única (15 de marzo de 2021) y de la jornada electiva extraordinaria (18 de julio de 2021). Resaltando algunas cifras relevantes, por ejemplo, el total de opiniones registradas en las CPP 2020 y CPP 2021 que corresponden a 390,267 y 388,848, respectivamente. En relación con la jornada electiva extraordinaria se observó que, en la CPP 2020 se registró un total de 1,713 opiniones y en la CPP 2021 se obtuvieron 1,650 opiniones.

El documento en mención se presentó en la octava sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística que se celebró el 27 de agosto de 2021.

III.4.2 Estadística de Resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020

En el mes de julio de 2021 se retomaron las actividades referentes a la elaboración de la estadística, en vista de que los órganos jurisdiccionales correspondientes determinarían la realización de la jornada electiva extraordinaria, el 18 de julio de 2021, después de resolución de las impugnaciones interpuestas por la ciudadanía referentes a los resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, en 29 unidades territoriales: una perteneciente a la demarcación territorial de Miguel Hidalgo y 28 correspondientes a la demarcación Cuauhtémoc.

Al contar con los insumos necesarios obtenidos en dicha jornada, se procedió con la validación de la información estadística, con el fin de consolidar la base de datos y procesar los resultados de tal manera que nos permitiera recalcular los datos de cada una de las variables que se agregaron al documento y la generación de tablas, gráficos y mapas temáticos

La estadística proporciona información relevante respecto al número total de votos emitidos en las Comisiones de Participación Ciudadana, el número de personas candidatas registradas y la modalidad del voto. Como datos relevantes del documento se obtuvo que fueron 19,926 candidaturas que contendieron y una votación total de 388,932. Respecto a la jornada extraordinaria se observó una votación total de 5,319, con una lista nominal de 238,524 personas ciudadanas registradas.

Cabe mencionar que, el documento se presentó ante los integrantes de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística en su octava sesión ordinaria, que se celebró el 27 de agosto de 2021.

III.5 Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral

En la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del IECM (Plataforma de Participación), se creó el *Micrositio para la Jornada Extraordinaria en 31 colonias de las alcaldías Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo* (Micrositio), con la finalidad de que las personas interesadas en las actividades inherentes a la Jornada Extraordinaria, dieran seguimiento a ellas.

En dicho Micrositio, se puso a disposición de la ciudadanía interesada, la información siguiente:

- *Acuerdo y convocatorias*
- *Convocatoria ejecutiva (En náhuatl, mixteco, zapoteco y otomí)*
- *Convocatoria para la observación*
- *Guía de lectura fácil (En náhuatl, mixteco, zapoteco y otomí)*
- *Agenda para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria (De las DD 09, 12 y 13)*
- *Acta de Cómputo Total de la Jornada Extraordinaria (De las DD 09, 12, 13 y 30)*
- *Constancias de Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*
- *Procedimiento de integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 (DD 13)*
- *Sistema de resultados del cómputo de votos de la Elección Extraordinaria de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Extraordinaria de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*
- *Proyectos ganadores de las Jornadas Extraordinarias.*
- *Lista de integrantes de las COPACOS's de las Jornadas Extraordinarias*
- *Información para personas candidatas para la Elección Extraordinaria de COPACO 2020*
- *Proyectos participantes para la Consulta Extraordinaria del Presupuesto Participativo 2020 y 2021*
- *Listado de lugares donde se ubicaron los Centros y Mesas Receptoras de Votación y Opinión*

III.6 Emisión de las 31 Convocatorias para reponer en una Jornada Extraordinaria la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

El 24 de junio de 2021, el Consejo General del IECM, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-325/2021**, aprobó 31 Convocatorias dirigidas a las personas de igual número de unidades territoriales de las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, para reponer en Jornada Extraordinaria la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

La reposición de la Jornada Extraordinaria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, se realizó en las UT Atlampa, clave 15-004, correspondiente a la DD 09, en la demarcación Cuauhtémoc y Cafetales I (RDCIAL), clave 03-010, en el ámbito de la DD 30, en la demarcación Coyoacán.

Por lo que concierne a la reposición de la Jornada Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, se llevó a cabo en las UT de las DD 09 y 12 de la demarcación Cuauhtémoc siguientes: Maza, clave 15-018; Santa María Insurgentes, clave 15-029; Buenavista II, clave 15-036; Centro II, clave 15-038; Guerrero III, clave 15-052; Morelos I, clave 15-056; Morelos II, clave 15-057; Morelos III, clave 15-058; Santa María la Ribera I, clave 15-075; Santa María la Ribera II, clave 15-078; Santa María la Ribera IV clave 15-078; Condesa, clave 15-008; Cuauhtémoc, clave 15-009; Tabacalera, clave 15-031; Doctores I, clave 15-045; Doctores II, clave 15-046; Doctores III, clave 15-047; Doctores V, clave 15-049; Hipódromo I, clave 15-054; Obrera I, clave 15-062; Roma Norte II, clave 15-069; San Rafael I, clave 15-073; y en la DD 13, en la demarcación Miguel Hidalgo, la UT San Miguel Chapultepec II, clave 16-095.

Finalmente, se efectuó la reposición de la Jornada Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en las UT siguientes correspondientes a las DD 09 y 12 del IECM en la demarcación Cuauhtémoc: Centro I, clave 15-037; Nonoalco Tlatelolco (U HAB) I, clave 15-059; Peralvillo I, clave 15-066; Juárez, clave 15-017; Paulino Navarro, clave 15-022 y San Rafael II, clave 15-074.

III.6.1 Celebración de la Jornada Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en 31 unidades territoriales de las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, en acatamiento a diversas sentencias emitidas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México

La celebración de la Jornada Extraordinaria se realizó a través de dos modalidades:

- **Digital:** Por vía Remota, mediante el Sistema Electrónico por Internet (SEI), a partir del primer minuto del 9 de julio de 2021 hasta el último minuto del 15 de julio de 2021; y
- **Presencial.** En 31 Mesas Receptoras de Votación y Opinión que se instalaron en igual número de UT, de las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, con boletas impresas, para que la ciudadanía de dichas UT, acudiera a emitir su voto y/u opinión, el 18 de julio de este año, de las 09:00 a las 18:00 horas.

Para garantizar la salud de las personas el IECM estableció ambas modalidades, con la particularidad que la modalidad digital, a través de la vía remota (SEI) recabaría la votación y opinión durante siete días, a diferencia de los cinco días que se establecieron en la Jornada Ordinaria.

III.6.2 Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Los proyectos Ganadores de las Unidades Territoriales en las que se llevaron a cabo las Jornadas Extraordinarias para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, son los siguientes:

Tabla 1. Proyectos Ganadores de las UT's donde se llevó a cabo las Jornadas Extraordinarias.

| No. | DD | UT | | PROYECTO GANADOR 2020 | | PROYECTO GANADOR 2021 | |
|-----|----|-------------------------------|--------|-----------------------|--|-----------------------|--|
| | | NOMBRE | CLAVE | # | DESCRIPCIÓN | # | DESCRIPCIÓN |
| 1 | 9 | ATLAMPA | 15-004 | A5 | REHABILITACIÓN DEL PARQUE LAGUITO | B2 | REHABILITACIÓN DEL BAJO PUENTE DE CIRCUITO INTERIOR |
| 2 | | CENTRO I | 15-037 | A2 | MEJORANDO CENTRO 1 | B1 | MEJORANDO CENTRO 1 |
| 3 | | NONOALCO TLATELOLCO (U HAB) I | 15-059 | A9 | RESTAURANDO PUERTAS EN CUBOS DE BASURA Y CUARTOS DE SERVICIO DE BASURA | B9 | REPAVIMENTACIÓN DE PASILLOS ENTRE EDIFICIOS |
| 4 | | PERALVILLO I | 15-066 | A3 | MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES | B6 | CALLES SEGURAS Y ALUMBRADAS |
| 5 | 12 | JUÁREZ | 15-017 | A15 | CULTURA PARA TODOS EN LAS JUÁREZ. | B4 | EDUCACIÓN PARA TODOS: ESCUELA DE INNOVACIÓN CIUDADANA |
| 6 | | PAULINO NAVARRO | 15-022 | A3 | CALENTADORES SOLARES PARA TODA LA COLONIA PAULINO NAVARRO | B2 | CALENTADORES SOLARES PARA TODA LA COLONIA PAULINO NAVARRO |
| 7 | | SAN RAFAEL II | 15-074 | A4 | JARDÍN DE VIDA "JUAN RUÍZ DE ALARCÓN" CON PLANTAS POLINIZADORAS Y MEDICINALES. | B4 | JARDÍN DE VIDA "JUAN RUÍZ DE ALARCÓN" CON PLANTAS POLINIZADORAS Y MEDICINALES, INCLUYE AL TEATRO EN LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA |

| No. | DD | UT | | PROYECTO GANADOR 2020 | | PROYECTO GANADOR 2021 | |
|-----|----|----------------------|--------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|---|
| | | NOMBRE | CLAVE | # | DESCRIPCIÓN | # | DESCRIPCIÓN |
| 8 | 30 | CAFETALES I (RDCIAL) | 03-010 | A8 | SEGURIDAD VECINAL-ACCESOS Y CCTV | B2 | DESCOPE, PODA, TALA Y REFORESTACIÓN DE LOS PARQUES DE LA COLONIA. |

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2021.

III.6.3 Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y constancias de asignación

Conforme al numeral 6, de la BASE SEGUNDA, DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de 29 Convocatorias aprobadas mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-325/2021**, el 22 de julio de 2021, en las sedes de la DD 09, 12 y 13, se realizó la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), de conformidad con los *Criterios para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020*, aprobados por Acuerdo **IECM/ACU-CG-026/2020**, el 28 de febrero de 2020; así como la entrega de la Constancia de Asignación e Integración de la COPACO, a las personas que así lo solicitaran.

Por lo anterior, se publicó en la Plataforma Digital de Participación, en el Micrositio, con fines de difusión la *Agenda para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria* de las DD 09, 12 y 13, con la finalidad de que las personas interesadas acudieran a la sede distrital en la fecha y hora que se estableció a presenciar la integración de la COPACO de su interés.

Asimismo, en dicho *Micrositio* se pueden consultar las Constancias de Asignación e Integración de las 29 COPACO, en el enlace que se muestra a continuación:

<https://www.iecm.mx/www/sites/EnchulaTuColoniaExtraordinarias/index.html>

III.6.4 Instalación de las Comisiones de Participación Comunitaria y toma de protesta de las personas integrantes

En el periodo comprendido del 27 al 31 de julio de 2021, las personas titulares y secretarías de los OD 09, 12 y 13, realizaron de manera presencial o mediante la modalidad digital, el procedimiento de toma de protesta de las personas integrantes de COPACO de 29 UT comprendidas dentro de su ámbito respectivo.

Asimismo, a partir del 1 de agosto de 2021, se llevaron a cabo las reuniones de instalación de las 29 COPACO, lo anterior, en el marco del *Reglamento para el funcionamiento interno*

de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación) y la Circular 48 emitida por el IECM a través de la SE.

Es importante señalar que las personas que integran las COPACO que fueron electas en la Jornada Extraordinaria, concluirán sus funciones el 31 de mayo de 2023.

III.7 Implementación de la Guía Operativa y de Capacitación para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión

III.7.1 Registro, capacitación, designación y entrega de nombramientos de personas Responsables de Mesas Receptoras de Votación y Opinión

El proceso de integración de las MRVyO se realizó en tres etapas, las cuales se presentan a continuación:

- *Etapas de registro.* Del 30 de junio al 18 de julio de 2021.
- *Etapas de capacitación.* Del 1 al 18 de julio de 2021.
- *Etapas de designación.* Del 1 al 18 de julio de 2021.

A partir del 30 de junio del presente año, los OD 9, 12, 13 y 30 invitaron a las personas que contaban con experiencia en procesos electorales y en mecanismos de participación ciudadana a participar en la integración de las MRVyO; el 2 de julio se inició con el registro de las personas interesadas en participar como responsables y auxiliares.

Del 1 al 18 de julio se realizó la capacitación en sus dos vertientes: informativa y práctica, y en el mismo periodo, se llevó a cabo la designación de las personas que fungen como Responsables y Auxiliares en las MRVyO. Se realizaron 16 sesiones de capacitación en modalidades virtual y presencial.

Además, se elaboraron materiales de apoyo a la capacitación tales como presentaciones, secuencias didácticas, documentación muestra para simulacro y un folleto en relación con la implementación de medidas sanitarias.

Al 12 de julio de 2021 se integraron en su totalidad el 100% de las 31 MRVyO que se instalarían en cada una de las UT en donde se realizó la recepción de la Votación y la Opinión para la Jornada Extraordinaria

III.8 Sistemas de apoyo a la organización de las Jornada Extraordinaria de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

III.8.1 Sistema para registro de representantes de personas candidatas para elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 (SIRESCA-REP)

Esta aplicación atiende las necesidades del procedimiento de registro de las candidaturas para integrar las Comisiones de Participación Comunitaria contempladas en la iniciativa de Ley de Democracia Directa y Participativa.

III.8.2 Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC)

Este sistema apoya en el registro y capacitación en línea de ciudadanos, que permite el seguimiento a los trámites realizados en la DEOEyG o las DD para obtener la acreditación para observar la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto Participativo.

III.8.3 Sistema de difusión de proyectos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (SIPROE)

Con este desarrollo informático se permite el registro y la difusión de los proyectos que se podrán opinar durante las jornadas de Consulta de Presupuesto Participativo.

III.8.4 Pre-registro del Sistema Electrónico por Internet (SEI Pre-Registro y SEI Votación)

Es el instrumento informático que brinda una modalidad para que la ciudadanía vote y opine Vía Remota consta de una aplicación móvil para el pre-registro y votación de ciudadanos; así como módulos de seguimiento para oficinas centrales.

III.8.5 Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección y Consulta Ciudadana, así como para la Integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (SIPCECC 2020 JE)

Como un insumo de apoyo a estos trabajos, se realizó la actualización del “*Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección y Consulta Ciudadana 2020, Jornada Extraordinaria*” (SIPCECC 2020 JE), con el que se dio seguimiento a la participación de las personas responsables; asimismo y se diseñó un nuevo sistema,

denominado “*SIPCECC Auxiliares*”, para el seguimiento de estas; en ambos casos, su operación inició el 1 de julio de 2021.

Además, permite dar seguimiento al registro, capacitación, designación, y en su caso, dar de baja, así como emitir el nombramiento respectivo, a las personas interesadas o auxiliares en integrar los Módulos/Mesas Receptores de Votación y Opinión.

III.8.6 Sistema de Seguimiento a la Jornada Consultiva (SIJECC)

Este sistema permite el registro de información sobre la instalación, apertura, cierre y, en su caso, incidentes que se pudieran suscitar en los centros de votación y opinión durante la Jornada Electiva Extraordinaria.

A efecto de que los citados OD llevaran a cabo la transmisión de los reportes de instalación, apertura y cierre de las MRVyO y, en su caso, de los incidentes que se pudieran presentar durante la Jornada Extraordinaria se elaboró el formato denominado “*Requerimiento de desarrollo de sistema*”, mismo que sirvió como base para el Sistema de Seguimiento a las Jornadas Extraordinarias (SIJECC-2021).

El propósito del SIJECC era proporcionar la información siguiente:

- Asistencia del personal adscrito a los OD;
- Instalación de las MRVyO;
- Apertura de las MRVyO;
- Cierre de las MRVyO, y
- En su caso, incidentes presentados durante las Jornadas Extraordinarias.

A fin de establecer las líneas de acción y/o disposiciones de coordinación y comunicación entre los órganos centrales y desconcentrados, durante el desarrollo de las referidas Jornadas, se elaboró el documento intitulado Manual de Operación Logística Sistema de Seguimiento a la Jornada Extraordinaria (SIJECC-2021).

El Manual de referencia establece las actividades a desarrollar en las Jornadas Extraordinarias, tanto en el ámbito distrital como en el central; las que realiza el personal que apoya en dichas actividades; un procedimiento general para la atención de incidentes; así como las acciones a desarrollar en caso de que se presente una interrupción parcial o total de la comunicación, por fallas en el suministro de energía eléctrica o un incorrecto funcionamiento del sistema informático, indicando que los reportes de la información se realizarían vía correo electrónico y, en caso extremo, vía telefónica.

Finalmente, mediante correo electrónico el 17 de julio, se remitió a los OD 9, 12, 13 y 30, el Manual de Operación Logística, usuario y contraseña de acceso al SIJECC-2021.

III.8.7 Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC)

Este sistema tiene la función de llevar el registro de las actividades relativas a la entrega, llegada y recepción de la documentación, materiales y paquetes electivos para el seguimiento a nivel central.

III.8.8 Sistema de Validación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 Y 2021 (SIVACC)

Este sistema registra el cómputo de las opiniones emitidas para cada proyecto para la validación de los resultados y la emisión de la constancia de cada proyecto ganador por colonia.

III.8.9 Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación (SICOVICC)

Este sistema incluye los controles y registros para llevar a cabo los cómputos totales de los votos para la integración de los Comités Ciudadanos.

III.8.10 Sistema de Resultados del Cómputo de Votos de la Elección Extraordinaria de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Extraordinaria de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Este sistema muestra los resultados obtenidos de los cómputos de la elección de los Comisiones de Participación Comunitaria y de la Consulta de Presupuesto Participativo. Permite a los distritos participantes en las elecciones, que adjunten información de Actas de Escrutinio y Cómputo y Constancias de Validación de Resultados para que puedan ser consultadas.

III.9 Planeación, apoyo y seguimiento del trabajo de los Órganos Desconcentrados para las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

III.9.1 Detección y gestión de elementos e insumos, requeridos por los Órganos Desconcentrados durante el día de la Jornada Extraordinaria

Para la detección y gestión de elementos e insumos requeridos por los OD 9, 12, 13 y 30, que llevaron a cabo la Jornada Extraordinaria, reportaron los elementos que resultaban necesarios para equipar las MRVyO. Asimismo, se elaboró y remitió a los referidos Órganos Desconcentrados el documento denominado “*PLAN LOGÍSTICO PARA INSTALACIÓN DE MRVyO*”, en el que se señalaron acciones para el traslado de documentación y material electivo, y equipamiento para la instalación de las multicidadas Mesas de Recepción, que realizaron los Órganos Desconcentrados involucrados.

En específico, se precisaron los apoyos que prestarían las restantes DD.

Además, se solicitó a los OD 9, 12, 13 y 30 informaran aquellas Unidades Territoriales en las que, acorde con las circunstancias contextuales, presentaran algún factor que requiriera mayor atención y seguridad, conforme a los domicilios en los que se instalarían las Mesas, a efecto de que se solicitara a la Secretaría de Seguridad Ciudadana lo conducente. Derivado de lo anterior, se tramitó ante la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Ciudadana se brindará mayor cobertura policiaca, en diversas ubicaciones donde se instalarían las MRVyO, en las DD 9 y 12.

III.9.2 Gestión de apoyos económicos para Órganos Desconcentrados

Con el propósito de que los OD contaran con los recursos económicos, logísticos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos inherentes a las Jornadas Extraordinarias, se realizó la gestión de los apoyos siguientes:

Se realizó la solicitud de traspaso presupuestario por concepto de apoyo económico para responsables y auxiliares de MRVyO.

Se gestionaron dispersiones adicionales de gasolina para los vehículos institucionales adscritos a las DD vinculadas al ejercicio extraordinario.

Se solicitó la traducción a Lenguas Indígenas (mazahua, mixteco, náhuatl, otomí y zapoteco), de diversos documentos relativos a las Jornadas Extraordinarias.

III.10 Convenios Interinstitucionales y Contratos formulados del 1 de enero al 15 de agosto de 2021, para actividades extraordinarias o especiales del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Durante el periodo del 1 de enero al 15 de agosto de 2021, el IECM formalizó **1** contrato de prestación de servicios, celebrado con **la empresa Cometra Servicios Integrales, S.A. de C.V.**, así como **1** convenio modificatorio a un contrato de prestación de servicios, el primero relacionado con los materiales a entregar a los representantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y el segundo de ellos, para las Jornadas Extraordinarias para

la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

III.11 Cumplimiento de sentencias relacionadas con la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2020-2021, en los 48 Pueblos y Barrios Originarios residentes de la Ciudad de México

Por cuanto hace a las sentencias dictadas por la Sala Regional Ciudad de México y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes **SCM-JDC-022/2020** y acumulados, y **SUP-REC-035/2020** y acumulados, en las que se cancelaron los referidos ejercicios ciudadanos en **48** Pueblos y Barrios reconocidos como Originarios de esta Ciudad para llevarlos a cabo a través de sus propios sistemas normativos, se reactivaron las acciones ordenadas a esta autoridad para dar cumplimiento y con ello, organizar dichas jornadas en esos términos.

III.11.1 Asesoría y orientación de acciones de cumplimiento

Se coadyuvó con las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Geoestadística, y de Participación Ciudadana y Capacitación en la elaboración de la “*Ruta Crítica*” de cumplimiento de las sentencias mencionadas en el párrafo anterior.

Derivado de lo anterior, se procedió a recabar información para la integración y actualización del Directorio de Autoridades Tradicionales y Representativas de los Pueblos y Barrios Originarios residentes en la Ciudad de México.

III.12 Acompañamiento a las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-325/2021** del Consejo General del 24 de junio de 2021, se dio cumplimiento a diversas sentencias dictadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), por lo que aprobó 31 Convocatorias de Jornadas Extraordinarias para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021, relativas a las DD (DD) 9 y 12 de Cuauhtémoc, 13 perteneciente a Miguel Hidalgo y 30 de Coyoacán, en las que se celebraron Jornadas Extraordinarias en el mes de julio del presente año, motivo por el cual la CI a través de la Subcontraloría de Vinculación a Procesos Electorales y Participativos dentro del marco de sus funciones y atribuciones, realizó el Acompañamiento de las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021, con el propósito de vigilar que las actividades que realizan las áreas del IECM participantes, se hubiesen desarrollado dentro de los parámetros que les impone el marco jurídico que determina su actuación, por lo que la CI

coadyuva en el fortalecimiento y consolidación de la confianza ciudadana que resulta fundamental para el sostenimiento de la democracia y sus valores en nuestra sociedad.

El Contralor Interno y personal de la SVPEyP asistieron de manera virtual, el 8 de julio del 2021 al evento de configuración del Sistema Electrónico por Internet (SEI), para la votación vía remota de las Jornadas Extraordinarias. En este sentido, el 9 de julio de 2021 a las 12:00 am, se llevó a cabo la etapa de la *Apertura del SEI*, habilitando el botón de votación en la aplicación móvil. Posteriormente, el día 15 de julio de 2021 a las 11:59 pm tuvo lugar el cierre del SEI.

El día 18 de julio de esta anualidad, se llevaron a cabo las Jornadas Extraordinarias, por lo cual personal de la SVPEyP, llevó a cabo el acompañamiento de manera presencial al desarrollo de éstas. Resultado de lo anterior, en términos de cobertura, visitó un total de 14 MRVyO, lo que representó un total de 45.16% respecto a las 31 Mesas instaladas en las 3 Demarcaciones Territoriales donde se realizaron los ejercicios extraordinarios (Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo), lo anterior atendiendo los protocolos internos que contemplan las medidas sanitarias con motivo de la emergencia sanitaria originada por la pandemia global por la enfermedad COVID-19.

Asimismo, el Contralor Interno y personal de la SVPEyP, dieron seguimiento, de manera virtual, a la 5ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC), en la que se dieron los pormenores de lo acontecido durante el inicio, desarrollo y cierre de las Jornadas Extraordinarias

Derivado de lo anterior, la SVPEyP elaboró un Informe sobre el resultado del acompañamiento a las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en ejercicio de la atribución conferida por el Artículo 22, fracción IX del Reglamento Interior. Dicho Informe, fue remitido al Consejero Presidente de este Instituto mediante oficio **IECM/CI/075/2021**.

IV. Actividades vinculadas con los Órganos Desconcentrados

IV.1 Comunicación institucional entre los Órganos Desconcentrados y Áreas Centrales del IECM

IV.1.1 Seguimiento a la programación y cumplimiento de actividades por parte de los Órganos Desconcentrados

Cada año el IECM integra el Calendario Anual de Actividades para los OD (CAAOD), documentos que guarda correspondencia con otros instrumentos sustantivos como son el

Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos que corresponde al ejercicio fiscal vigente.

Para dar seguimiento al avance de cumplimiento del referido instrumento y la programación de las actividades que los OD ejecutan mensualmente, se convoca a los enlaces de las áreas centrales a una reunión de trabajo.

Las DD deben reportar a través del Sistema de Seguimiento al CAAOD, la ejecución de las actividades realizadas y que previamente fueron definidas en la reunión de cuenta.

De la información capturada y validada por las áreas centrales del IECM, se reporta a la SE el avance de cumplimiento y, en su caso, las omisiones e inconsistencias detectadas.

IV.1.2 Elaboración y envío de informes semanales, quincenales y trimestrales que dan cuenta de la operación, funcionamiento y requerimientos de los Órganos Desconcentrados

A través de la UTALAOD se elaboran informes semanales que dan cuenta de las actividades realizadas por parte de los Órganos Desconcentrados, entre los que se encuentran los siguientes:

- Informe Semanal de actividades.
- Informe Semanal de actividades desarrolladas por los OD.
- Reporte semanal de requerimientos para la atención administrativa y funcionamiento de los OD.
- Informe semanal de colonias con casos activos de COVID-19. Que reporta la incidencia de contagios por colonia, distrito, alcaldía, un comparativo con la semana previa, así como, el número de casos en las colonias en que se encuentran las sedes distritales.
- Reporte semanal de la condición de salud del personal adscrito a OD.
- Informe Quincenal de actividades.
- Reporte del cumplimiento y captura de las actividades desarrolladas por las DD, en el Sistema de Seguimiento al Calendario Anual de Actividades para los OD 2021 (SISECAOD-2021).
- Informe sobre las reuniones de coordinación mensual de los 33 OD del IECM.
- Informe Trimestral de Actividades.
- Informe trimestral sobre el cumplimiento de Acuerdos del Consejo General.
- Informe Trimestral de cumplimiento a obligaciones en materia de Transparencia.

IV.1.3 Gestión de requerimientos solicitados por Órganos Desconcentrados, a diversas Áreas Centrales del IECM

El IECM, a través de la UTALAUD lleva a cabo las gestiones para que las DD cuenten con los recursos materiales, humanos y financieros para realizar las actividades ordinarias, de Proceso Electoral, y de las Jornadas Extraordinarias.

Entre los recursos gestionados durante el periodo que se informa destacan: comisión de personal a las DD; alimentación para el personal adscrito a los OD; gastos de campo para el personal eventual; arrendamiento de servicios; insumos sanitarios; sanitización de inmuebles en los que se instalaron las Mesas Directivas de Casilla Única; seguridad para las sedes distritales; asistencia para la transmisión de las sesiones de los Consejos Distritales; solicitudes adicionales de recursos para combustible; mantenimiento de inmuebles; reparación de mobiliario, equipo de oficinas, informático y vehicular, entre otros.

Asimismo, se realizó el trámite de diversas solicitudes de los OD ante las áreas centrales, derivado de opiniones jurídicas y técnicas.

IV.1.4 Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble; identificación de inmueble que cumpla con las características técnicas, de funcionalidad operativa y administrativas requeridas por el IECM

Con motivo de los trabajos de planeación para el ejercicio fiscal 2022, el IECM inició las acciones señaladas en el "*Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble*".

En ese sentido, requirió a las titularidades informar respecto de las opciones que hubiesen identificado para el funcionamiento de las DD a su cargo y que brindara mejores condiciones técnicas y económicas en beneficio de esta Institución.

Asimismo, se indicó que podían solicitar la contratación de un inmueble previamente arrendado por el Instituto Electoral, siempre y cuando cumpliera con las características técnicas, de funcionalidad operativa y administrativa requeridas por este Instituto, lo cual debía informarse a la SA.

En ese sentido se integraron los expedientes de cada inmueble a arrendar y se suscribieron los contratos correspondientes para de esta forma garantizar la continuidad en la operación de la Institución.

V. Actividades ordinarias

V.1 Operación del Sistema de Gestión de Calidad Electoral y Auditoría Externa

En observancia y seguimiento a nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral, durante el periodo en cuestión, se llevaron a cabo diversas actividades con el fin de mantenerlo actualizado y en conformidad con los requisitos normativos, así como los requisitos de calidad que establece la norma **ISO/TS 54001:2019**, el estándar de calidad bajo el cual estamos certificados.

En este sentido, se pueden destacar, por un lado, aquellas actividades inherentes al Sistema, tales como la capacitación continua a todo el personal de la institución a través del módulo “*El IECM y la Calidad: un compromiso con la ciudadanía*” del ciclo lateral del programa de capacitación. Este módulo, está dirigido al personal de la rama administrativa y personal del servicio profesional electoral nacional (SPEN): en el Campus Virtual de la UTCyD y está compuesto por 5 bloques a través de los cuales se explica con un mayor detalle y a partir de diferentes recursos pedagógicos, el Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto, su certificación en la **ISO/TS 54001:2019** y los beneficios e implicaciones que tiene en la prestación de nuestros servicios.

Asimismo, a través de la Oficina de Gestión de Calidad se dio seguimiento puntal al Plan Integral del Proceso Electoral Local (PIPEL) 2020-21, mismo que comprende 406 actividades de todas las áreas del Instituto, de las cuales 380 (94%) ya han finalizado quedando pendiente por hacerlo solamente 26. Esta herramienta sirvió para conocer en tiempo real el avance en el desarrollo de las actividades inherentes al proceso electoral ordinario.

Por otro lado, y derivado de las áreas de oportunidad del ejercicio de auditoría externa en 2020, se debieron llevar a cabo acciones para atender las oportunidades de mejora detectadas, previo a la auditoría externa de seguimiento de 2021.

Una de estas oportunidades de mejora, tenía que ver con la incorporación de los controles y buenas prácticas que la ISO 22301:2019 de *Seguridad y resiliencia de Sistemas de gestión de continuidad de negocio* establece. En este sentido, UTSI, junto con la Oficina de Gestión de Calidad de la SE, han echado a andar dicho proyecto que tiene como un primer fruto, la actualización del procedimiento de gestión de riesgos del Instituto. Dicho procedimiento es fundamental toda vez que la planeación institucional echa mano de éste, con el fin de hacer una planificación basada en análisis de riesgos rigurosos. Esto, con la finalidad de siempre estar en la capacidad de brindar nuestros servicios, a pesar de los riesgos que existen siempre en los procesos electorales y de participación ciudadana.

Otra oportunidad de mejora tuvo que ver con la de fortalecer los indicadores de proceso del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, con la finalidad de incluir además de indicadores de desempeño *-que miden la eficacia y la eficiencia-*, indicadores de impacto y de satisfacción. De ahí que se generó la Guía para el diseño de Indicadores del Sistema de Gestión, con la intención de contar con indicadores multidimensionales y de utilidad para la toma de decisión de las diversas áreas del Instituto.

Con la finalidad de socializar entre las personas funcionarias del Instituto dicha guía, por un lado, se llevó a cabo un Círculo de Calidad, con la finalidad de dar a conocer buenas prácticas en la elaboración de indicadores de proceso. Por otro lado, se llevaron a cabo sesiones de trabajo entre la Oficina de Gestión de Calidad y las áreas del Instituto para revisar, en su caso modificar y validar sus indicadores de proceso.

También, se llevaron a cabo las revisiones de auditoría interna parciales, con la finalidad de revisar el Sistema de Gestión previo a la auditoría externa y detectar oportunidades de mejora.

Durante el 2021 se llevó a cabo la auditoría externa de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del IECM, con el fin de verificar que la operación del Instituto antes, durante y posterior a la jornada electoral se apegara a la norma **ISO/TS 54001:2019**.

En este sentido, los pasados 28 y 29 de diciembre de 2020, 1, 2 y 6 de junio, y 5 y 6 de agosto de 2021 fuimos auditados externamente con el fin de refrendar nuestra certificación **ISO/TS 54001:2019**, lo cual así sucedió, ratificando al IECM como el único organismo electoral en México con dicha certificación, y el único organismo electoral local certificado en el mundo.

Esto demuestra nuestro compromiso con la realización de elecciones y procesos de participación ciudadanas apegados a los más altos estándares de calidad internacional en la materia, así como con el escrutinio público, objetivo e imparcial, que nos lleve siempre a una mejora continua de nuestros servicios.

V.2 Educación cívica y construcción de ciudadanía

V.2.1 Ciclo de conversatorios de cultura cívica

Durante los primeros ocho meses del ejercicio 2021, el IECM ha organizado seis conversatorios virtuales en materia de educación cívica.

Las temáticas abordadas en dichos conversatorios se han enmarcado en dos acciones sustantivas: 1) La promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria

reconocidos por la Constitución local, y 2) La generación de un ambiente laboral democrático mediante la capacitación y sensibilización del personal del IECM.

Respecto de la primera acción sustantiva las temáticas abordadas en los conversatorios han sido las siguientes: a) Afrodescendientes en México, demandas y retos; b) Democracia y migración, y c) Acciones gubernamentales en favor de las personas mayores. Estos conversatorios han sido dirigidos al personal de este Instituto, a los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, a los integrantes de los Consejos Distritales y al público en general. En total se ha contado con una asistencia de 920 personas.

En relación con la acción sustantiva dos, los tres conversatorios realizados han versado sobre las siguientes temáticas: a) Programa PILARES, b) Parlamento abierto, y c) El consumo responsable como alternativa al cambio climático. Esta serie de conversatorios han sido dirigidos esencialmente al personal del Instituto y ha sido atendida por 633 personas, un promedio de 211 por ejercicio.

Durante los meses faltantes del ejercicio 2021 continuará esta serie de conversatorios, mismos que darán cuenta de los temas que por su relevancia merecen ser tratados y difundidos entre la población de esta entidad.

V.2.2 Ciudad KeVe. Observatorio electoral de la niñez y las juventudes

El IECM, a través de Ciudad KeVe, diseñó la sección #Elecciones2021 con la participación de personas desarrolladoras, prestadoras y prestadores de Servicio Social e integrantes de la Pandilla KeVe, dando como resultado la versión 2.1 de la plataforma de Ciudad KeVe: www.ciudadkeve.mx. Actualmente se trabaja en la versión 2.2 de la plataforma que tiene que ver con un rediseño. En dicha plataforma se han obtenido 663,864 impactos durante los últimos ocho meses.

Para el desarrollo de la sección #Elecciones2021 así como las últimas versiones de la plataforma, se cuenta con la participación de 65 niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes como parte de la Pandilla KeVe: de 6 a 11 años, participan 1 mujer y 5 hombres; de 12 a 17 años, participan 26 mujeres y 14 hombres; y de 18 a 29 años, 8 mujeres y 11 hombres. Además, treinta niñas, niños y adolescentes de la Pandilla KeVe formuló y planteó una pregunta a personas candidatas para ocupar los cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, dando como resultado 51 preguntas, una por cada uno de los 51 debates político-electorales.

Asimismo, de manera virtual, el 3 de junio la #PandillaKeVe dialogó sobre la importancia de observar y participar en las #Elecciones2021 en: La Misión de observar el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 “*Encuentro entre observadores electorales internacionales*”; y también ese mismo día participó en el conversatorio Expresión juvenil Marista “*En estas*

elecciones mi palabra cuenta". Previamente, el 27 de mayo dos adolescentes mujeres y un adolescente hombre de la Pandilla KeVe participaron en un Spaces de Twitter con la asociación civil Ollin, jóvenes en movimiento.

Además, se llevó a cabo la estrategia de redes sociales digitales #Elecciones2021 en las seis redes sociales de Ciudad KeVe: Instagram, Facebook, Twitter, TikTok, YouTube y Spotify, obteniendo hasta agosto 2021: 2173 personas seguidoras y 600,614 impactos.

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. El IECM, a través de Ciudad KeVe, logró la vinculación con Ollin, Jóvenes en movimiento A. C. y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

V.2.3 Modelo de Naciones Unidas del IECM (INMUN)

El IECM en aras de responder a la Macroactividad 4 de la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723) "*Diálogo público para la deliberación democrática*", impulsó el ejercicio de debate con el Modelo de Naciones Unidas del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2021 (INMUN 2021), en donde las personas jóvenes lograron analizar de forma crítica diversos hechos mediante la discusión, opinión, deliberación y toma de decisiones.

El INMUN 2021 en su cuarta edición, se llevó a cabo los días 16, 17 y 18 de julio del presente en una modalidad híbrida, donde la mayor parte de las actividades se realizaron de manera virtual y las otras en las oficinas centrales del IECM, esto para dar cumplimiento a las medidas sanitarias requeridas por las autoridades respecto al COVID-19, sin embargo, esto no impidió cumplir con los objetivos del evento efectuándose con profesionalismo y compromiso de todas las áreas involucradas del IECM.

La difusión del evento se realizó de manera digital a través de redes sociales y correos electrónicos. En total, se registraron 154 personas. Participaron un total de 62 personas jóvenes: 48 participantes de manera virtual, 9 de manera presencial en oficinas centrales del IECM y 5 integrantes de la Secretaría General.

Es importante señalar que por primera vez la ceremonia de inauguración, sesiones y clausura, se llevaron a cabo de manera virtual en la Plataforma Microsoft Teams y fueron transmitidas en vivo a través del canal de YouTube del IECM.

El INMUN 2021, concluyó de manera exitosa teniendo 14 personas ganadoras, logrando el objetivo principal de crear un espacio en donde pudieran desenvolverse al debatir y opinar sobre sus ideas y propuestas.

V.2.4 Personas promotoras ciudadanas

La formación de promotoras y promotores ciudadanos es una actividad que el IECM ha llevado a cabo mediante la implementación de un programa de servicio social cuyo propósito busca que las y los estudiantes propicien la reflexión acerca del ejercicio de los principios y valores de la democracia en los espacios familiares y comunitarios.

Durante los primeros ocho meses del ejercicio 2021, se logró la colaboración con 55 instituciones educativas, públicas y privadas, y se reclutaron 238 personas interesadas en realizar su servicio social en el programa Educación para la vida en democracia, lo que constituye 80.30% más de la meta programa para este año.

El proceso formativo de las y los promotores ha consistido en la revisión de los temas siguientes: a) Estructura, misión, visión y principios rectores del IECM, b) Función y perfil de las personas promotoras ciudadanas, c) Democracia y cultura democrática, d) Ciudadanía, e) Igualdad Ciudadana, f) Didáctica para el trabajo grupal, y g) Generación de ambientes educativos democráticos.

Durante la prestación del servicio social se han privilegiado las actividades a distancia, en las cuales las y los estudiantes han participado en las actividades siguientes: elaboración de infografías orientadas a promover el voto de las y los jóvenes de la Ciudad de México en el pasado Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, la lectura, revisión e identificación de los principales hallazgos encontrados en los informes de resultados de las consultas realizadas por el IECM dirigidas a las personas infantes y adolescentes de esta entidad, así como la asistencia a seis conversatorios virtuales organizados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC) en los cuales se dan tratado los temas siguientes: Programa PILARES, Parlamento abierto; Afrodescendientes en México, demandas y retos; El consumo responsable como alternativa frente al cambio climático; Democracia y migración, y Acciones gubernamentales en favor de las personas mayores.

Resulta importante mencionar que aún y cuando muchas entidades públicas y privadas cerraron los programas de servicio social debido a las consecuencias que ha dejado la actual pandemia por la enfermedad COVID-19, el IECM ha adecuado la implementación de las actividades en esta materia para continuar con la formación de capital humano que replique las ventajas de vivir en ambientes democráticos.

V.2.5 Ludoteca cívica

La Ludoteca Cívica llevó a cabo 81 intervenciones educativas con enfoque integral en entornos escolares, así mismo se desarrollaron 14 sesiones para compartir la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras. Estas intervenciones se

desarrollan por medio de plataformas virtuales toda vez que la contingencia sanitaria impide que se desarrollen de manera presencial, lo que hizo necesario adaptar los contenidos y actividades educativas; aunado a esto, se han desarrollado nuevas intervenciones para abordar temas como la violencia de género y la resolución no violenta de conflictos, que han resultado del interés de los públicos objetivos.

Actualmente desarrolla el documento denominado *Manual para la elección de representantes escolares en instituciones educativas* que tiene como objetivo ser una guía de apoyo para las personas interesadas en desarrollar ejercicios democráticos en sus escuelas, una vez que las actividades escolares vuelvan a ser presenciales, ya que la contingencia sanitaria no ha permitido que se desarrollen estos ejercicios en los que el Instituto es invitado a participar brindando asesoría y materiales electorales.

El pasado 11 de agosto dio inicio el *Taller virtual de producción de cortometrajes: Lucinito 2021*, el cual tiene como objetivo realizar un proceso formativo lúdico virtual, para adolescentes y jóvenes de 14 a 21 años, que promueva el derecho a la participación y la expresión artística a través de la realización de un cortometraje. En este año el Taller tendrá como eje temático el valor de la tolerancia. Cabe destacar que este Taller se realiza por segunda ocasión en modalidad a distancia debido a la contingencia sanitaria. Pese a esto, se ha tenido mayor número de participantes y de cortometrajes producidos.

Finalmente, es de destacar que se realizaron 653 publicaciones en redes sociales y en el micrositio de la Ludoteca Cívica.

V.2.6 Radionovela “Historias de la cuarentena”

Historias de la Cuarentena surgió en el año 2020, al principio de la cuarentena, la cual restringió gran parte de las actividades cotidianas de quienes habitan la Ciudad de México. Tiene como finalidad invitar a la reflexión sobre aspectos de la convivencia que ha traído esta pandemia del Covid-19 a las niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y ciudadanía en general.

Durante el mes de junio se transmitió la cuarta temporada de la radionovela “*Historias de la Cuarentena*”, con la cual el IECM, en materia de Educación Cívica, abordó el tema de la romantización del amor durante el noviazgo, en donde se hizo especial énfasis en el peligro de caer en prácticas machistas, así como la violencia psicológica hacia la pareja, de tal manera que se invitó al análisis y reflexión de los mitos que hay sobre el amor de pareja de una manera amena.

Debido a la restricción de no realizar reuniones de trabajo en las oficinas del Instituto por las condiciones originadas por la pandemia, el proceso de grabación de las voces de las jóvenes que participaron fue desde su hogar, enviando las grabaciones a través de

plataformas digitales que permitieran que la calidad del audio no se perdiera, y así pudieran editarse, sonorizarse y musicalizarse por parte del equipo encargado de la actividad.

La transmisión de la cuarta temporada de la radionovela “*Historias de la Cuarentena*”, fue a través de la plataforma de Ciudad KeVe, por su canal de YouTube. Desde su publicación hasta el 12 de agosto del presente año, se han obtenido un total de 446 visualizaciones de los seis capítulos que integran la cuarta temporada, los cuales tienen una duración aproximada de 10 minutos cada uno.

V.3 Actividades en materia de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana

A continuación, se describen las actividades correspondientes a la Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana a cargo del IECM.

V.3.1 Acciones para la promoción del marco legal de la participación ciudadana

Como parte de las acciones de vinculación con la ciudadanía para la promoción del marco legal de la Participación Ciudadana, a fin de generar medios y abrir canales para que la población conozca sus derechos y obligaciones político-electorales y de la Democracia Participativa se realizaron las siguientes:

- Administración y uso de las cuentas de redes sociales de la DEPCyC, orientadas a reforzar la promoción de los trece principios de la participación ciudadana, las generalidades de la Ley de Participación, así como los mecanismos e instrumentos de democracia directa, de democracia participativa y de gestión, evaluación y control de la función pública, así como los derechos político electorales, utilizando las etiquetas #YoSoyParticipación y #ElPrincipio, #Elecciones 2021, y #ElQueSabeSabe, enfatizando la invitación a ejercer el sufragio. Durante el periodo se realizó un total de 4,332 publicaciones, en las diferentes redes sociales administradas por la DEPCyC, llegando a 4,173 seguidores en Facebook, 4,881 en Twitter y 411 en Instagram, y se logró un alcance de más de 340,000 personas usuarias.
- Atención a la “*Plataforma Digital de Participación Ciudadana*” y a inquietudes ciudadanas, a través de la cual, en este periodo, se brindó atención a las inquietudes formuladas por parte de la ciudadanía.
- Distribución del folleto “*Aspectos generales del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*”, a través de los OD, con un alcance en el primer trimestre de 19,668 folletos de manera digital y de 7,629 en el segundo trimestre.

- Distribución de 10,000 ejemplares de la “*Agenda Ciudadana 2021*”, principalmente a través del personal de los OD y de oficinas centrales, así como de instancias aliadas estratégicas. Es de destacar, que la distribución también fue realizada de manera virtual en formato electrónico.
- Realización de 30 infografías acerca de la importancia del voto y las medidas sanitarias a implementarse durante la jornada electiva con la finalidad de destacar las particularidades de la elección local.

V.3.2 Acciones de formación para el ejercicio de una ciudadanía plena

A través de estas Acciones, el IECM se enfocó en promover, entre la población que habita la Ciudad de México, el conocimiento de sus derechos y obligaciones en materia de participación ciudadana, así como los mecanismos e instrumentos de los que se puede hacer uso para incidir en las decisiones públicas, fomentando el ejercicio de la ciudadanía plena. Así, fueron realizadas las siguientes acciones.

- Presentación de la “*Agenda Ciudadana 2021 ¡Participa en Democracia!*”, el 10 de marzo del año en curso en modalidad virtual y transmitió en vivo a través del canal Institucional de *YouTube*, así como en las redes sociales del IECM, con un alcance de 2,155 personas durante el evento.
- Elaboración de la presentación titulada “*Paridad de género sin violencia política contra las mujeres*”, la cual se organizó a partir de materiales proporcionados por el INE, así como la impartición de dos cursos en modalidad virtual, con el objetivo de comprender los conceptos básicos relacionados con la violencia de género, el contexto de la violencia política contra las mujeres en razón de género e identificar diferencias.
- Elaboración de una presentación informativa y una secuencia didáctica con la finalidad de que los OD de este Instituto estuvieran en condiciones de desarrollar el curso denominado “*Generalidades del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en la Ciudad de México*”, en su contenido se encuentran los principales aspectos del Proceso Electoral y del desarrollo de la Jornada Electoral.
- En el marco de las actividades inherentes al Proceso Electoral Concurrente se elaboró una secuencia didáctica y una presentación informativa referente a la operación del “*Programa de Resultados Electorales Preliminares en Casilla*” (PREP Casilla). Ello con el propósito de que dichos materiales sirvieran de apoyo para la realización de una plática informativa, que se llevó a cabo el 13 de mayo de 2021, para dar a conocer las particularidades de la implementación de dicho programa a las personas funcionarias de los OD, en específico a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL), seleccionadas para su operación el día de la jornada. Adicionalmente, se elaboró un

folleto digital cuyos principales contenidos versaron en explicar qué es el PREP, sus modalidades, la validación de actas y el uso de la aplicación móvil para el PREP Casilla. Dicho folleto fue puesto a disposición de los OD, incluido el video de la acción formativa. En esta misma tesitura se elaboró un cartel Guía y un segundo folleto informativo con los pasos a seguir para la operación del PREP desde los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

- Participación, en el marco de la celebración de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, en una mesa de trabajo para dar a conocer a las personas habitantes de la Ciudad, y en particular de la citada alcaldía, los retos y perspectivas de la participación ciudadana, la democracia participativa en el Proceso Electoral 2020-2021 y los avances en la ejecución de proyectos de presupuesto participativo 2020 y 2021. El evento se llevó a cabo el 27 de mayo de 2021 y fue transmitido por diversas redes sociales de la alcaldía Benito Juárez tales como *YouTube* y *Facebook*.
- Realización, en coordinación con la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, de un curso de capacitación titulado “*El papel de las Personas Contraloras Ciudadanas en la Ley de Participación Ciudadana en la Ciudad de México*”, impartido en modalidad virtual el 6 de agosto de 2021, dirigido a las personas ciudadanas que fungen como contraloras ciudadanas.
- Realización de una plática informativa, el 10 de agosto de 2021, en relación con la Guía Operativa para el Ejercicio de los Recursos del Presupuesto Participativo 2021 de las Alcaldías de la Ciudad de México, en los proyectos ganadores de los años 2020 y 2021 en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Dicha actividad se realizó en modalidad virtual a través del canal Institucional del IECM en la Plataforma *YouTube*, siendo dirigida a integrantes de los Comités de Ejecución y de Vigilancia y de las Comisiones de Participación Comunitaria.

V.4 Actividades en materia de Participación Ciudadana

V.4.1 Capacitación educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas y la ciudadanía en general

El IECM organizó y desarrolló la capacitación a órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general a partir de lo establecido en la *Metodología de capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2021* (Metodología), que es un documento pedagógico, didáctico y operativo que orienta el proceso de capacitación en temas de participación ciudadana. La oferta de capacitación se conforma por doce cursos, a saber: Introducción a

la Ley de Participación, Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana, Derechos y obligaciones de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México, Principios y ejes rectores de la participación ciudadana, Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos en la Ciudad de México, Etapas para elaborar proyectos orientados al bienestar comunitario, Las Organizaciones Ciudadanas y el IECM, Democracia deliberativa, Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político, El ABC de las reuniones de trabajo de las COPACO y asambleas ciudadanas, Población de Atención Prioritaria (Parte 1) y Población de Atención Prioritaria (Parte 2).

Se elaboró el contenido de tres cursos de capacitación, de los cuales se realizó el diseño instruccional para incorporarlo al aula virtual “*Formación de participación ciudadana interactiva*” (Fopci) y se elaboró la secuencia didáctica, la presentación ejecutiva y la evaluación de conocimientos que se utilizarían para la capacitación en modalidad presencial.

Durante el periodo que se informa, la capacitación se realizó en modalidad a distancia a través de Fopci y de videoconferencia por parte de las DD. Eventualmente y, de acuerdo con la emergencia sanitaria, se reanudó la capacitación presencial en las sedes distritales.

Así se tienen los siguientes datos de capacitación: se programaron 202 sesiones de capacitación por videoconferencia y 10 sesiones en modalidad presencial. En Fopci se llegó a 2,931 personas registradas, de las cuales el 57.28% (1,679) son mujeres y el 42.65% (1,250) hombres y 0.07% (2) no especificaron; en relación con el grupo etario, se observa que las personas con mayor presencia en el aula son las adultas entre 30 y 60 años 48.45% (1,420) de los registros, seguido de la población joven de hasta 29 años con 38.07% (1,116). Respecto al tipo de población registrada en el aula virtual, se observa que el 42.51% (1,246) de las personas se registraron como integrante de una Comisión de Participación Comunitaria; el 43.23% (1,267) como ciudadanía en general; el 6.31% (185) como funcionaria o funcionario público; y el 2.83% (83) como integrante de una Organización Ciudadana.

V.4.2 Seguimiento al desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria

El IECM construyó dos metodologías con la finalidad de brindar seguimiento a las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) y medir su desempeño. La primera lleva por nombre Metodología para el seguimiento a las actividades de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México y la segunda, Metodología para medir el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México.

V.4.2.1 Metodología de seguimiento de las Comisiones de Participación

La Metodología para el seguimiento a las actividades de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México (Metodología de seguimiento) tiene como objetivo definir la forma en que se dará seguimiento a las actividades de las COPACO, a partir del acompañamiento que el IECM les brinda a través de las DDy de acuerdo con lo establecido en la Ley de Participación.

La Metodología de seguimiento precisa el marco normativo que rige las actividades y obligaciones de las COPACO, identifica las 20 actividades a las que se les dará seguimiento, que se clasifican en cuatro grupos generales: gestiones con oficinas de gobierno, reuniones de trabajo, capacitación y asambleas ciudadanas. Además, define las evidencias que serán consideradas para las 20 actividades, a saber: convocatoria a asamblea ciudadana, acta de asamblea ciudadana, convocatoria a reunión de trabajo, minuta de reunión de trabajo, bitácora de trámites, listas de asistencia a la capacitación y reporte de la aplicación web.

De igual forma, la Metodología de seguimiento describe los procesos que se llevarán a cabo para recolectar y sistematizar las evidencias, estableciendo diagramas de flujo que esquematizan las actividades que las COPACO, las DD y la Dirección Ejecutiva deben realizar de acuerdo con su ámbito de competencia para la generación, seguimiento y publicación de las evidencias.

V.4.2.2 Metodología para medir el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria

La Metodología para medir el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México (Metodología de desempeño) tiene como objetivo definir las actividades que se realizarán para medir el desempeño de las COPACO, a partir del alcance institucional respecto al seguimiento a sus actividades, así como, las obligaciones que el IECM tiene sobre la publicación de los trabajos de las COPACO en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana, con la intención de identificar áreas de oportunidad y casos de éxito que orienten acciones institucionales que abonen al desempeño de estos órganos e incentiven a sus integrantes para realizar actividades en beneficio de la unidad territorial que representan.

En la Metodología de desempeño se definen y describen los indicadores que se utilizarán para cada actividad, así como su ponderación a partir de la cual se establecen cuatro niveles que responden a la complejidad que implica la ejecución de la actividad y por tanto del indicador; estos niveles son Bajo, Medio, Alto y Sobresaliente. Así, a cada nivel se le

asigna un puntaje que se acumula durante un año para definir el distintivo que se le dará a cada COPACO de acuerdo con su desempeño, los cuales son bronce, plata, oro y platino.

Finalmente, describe el contenido del esquema que se utilizará para publicar los resultados del desempeño de las COPACO en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.

V.5 Actividades en materia de Organizaciones Ciudadanas

V.5.1 Refrendo de registro de las Organizaciones Ciudadanas

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 112 de la Ley de Participación y 47 del Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), se emitió la **Circular No. 23** de la SE, de fecha 5 de marzo, se solicitó a las DD establecer comunicación con las personas representantes legales de las 326 Organizaciones Ciudadanas con registro ante el IECM para invitarlas a cumplir con la obligación de refrendar su registro y enviar su informe bianual de actividades.

Derivado de lo anterior, se recibieron a través de las DD, 99 expedientes de solicitud de refrendo, los cuales una vez que se realizó, con fundamento en el artículo 49 del Reglamento, la revisión y verificación del cumplimiento de requisitos, se otorgó el refrendo de registro a 88 Organizaciones Ciudadanas por un periodo de dos.

De igual forma, se identificaron dos Organizaciones Ciudadanas con su registro vigente, por lo que, al ser bianual dicho trámite, se les invitó a llevarlo a cabo en el primer trimestre del año 2022.

V.6 Plataforma informática institucional

V.6.1 Sistemas de apoyo para la operación de las áreas sustantivas administrativa y técnicas

Con el propósito de que las áreas sustantivas y técnicas del IECM cumplan de una manera más eficiente y precisa sus múltiples tareas, se han diseñado una serie de herramientas informáticas, que año con año se revisan y actualizan para que puedan responder con creces la demanda de resultados. Entre los sistemas que apoyan la operación destacan los siguientes:

a) Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones

Este Sistema tiene como finalidad llevar el seguimiento y distribución de la documentación sobre asuntos a tratar acerca de los diferentes Comités y Comisiones que se tienen integrados en el Instituto.

b) Sistema de Ventanilla Única de Servicios Generales

Este Sistema se encarga de registrar los reportes de soporte para servicios generales para oficinas centrales y distritales y llevar un control sobre la atención de estos.

c) Sistema de Mesa de Ayuda

Este Sistema se encarga de registrar los reportes de solicitud de soporte y servicios Informáticos para oficinas centrales y distritales y llevar un control sobre la atención de estos.

Durante el periodo de enero a agosto, el Instituto Electoral, a través del personal de sistemas informáticos, registró, dio seguimiento y atendió 3,554 reportes de soporte técnico requeridos por las diferentes áreas del Instituto a través del Sistema de Mesa de Ayuda, de los cuales: 2,110 fueron servicios informáticos relativos a correo, red, préstamos y eventos y, 1,444 fueron relacionados a soporte técnico a PC's, impresoras, escáneres, no breaks, periféricos, asesorías informáticas, redes, correo electrónico Outlook, Office 365 y sistemas.

d) Sistema de Control de Gestión Documental

Este sistema permite realizar la alta baja y modificación de la recepción de oficios que operan en el Instituto; con ellos se lleva la logística y trabajo del flujo documental de las áreas del Instituto.

e) Sistema de Declaración Patrimonial

Este Sistema registra la entrega de Declaración de control patrimonial de los funcionarios del Instituto.

f) Sistema de Seguimiento al Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados

Este Sistema apoya en el reporte del cumplimiento de las actividades calendarizadas de los OD.

g) Sistema de Seguimiento de Educación Cívica

Este Sistema tiene el objetivo de darle seguimiento a la realización de las actividades que se realicen en materia de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

h) Sistema de Firma Electrónica para la suscripción de actos o documentos institucionales del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Este sistema permite a las Consejeras y los Consejeros Electorales, Directoras y Directores Ejecutivos y Titulares de Unidades Técnicas llevar a cabo el firmado de uno o varios documentos utilizando la firma electrónica.

Por último, el Instituto Electoral, con el propósito de garantizar el funcionamiento óptimo de la infraestructura donde se encontraba instalada la plataforma informática institucional, implemento mecanismos de acceso, se actualizaron y robustecieron las tecnologías de comunicación, seguridad, servidores y bases de datos. De igual forma, se fortaleció la red cableada e inalámbrica para que la navegación en las aplicaciones, sistemas, así como el uso de los servicios de internet, fueran eficientes y proporcionaran la disponibilidad durante la ejecución de las actividades institucionales.

V.7 Gestión de personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

V.7.1 Incorporación de personal

El 23 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-116/2020**, el Consejo General aprobó la incorporación, a partir del 1 de enero, de **63** personas que resultaron ganadoras del Concurso Público 2020.

Derivado de ello, el 4 de enero, se llevó a cabo una reunión virtual de bienvenida con el Consejero Presidente del IECM, así como con las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, a la cual se invitó a la totalidad de personas que se incorporaron, así como a las titulares de las áreas de adscripción correspondientes.

Con posterioridad, el 16 de marzo se generó una vacante en la Jefatura de Unidad de Organización Electoral, para la cual se utilizó la lista de reserva conformada con motivo del referido Concurso y se realizó el ofrecimiento correspondiente el cual fue aceptado por la persona aspirante y validado por la DESPEN mediante oficio **INE/DESPEN/EDDID/0240/2021**. A partir de ello, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-081/2021**, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la designación de la C. María Cristina Osornio Guerrero a partir del 1 de abril.

En el mismo sentido, a partir del 1 de agosto se generó una vacante de Técnico/a de OD en la DD 9, con motivo de la renuncia del C. Enrique Pérez Alcántara, la cual será cubierta bajo el mismo mecanismo, una vez que el Consejo General apruebe la incorporación de la persona respectiva.

V.7.2 Actualización de normatividad secundaria

El 8 de julio de 2020, el Consejo General del INE aprobó un nuevo *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*, el cual marca un nuevo paradigma para la gestión del personal de carrera tanto del INE como de los OPLE.

En esta reingeniería, el año 2021 se ha dedicado de manera especial a generar nuevos ordenamientos, acordes a los parámetros establecidos en el Estatuto del SPEN, para lo cual el IECM ha contribuido aportando experiencia, conocimientos y propuestas de mejora para los ordenamientos secundarios.

A través de diversas reuniones, el IECM contribuyó para la actualización de los siguientes lineamientos:

- Lineamientos para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del SPEN en el Sistema de los OPLE, aprobados mediante Acuerdo **INE/JGE52/2021**.
- Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN en el Sistema de los OPLE, aprobados mediante Acuerdo **INE/JGE53/2021**.
- Lineamientos para la permanencia del personal del SPEN del Sistema de los OPLE, aprobados mediante Acuerdo **INE/JGE142/2021**.
- Lineamientos para el ingreso al SPEN en el Sistema de los OPLE, por la vía del procedimiento de incorporación temporal, aprobados mediante Acuerdo **INE/JGE50/2021**.
- Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del SPEN en el Sistema de los OPLE, aprobados mediante Acuerdo **INE/JGE51/2021**.
- Lineamientos para el reingreso y la reincorporación al SPEN del Sistema de los OPLE, aprobados mediante Acuerdo **INE/JGE07/2021**.

Asimismo, para llevar a cabo la implementación del nuevo esquema de gestión del SPEN en los OPLE, el IECM ha avanzado en lo siguiente:

- Se elaboró una propuesta de niveles para la estructura del SPEN del IECM.
- Se elaboraron propuestas de Programa de Incentivos, Titularidad y Promoción en rango.
- Se aprobó una actualización al tabulador de sueldos del SPEN para incorporar el nuevo esquema de retribución económica para la promoción en rango.

V.7.3 Promoción de Rango y Titularidad

En el marco del *Modelo de Equivalencias* para el reconocimiento de Rangos a personas servidoras públicas del Instituto Electoral que ingresaron al SPEN por la vía de la certificación, en el periodo que se reporta se realizó el trámite para la verificación y reconocimiento del rango de **14** personas del SPEN, el cual fue aprobado el 25 de febrero, mediante Acuerdo **INE/JGE35/2021** de la Junta General Ejecutiva del INE; posterior a ello, se aprobó el reconocimiento de dichas personas mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-079/2021** del Consejo General.

Por su parte, en cuanto a la Titularidad, se realizó el análisis y dictaminación para el otorgamiento de dicha condición a **siete** personas del SPEN del IECM, lo que fue validado por el INE mediante Acuerdo **INE/JGE93/2021** de la Junta General Ejecutiva del INE, y posterior a ello mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-327/2021** del Consejo General del IECM.

V.8 Vinculación con Organismos Externos

V.8.1. Vinculación con organismos nacionales

Con el objetivo de fortalecer la vinculación con organizaciones nacionales, así como estrechar lazos con la ciudadanía, se da cuenta de la realización de las siguientes actividades relevantes:

- El miércoles 13 de enero se celebró la ceremonia de premiación de la tercera edición del concurso *Vota Film Fest “Participar en tiempos de emergencia sanitaria”*, con la participación de las y los integrantes del Consejo General del IECM, así como de representantes de las instituciones coorganizadoras del concurso (Instituto de la Juventud, Ciudad de México; Asociación Mexicana de Cineastas Independientes; Shorts México; Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; Instituto Mexicano de Cinematografía; Cámara de Diputados y Fundación Cinépolis).
- Para promover un voto informado, el jueves 06 de mayo se realizó la presentación de la aplicación *“Buró Parlamentario”* con la organización del mismo nombre.
- A fin de impulsar y refrendar la observación permanente, se enviaron 53 correos electrónicos a la *Red de Observación del IECM* con información relevante, invitaciones a eventos y comisiones institucionales, así como orientación sobre los procesos relativos a la organización de las elecciones. También se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo con la citada Red, a fin de propiciar una comunicación directa.

Por otra parte, durante el periodo reportado, el IECM definió los trabajos de coordinación para la firma de 21 convenios interinstitucionales con organismos externos nacionales. Ello, con la finalidad de fortalecer actividades de cooperación en favor de una ciudadanía participativa y consciente de sus derechos y deberes cívicos, así como coadyuvar en el fortalecimiento del régimen democrático de la Ciudad.

En este sentido, destacan tres convenios interinstitucionales cuyo objeto consiste en la puesta en marcha del Registro Nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como informar los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Tales instrumentos fueron suscritos con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, asistida por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México.

Por otra parte, se suscribieron nueve convenios interinstitucionales en preparación del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, entre los que destacan los suscritos con el INE, Talleres Gráficos de México y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Asimismo, el IECM ha procurado la ampliación de sus parámetros operativos a través de la suscripción de diversos convenios con Organismos Gubernamentales, Autoridades Electorales, Instituciones Académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros, lo que posibilita la realización de actividades para la promoción de la cultura democrática, la participación ciudadana, el ejercicio de derechos políticos-electorales, la educación cívica y la observación electoral entre la ciudadanía de la Ciudad de México.¹¹

V.8.2. Vinculación con organismos internacionales

Con el objetivo de fortalecer la vinculación con autoridades electorales, así como actores relevantes del ámbito político electoral a nivel internacional para establecer lazos de cooperación en temas de interés común, se da cuenta de la realización de las siguientes actividades relevantes:

- El miércoles 17 de marzo se llevó a cabo la presentación de la obra "*Los organismos electorales subnacionales en América Latina. Una metodología para su estudio y comparación*". El evento constituye la última etapa del proyecto de colaboración con la oficina en México del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Este estudio aporta herramientas de análisis comparativo de las autoridades electorales

¹¹ La información sobre la totalidad de instrumentos jurídicos con organismos externos nacionales suscritos por el IECM en el periodo reportado se encuentra disponible en el sitio: <https://aplicaciones.iecm.mx/siscoi/consulta.php>.

subnacionales en la región, a fin de identificar, tanto los retos comunes como las mejores prácticas de estas instancias.

- El viernes 14 de mayo se realizó la mesa de discusión “*La importancia de la participación ciudadana y la educación cívica*”, cuyo objetivo fue intercambiar experiencias y reflexionar sobre la relevancia de promover la participación de la ciudadanía en el Proceso Electoral Local (PEL) 2020-2021.
- El viernes 30 de julio se organizó una reunión en las oficinas centrales del IECM entre autoridades la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia y consejera y consejeros del IECM. Lo anterior con el objetivo de refrendar vínculos de cooperación en los distintos ámbitos de actuación de ambas instituciones, a través de la exploración de líneas de trabajo en conjunto.

Con la finalidad de compartir y conocer buenas prácticas en materia de administración electoral el IECM participó en algunas Misiones de Observación Electoral organizadas por autoridades electorales de otras latitudes:

- Elecciones generales 2021 en Perú por invitación del Jurado Nacional de Elecciones, llevada a cabo del 9 al 12 de abril de 2021.
- Elecciones de Convencionales Constituyentes, Gubernaturas Regionales, Alcaldías y Concejalías en Chile por invitación del Servicio Electoral de Chile, realizada de manera virtual los días 15 y 16 de mayo a través del sitio web: www.visitasinternacionaleschile.cl

Durante el periodo reportado, el IECM definió los trabajos de coordinación para la firma de un convenio interinstitucional con la Oficina Nacional de Procesos Electorales de la República del Perú.

La suscripción de este instrumento posibilita organizar y desarrollar diversas actividades de investigación, relacionadas con temas en materia electoral, de gestión de calidad electoral, tecnología y mecanismos de votación, así como de educación cívica, cultura democrática y su contexto ante la emergencia sanitaria mundial. Ello, mediante el intercambio de información, materiales, conocimiento y organización de eventos.¹²

V.9 Actividades en materia Jurídica

V.9.1 Proyectos de normatividad interna

¹² La información sobre la totalidad de instrumentos jurídicos suscritos con organismos internacionales, en el periodo reportado, se encuentra disponible en el sitio: <https://aplicaciones.iecm.mx/siscol/consulta.php>.

Del 1 de enero al 15 de agosto de 2021, el IECM revisó los **8 proyectos de normativa interna** siguientes:

1. Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
2. Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
3. Proyecto de Circular para informar de la reanudación de términos y plazos en los Procedimientos Laborales Disciplinarios.
4. Proyecto de Procedimiento Laboral Sancionador, con motivo de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.
5. Código Fiscal de la Ciudad de México.
6. Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2021 de las Alcaldías de la Ciudad de México.
7. A, B, C de los Documentos Electrónicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
8. Lineamientos para regular los trámites que deberá llevar a cabo el Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa y de gestión, evaluación y control de la función pública, previstos en la Ley de Participación, durante el Proceso Electoral Local.

Por otra parte, con el objetivo de alcanzar mayor difusión acerca de la actualización de la normativa, el IECM continúa implementando el proyecto denominado **“UTAJ INFORMA”**; el cual consiste en la distribución masiva de infografías a través del correo institucional, mediante las cuales se comunica de manera breve la publicación de ordenamientos que se consideran de interés para el personal que labora en el Instituto Electoral. En el periodo reportado se emitieron **22 infografías**, las cuales se mencionan a continuación:

1. Nombramiento de la Titular de la Fiscalía Especializada en Materia Electoral de la Ciudad de México.
2. Reformas a la Ley de Austeridad (Vehículos Oficiales).
3. Reglamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores en Materia de Fiscalización.
4. Reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
5. Reforma al Reglamento de Quejas del IECM.
6. Reforma Constitucional en materia del fuero presidencial.
7. Reglamento para la Liquidación y Disolución de las A.C. constituidas por las personas aspirantes y candidaturas sin partido.

8. Reforma a la Ley General en Materia de Delitos Electorales.
9. Reforma al Reglamento Interior del TECDMX.
10. Reforma a los Lineamientos para Ejercer la Función de Oficialía Electoral.
11. Reforma al Código Penal para el Distrito Federal.
12. Controversia Constitucional 83/2017.
13. Controversia Constitucional 97/2017.
14. Reforma Constitucional relativa al Poder Judicial de la Federación.
15. Diversas reformas a la Constitución Política Federal.
16. Reformas a la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.
17. Lineamientos del Registro Local de Personas Sancionadas por Violencia Política en contra de las Mujeres por Razón de Género.
18. Reforma de Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
19. Reformas a Ley Federal de Consulta Popular.
20. Acción de Inconstitucionalidad 15/2017 y sus acumuladas.
21. Reformas en materia de Justicia Digital.
22. Expedición de la Ley de la Fiscalía General de la República.

V.9.2 Convenios Interinstitucionales y Contratos

V.9.2.1 Convenios Interinstitucionales y Contratos formulados del 1 de enero al 15 de agosto de 2021, para actividades ordinarias del Instituto Electoral de la Ciudad de México

a) Convenios Interinstitucionales

El IECM formalizó diversos instrumentos jurídicos con Organismos Nacionales e Internacionales, Universidades Públicas y con Organismos Públicos Locales, por lo cual, se formularon un total de **12 proyectos de Convenios Interinstitucionales**; destacan los celebrados con las siguientes instituciones:

- Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar, A.C. (Violeta Radio).
- Oficina Nacional de Procesos Electorales de la República del Perú (ONPE).
- Talleres Gráficos de México (TGM).
- Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México.
- Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, asistida por la Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México.
- Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad, S.C.

Asimismo, el IECM emitió observaciones al proyecto de Convenio de Colaboración a celebrarse con el INE, cuyo objeto fue la implementación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contrás las Mujeres en Razón de Género.

b) Contratos

Por cuanto hace a los contratos celebrados, en el IECM, durante el periodo que se reporta, se formalizaron **94 contratos**, siendo éstos de prestación de servicios y arrendamiento, así como **7 convenios modificatorios** a diversos contratos de prestación de servicios.

V.9.3 Coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la representación legal del Instituto Electoral de la Ciudad de México

V.9.3.1 Autoridades locales

Se dio atención y puntal seguimiento en la Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México, a la Acción de Cumplimiento **AC2/7/2021** promovida por el Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de esta Ciudad, en representación de la Jefa de Gobierno, instaurada en contra de este Instituto, así como a diverso recurso presentado por el IECM; asunto que se concluyó de manera favorable para este órgano comicial.

El IECM en calidad de tercero interesado, atendió la Controversia Constitucional **CC1/13/2021**, presentada en la Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México y promovida por el Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de esta Ciudad, en contra del Tribunal Electoral local, así como diversos recursos derivados del mismo; asunto que concluyó de manera favorable para este órgano electoral.

El IECM desahogó **11** requerimientos de información solicitados por autoridades jurisdiccionales locales.

V.9.3.2 Autoridades federales

El IECM en su calidad de tercero interesado en la Controversia Constitucional 38/2021 promovida por el Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de

Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, en representación de la Jefa de Gobierno en contra del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; ha desahogado los requerimientos solicitados y se encuentra dando atención y puntual seguimiento al procedimiento.

El IECM desahogó **5** requerimientos de información solicitados por autoridades jurisdiccionales federales.

V.9.4 Suscripción de convenios para dar por terminada la relación laboral de trabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México

V.9.4.1 Convenios firmados

Se firmaron un total de **41** convenios para dar por terminada la relación laboral de trabajadoras y trabajadores con este Instituto.

V.9.4.2 Convenios ratificados ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México

El IECM promovió ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México **57** procedimientos paraprocesales, los cuales en su oportunidad fueron debidamente ratificados por las partes.

V.9.5 Efectuar las notificaciones derivadas de los exhortos procedentes de Institutos Electorales Locales

V.9.5.1 Notificaciones desahogadas

Con motivo de los exhortos requeridos al IECM, derivados del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se realizaron **16** notificaciones a diferentes personas físicas y/o morales.

V.9.6 Trámite y atención de medios de impugnación

V.9.6.1 En contra de actos de oficinas centrales

Durante el año en curso (2021) acorde a las disposiciones constitucionales, estatutarias y legales, esta autoridad electoral administrativa tramitó un total de **166** medios de impugnación¹, incluyendo aquellos asuntos que están vinculados directamente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Se destaca que del universo de medios de impugnación antes mencionados, **74** corresponden a juicios electorales; **91** a juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía; y, **1** juicio de revisión constitucional electoral.

En ese contexto, los medios de impugnación referidos fueron esencialmente promovidos por **4** Mujeres; **15** Hombres; **23** Partidos políticos; **35** Integrantes de Consejos Distritales; **36** Candidatas; **39** Candidatos; **2** Autoridades de la CDMX; **1** Integrante COPACO; **1** Autoridades de Pueblos; **1** Aspirantes del Servicio Profesional Electoral Nacional; **8** Servidores IECM; **1** Personal Eventual del IECM;

En el mismo sentido, se señalaron como órganos o autoridades responsables: **10** al IECM; **109** al Consejo General; **17** a la Comisión Provisional encargada de Vigilar la oportuna conformación de los Consejos Distritales; **15** a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas; **4** Junta Administrativa; **2** a la SA; **4** a la SE; **1** a la DEAP; y en **4** UTCFyD.

La materia impugnativa de los juicios se divide de la siguiente manera: **34** Proceso de designación de integrantes de Consejos Distritales; **1** Concurso para la designación de Personal Eventual; **1** Financiamiento de partidos Políticos; **6** Pago igualitario de sueldos en el IECM; **2** Pago de viáticos de personal eventual; **2** Modificación al Marco Geográfico de la CDMX; **1** No ratificación del Titular de la Unidad técnica de Archivo, Logística y Apoyo a OD; **18** Tramitación de Procedimientos Sancionadores; **4** Preparación de la Jornada Electoral; **1** Registro de Candidaturas por el Principio de Representación Proporcional; **2** Registro de Candidaturas y entrega de Constancias; **3** Diputación Migrante; **74** Registro de Candidaturas y Asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, **1** Registro y postulación de candidaturas; **1** Designación del Contralor Interno del IECM; **1** designación de Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional; **3** Candidaturas independientes; **6** Acciones Afirmativas LGBTT+; **1** Candidaturas a favor de pueblos originarios; **1** Postulación de candidaturas; **2** Lineamientos de Postulación de candidaturas; y **1** Procedimiento de Participación Ciudadana en Pueblos y Barrios Originarios.

Con base en lo anterior, una vez tramitados los medios de impugnación, estos fueron remitidos a las instancias Jurisdiccionales tanto del ámbito local, como federal de la manera siguiente: **141** al Tribunal Electoral de la Ciudad de México; **2** a la Sala Superior del TEPJF, y **23** a la Sala Regional del TEPJF.

V.9.6.2 Contra actos de los Órganos Desconcentrados

Ante los Consejos Distritales se interpusieron **141** medios de impugnación en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, respecto de los cuales, esta Unidad Jurídica coadyuvó en la orientación y asesoría a los OD para el trámite de estos, así como al seguimiento de su instrucción y resolución ante los Órganos Jurisdiccionales.

V.10 Oficina de la Contraloría Interna

V.10.1 Actividades Institucionales

En el marco del Acuerdo **IECM/ACU-CG-031/2020**, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a la CI, previstas en el Código local y demás disposiciones aplicables, se han realizado básicamente, a través de comunicaciones virtuales y herramientas digitales, debido a la contingencia sanitaria COVID-19, de entre las cuales destacan la de Implementación del Sistema Anticorrupción en el ámbito del IECM.

De igual manera, la Contraloría a dispuesto le necesario para cumplir su atribuciones en los que se refiere a su asistencia a las sesiones de órganos colegiados del IECM, destacando el seguimiento realizado a 47 Sesiones del Consejo General (ordinarias, extraordinarias, urgentes y solemnes), 168 Sesiones de los Órganos Colegiados del IECM, así como a 4 Sesiones del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible No. 2188-7 (Banorte) y a 4 Sesiones del Fideicomiso Público Paraestatal, Revocable e Irreversible No. 16551-2 (Banamex).

V.10.2 Asistencia a Eventos

Se ha tenido también participación de manera directa o a través de personal adscrito a la Oficina del Contralor Interno, y a través de la plataforma “YouTube” Institucional y otras plataformas a los siguientes eventos:

Firmas de Convenio y/o Acuerdos de Apoyo y Colaboración:

“Convenio con Talleres Gráficos de México para impresión de Documentos que se utilizaran en las elecciones Locales”; “Convenio con el Instituto Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la Capital”; “Convenio con el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE)”; “Convenio IECM-Violeta Radio”; “Convenio de Apoyo y Colaboración Interinstitucional para la Operación y Funcionamiento del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”; “Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IECM y COPARMEX”; “Convenio de Apoyo y Colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México”; “Acuerdo por la Promoción de la Cultura de la Legalidad, Transparencia y Compromiso de Fomento a la Denuncia Ciudadana de Infracciones Administrativas, Actos de Corrupción y Delitos Electorales”; “Convenio entre el IECM y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México”; “Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad” y “Acuerdo Compromiso por la paridad sustantiva y cero tolerancia de la violencia política contra las mujeres en razón de género; civilidad, respeto y responsabilidad”.

Por su parte, la Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México A.C. (ACIEM), organizó de manera virtual diversas conferencias en las que se abordaron las temáticas siguientes:

“La Violencia Política de Género y los Órganos Internos de Control” y “Aspectos relevantes de la Ley General de Archivos y su aplicación por parte de los OIC”.

V.10.3 Actividades Adicionales

En atención a la **Circular No. SA-023/2021** de fecha 9 de agosto de 2021, relativa al *“Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022”*, la CI mediante oficio **IECM/CI/070/2021**, realizó la designación del personal enlace con el propósito de cumplir con las actividades establecidas en el *“Cronograma del Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación para 2022”*.

V.10.4 Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades

V.10.4.1 Actas Entrega-Recepción y Aclaraciones solicitadas

A solicitud de las diversas unidades administrativas del IECM y en cumplimiento de las atribuciones de la CI durante el período que se informa se ha Programado y Participado en **164** Actas de Entrega-Recepción.

V.10.4.2 Procedimientos Administrativos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa, de Infracciones y Sanciones e Inconformidades

En cumplimiento de la atribución como Autoridad Substanciadora se ha dado continuidad sin menoscabo de las Medidas de Prevención y Control Sanitario del "SARS-CoV2" (COVID-19), implementadas por las Autoridades del Gobierno Federal, de la Ciudad de México y del IECM, en el desahogo del procedimiento de 12 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (PRA) del ejercicio 2019, de los que en 11 están por emitirse su resolución y en el restante, se ha postergado el desahogo de la audiencia inicial del procedimiento por la suspensión de términos motivada por la contingencia sanitaria.

V.10.4.3 Declaraciones Patrimoniales y de Intereses presentadas por las personas servidoras públicas obligadas

Durante el período que se informa se recibieron y registraron **2,545 Declaraciones de Situación Patrimonial** en sus diferentes modalidades, a saber: 1,132 de Inicial y de Intereses; 229 de Conclusión; 1,184 Anuales y de Intereses; cifras que incluyen al personal

de estructura y honorarios; 407 Avisos de cambio de adscripción, de las personas servidoras públicas del IECM.

Durante el mes de mayo se realizó la campaña de difusión dirigida al personal del IECM, a fin de que cumpliera con su obligación anual de presentar su **Declaración de Situación Patrimonial 2021**, en el periodo del 1 al 31 del mismo mes, sin embargo en consideración a que el IECM, se encontraba en curso el proceso correspondiente a la Jornada Electoral a realizarse el 6 de junio de 2021, lo cual generó extensas jornadas de trabajo en el cumplimiento de dicha función, lo que aunado a las limitantes de las condiciones sanitarias derivadas del comportamiento de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV2 (COVID-19), la CI mediante Acuerdo signado por el Contralor Interno publicado el 1 de junio de 2021, determinó la ampliación de dicho plazo, a fin de que las Personas Servidoras Públicas del organismo tuvieran hasta el 30 de junio del mismo año, para cumplir con tal obligación.

No obstante, la ampliación del plazo resultó que el 97.27 % si cumplió, y en 11 casos, se encuentran en el supuesto probable de omisión en la presentación de sus respectivas Declaraciones Patrimoniales y de Intereses.

V.10.4.4 Capacitación del Personal

Uno de los objetivos principales en la labor del Órgano Interno de Control es mejorar la eficiencia de sus colaboradores a fin de que se alcancen mejores índices de productividad y cumplimiento de las metas programadas, motivo por el cual la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del IECM impartió la capacitación a distancia en la que personal de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades participó activamente en los módulos: *Aliados por la Igualdad y el IECM y la Calidad: Un compromiso con la Ciudadanía*.

Así mismo, personal de la CI se hizo presente en los eventos a distancia organizados por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), relativos al Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses interconectado a la Plataforma Digital Estatal del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y los aspectos relevantes de la Ley General de Archivos y su aplicación por parte de los OIC.

V.10.5 Subcontraloría de Auditoría Control y Evaluación

V.10.5.1 Ejecución del Programa Interno de Auditoría 2021

Entre las principales auditorías practicadas resaltan las siguientes:

Auditoría 03/21, "Ejercicio Presupuestal 2020".

La presente Auditoría tiene como fin verificar que el ejercicio presupuestal se encuentre registrado en los auxiliares presupuestales, analizando presupuesto aprobado, modificado, comprometido, ejercido, devengado y pagado, por lo que fue notificada a la SA y se encuentra en proceso de análisis de la información.

Auditoría 04/21, “Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

Respecto a esta actividad, se tiene como objetivo el verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, por lo que se notificó a la SE y se encuentra en proceso de análisis de la información.

V.10.5.2 Seguimiento a Observaciones de Auditorías

En este rubro de importancia institucional, se resaltan los siguientes:

Auditoría Administrativa 01/20 “Campaña Institucional de Difusión, Enchula tu Colonia con el Presupuesto Participativo 2019”.

La Auditoría fue notificada en 2020 a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) sin haberse generado observaciones.

Auditoría Administrativa 04/20, “Bienes Informáticos”.

La Auditoría fue notificada a la UTSI en 2020, emitiéndose 1 observación de la que se desprende 1 recomendación correctiva y 3 preventivas, mismas que en 2021 fueron solventadas.

Auditoría Administrativa 06/20, “Adquisiciones”.

La Auditoría fue notificada a la SA en 2020, emitiéndose 1 observación de la que se desprende 1 recomendación preventiva, misma que en 2021 fue solventada.

Auditoría Administrativa 07/20, “Prácticas y políticas en materia de Derechos Humanos”.

La Auditoría fue notificada a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH) en 2020, emitiéndose 5 observaciones de las que se desprenden 2 recomendaciones correctivas y 4 preventivas, mismas que en 2021 fueron solventadas.

V.10.5.3 Revisiones Específicas

Revisión Específica de Oficio 01E/21 “Gastos por COVID-19”.

La presente revisión se encuentra en proceso de ejecución y se realiza con el fin de verificar los procesos de adquisición de materiales, suministros, arrendamiento y contratación de servicios realizados para atender la emergencia sanitaria por COVID-19.

V.10.5.4 Actividades Adicionales

Se dio seguimiento y atención a las Recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México en relación con la Auditoría **ASCM/168/18** practicada a esta CI

Se encuentra pendiente por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México la solventación respectiva.

V.10.6 Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad

V.10.6.1 Asistencia y Asesoría a Comités en el período de enero a agosto del presente año

Esta área brinda atención y asesoría a cuerpos colegiados existentes en el IECM, siendo los siguientes:

- **Comité de Informática.** Este Órgano Colegiado celebró 7 Sesiones Ordinarias y 1 Extraordinaria.
- **Comité Editorial.** Este comité celebró 2 Sesiones Ordinarias y 1 Extraordinaria.
- **Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles.** Este Comité celebró 3 Sesiones Ordinarias durante el periodo referido y 1 Extraordinaria.
- **Comité de Transparencia.** Este cuerpo colegiado celebró 8 Sesiones Ordinarias, 2 Sesiones Extraordinarias y 1 Sesión Urgente.
- **Comité de Obra Pública.** Durante este periodo no se llevó a cabo ninguna Sesión.
- **Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.** En el caso de este Comité, la Contraloría funge como vocal (usuario) y representante. Este Órgano Colegiado convocó a 3 Sesiones Ordinarias y 1 Sesión Extraordinaria.
- **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.** Este Comité es, presupuestalmente, el cuerpo colegiado de mayor trascendencia. En el periodo que se reporta se atendieron: 7 Sesiones Ordinarias, 10 Sesiones Extraordinarias y 2 Urgentes.

V.10.6.2 Asistencia a Procesos Adjudicatarios

Asistencia a Licitaciones Públicas Nacionales.

10 licitaciones Públicas Nacionales, convocadas por la SA, a través de la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios.

Asistencia a Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores.

En el segundo trimestre de 2021, esta Contraloría asistió a 9 concursos realizados por la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios.

V.10.6.3 Normatividad Institucional

Se participó en grupos de trabajo referentes a la creación, modificación o actualización a la normativa de:

- Las modificaciones al Catálogo de Disposición Documental, tanto de áreas centrales como de OD.
- Las reformas de los Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Reunión de trabajo "*Manual De Organización y Procedimientos de los Archivos del IECM*".

V.10.6.4 Investigación de Presuntas Responsabilidades

- a) Se encuentran en proceso de Investigación un total de 83 Expedientes de Investigación de Presuntas Responsabilidades, de los cuales 32 corresponden al año 2019 y 22 corresponden o se abrieron en el año 2020 y 29 corresponden a la presente anualidad.
- b) Se determinó en 5 Expedientes de Investigación de Presuntas Responsabilidades, la Conclusión y Archivo por no encontrar elementos suficientes para comprobar la probable responsabilidad de los servidores públicos investigados.

V.10.7 Subcontraloría de Vinculación a Procesos Electorales y Participativos

Esta Subcontraloría brindó acompañamiento en las siguientes actividades: Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (PELO 2020-2021); Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021; así como a las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Urgentes de los Comités y Comisiones del IECM.

V.10.7.1 Seguimiento a Comisiones y Comités

La SVPEyP dio seguimiento a la celebración de 79 Sesiones en total, de las cuales, 57 Sesiones fueron Ordinarias, 13 Extraordinarias y 9 Urgentes, y respecto a los Comités, se dio seguimiento a 30 sesiones en total, donde tuvieron lugar 23 Sesiones Ordinarias, 3 Extraordinarias y 4 Urgentes.

V.11 Actividades en materia de fiscalización

V.11.1 Fiscalización de las Asociaciones Políticas Locales y en su caso su disolución y liquidación

De las **14 Organizaciones de Ciudadanos** (9 Asociaciones Civiles (AC's) y 5 Agrupaciones Políticas Locales) que no presentaron la solicitud de registro para convertirse en un partido político local ni se desistieron, se concluyó la fiscalización de los informes mensuales de ingresos y egresos 2019, generándose los proyectos de Dictamen y de Resolución respectivos, que fueron aprobados el 12 de agosto por parte de la Comisión Permanente de Fiscalización del IECM, por lo que una vez aprobados por el Consejo General, se dará inicio tanto al proceso de Liquidación de las AC's, como de los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de Fiscalización (PASF) que en su caso se aprueben.

Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, resultaron 16 registros de AC's **constituidas por personas aspirantes a una candidatura sin partido político** en la Ciudad de México. Asimismo, también resultaron 16 registros de las AC's **constituidas por candidaturas sin partido político**.

En ese contexto, se inició el periodo de prevención para la liquidación por lo cual se realizó el requerimiento de información y documentación tanto a las AC's **constituidas por personas aspirantes a una candidatura sin partido**, como a las **constituidas por candidaturas sin partido político**. Se procedió a la revisión de la información financiera y administrativa de las AC's, generándose la notificación de los respectivos oficios de errores u omisiones.

Cabe señalar que el IECM le solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE, la cooperación para la superación del secreto bancario y fiscal de las 16 AC's constituidas por personas **aspirantes a una candidatura sin partido**, con el propósito de dar a conocer a la autoridad los últimos movimientos financieros de las cuentas bancarias abiertas expresamente para el manejo de los recursos financieros durante la etapa de la obtención de registro, así como para validar y comprobar los ingresos y egresos respecto de los aspirantes.

Asimismo, se solicitó a la UTF la superación del secreto bancario y fiscal de las 16 AC's de **candidaturas sin partido político**, con el propósito de dar a conocer a la autoridad los estados de las cuentas bancarias abiertas ex profeso para el manejo de sus recursos financieros durante la etapa de obtención del registro, así como las facturas registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que permitan conocer las transacciones para validar y comprobar los ingresos y egresos reportados. En este sentido, la UTF dio respuesta a ambas solicitudes.

De esta manera, con la información proporcionada por la UTF y con la que se cuenta en el IECM, se elaborarán los informes de los resultados correspondientes a la revisión de la información financiera, los cuales se presentarán en su momento a cada una de las personas liquidadoras.

Ahora bien, en materia de fiscalización de los informes anuales del origen y destino de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales (APL's) en la Ciudad de México, el 18 de marzo, el IECM notificó a 19 APL's para la presentación del informe anual de actividades correspondientes al ejercicio 2019, así como en su momento también se les informó a dichas APL's los nombres del personal del Grupo de Trabajo que se encargaría de la verificación documental y contable.

Respecto de los oficios de notificación de errores u omisiones se pueden advertir los siguientes: la no presentación de los diarios mensuales de operaciones; no se notifica o ratifica el nombre del responsable del órgano de finanzas; no se reporta ni se registra contablemente gasto alguno por servicios personales; y no se presentó el informe anual, así como la documentación que debió adjuntar a dicho Informe; entre otros.

Así mismo, el 21 de junio, se firmaron 19 actas de conclusión de los trabajos relacionados con la fiscalización del informe anual de origen y destino de los recursos, que las APL's recibieron y emplearon por financiamiento privado durante el ejercicio de 2019.

Cabe señalar, que el IECM concluirá el 31 de agosto el plazo para la revisión de los informes anuales 2020 presentados por las APL's, por lo que se procederá a la notificación de los errores u omisiones determinados, con plazo de 10 días, de los cuales se detectaron entre otros, los siguientes con mayor incidencia: no se presentó al término de cada mes y dentro de los quince días siguientes los diarios mensuales de operaciones; no entregó el registro federal de contribuyentes y las declaraciones fiscales; y no se presentó el informe anual, así como la documentación que debió adjuntar a dicho Informe.

Sobre la **liquidación del patrimonio de los partidos políticos locales que pierden su registro**, de conformidad al cómputo en las elecciones del pasado 6 de junio, el partido político Equidad, Libertad y Género (ELIGE) no obtuvo una votación igual o mayor al 3% en

esta entidad federativa, por lo tanto, el 9 de junio, se notificó a los órganos y autoridades del IECM, así como al responsable del partido, el inicio del periodo de prevención.

El 15 de junio, se informó al partido ELIGE el nombre de la persona interventora; ese mismo día, se presentó el grupo de trabajo encargado de la liquidación en las instalaciones del partido político elaborando acta de inicio del periodo de prevención previo a la etapa de reserva.

Durante los meses de junio, julio y agosto, el IECM ha tomado las providencias precautorias necesarias para proteger los bienes y recursos remanentes del partido ELIGE en liquidación, los intereses y los derechos de orden público, así como los derechos de terceros, hasta en tanto no quede firme la resolución o declaratoria de pérdida de registro correspondiente, dando inicio a la etapa de reserva.

Con relación a la **liquidación de las AC's que fueron constituidas por las organizaciones ciudadanas que participaron en el proceso de registro de partidos políticos locales**, el 22 de julio, el IECM solicitó a la UTF del INE, se supere la limitación del secreto bancario de seis AC's que desistieron en su intención de constituirse como partido político local, con el propósito de contar con el diagnóstico real y actualizado de la posición financiera de dichas organizaciones. En este sentido, el 4 de agosto, la UTF dio respuesta a dicha solicitud.

Asimismo, se llevó a cabo la revisión de la información financiera, la integración de los expedientes de papeles de trabajo, y se realizó y notificó el informe de la revisión a las respectivas personas liquidadoras instruyendo lo procedente para dar inicio al proceso de disolución de las mismas.

Por otra parte, actualmente el IECM se encuentra revisando la información contable y jurídica proporcionada por el interventor del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México (PHCM), a fin de verificarla y en su caso, llevar a cabo las acciones necesarias a fin de organizar, fortalecer y corregir la gestión sobre la liquidación que se había estado llevando por la anterior administración.

Actualmente, está en proceso el levantamiento y validación del inventario del otrora PHCM ubicado en instalaciones de este Instituto, esto con la finalidad de proceder a su valuación y posterior subasta.

V.11.2 Elaboración de normatividad en materia de fiscalización y automatización y mejora de procesos

El IECM continúa con el proceso de análisis y en su caso, modificación y/o elaboración de la normatividad en materia de fiscalización y liquidación, con la intención de construir un Reglamento Único de Fiscalización y Liquidación.

En este sentido se está realizando un análisis integral a fin de encontrar y solucionar las deficiencias que presentan actualmente los reglamentos, con el fin de consolidar en uno solo, los seis reglamentos existentes del IECM en materia de fiscalización, de liquidación y de PASF.

Por su parte, el IECM además trabaja en el perfeccionamiento de los procesos y en la automatización de éstos con el fin de lograr de forma más efectiva los objetivos y las metas planteadas. En este sentido, el IECM se encuentra desarrollando los siguientes proyectos:

- Sistema Integral de Fiscalización Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF)-IECM
- Sistema de Dictamen Automatizado de Fiscalización (SIDIAF)
- Sistema de Superación de Secreto Fiduciario, Bancario o Fiscal.
- Automatización de procesos internos

V.12 Acciones para promover la participación política-electoral de mujeres y grupos de atención prioritaria

V.12.1 Actividades para la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral

El 18 de febrero, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez realizó la presentación del curso de autoformación en línea *Campañas Electorales con Perspectiva de Género*, como una Acción Afirmativa que contribuye a la transversalidad de la igualdad de género, el fomento del liderazgo político y empoderamiento de las mujeres.

El curso, es gratuito y fue diseñado de forma autodidáctica, está dirigido a toda la ciudadanía y, en particular, a las mujeres aspirantes a competir por un cargo de elección popular en la Ciudad de México, en él se ofrecen las líneas fundamentales para desarrollar campañas electorales con perspectiva de género y sus objetivos consisten en impulsar la participación política de las mujeres y de los grupos de atención prioritaria, partiendo de un enfoque de interseccionalidad, así como dotar de insumos para que las personas aspirantes construyan sus campañas con lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista.

V.12.2 Actividades para evitar, erradicar y atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

El 17 de febrero el Consejo General aprobó el “*Formato de aceptación y recepción de información sobre violencia política contra las mujeres en razón de género*”, en el que las personas candidatas a cualquiera de los cargos de representación popular, suscribirían su autorización para recibir y, a su vez, proporcionar información de posibles conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género.

El formulario se envió por primera vez el 10 de abril a 1,610 correos electrónicos de las personas candidatas, y hasta el 15 de junio, fecha determinada para cerrar la recolección de información para el formulario, 352 personas lo contestaron, arrojando diversos datos correspondientes a las adscripciones identitarias de las personas candidatas, así como de carácter estadísticos para el diseño y formulación de acciones afirmativas futuras, el registro de candidaturas y para el seguimiento de probables casos de violencia política de género.

El 18 de febrero, el IECM presentó el *Manual sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género ¿Qué hago si soy víctima?* con el objetivo de que sirviera como una guía de referencia de actuación para aquellas mujeres que buscan ser precandidatas o son candidatas para algún cargo de elección popular en esta entidad y que consideran que han sido víctimas de esta forma de manifestación de la violencia; representó una acción afirmativa para la contienda electoral, una herramienta que aporta recursos para ejercer los derechos político-electorales en igualdad de condiciones.

Este Manual busca ser un instrumento de consulta rápida y sencilla, en el que se expone con claridad, qué es violencia, cuáles son sus tipos, modalidades, conductas que la constituyen y tipos de víctimas; qué instituciones y autoridades son competentes para brindar atención, así como los mecanismos que existen para atender las quejas o denuncias y cuenta con un formato de queja para facilitar su presentación.

El 7 de mayo, en aras de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres, así como fortalecer la cultura democrática en la Ciudad de México; el IECM realizó el conversatorio virtual: *Hablemos sobre Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género*, dirigido al personal de los 33 OD de este Instituto a través de la plataforma *Teams*.

En esta plática se abordaron conceptos, expusieron problemáticas y temas relacionados con la violencia política contra las mujeres en razón de género, proporcionándole a quienes participaron, recursos teóricos, instrumentales y prácticos para conocer este tipo de violencia y la importancia que reviste el *Manual sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género ¿Qué hago si soy víctima?* para que, a su vez, faciliten información a

las mujeres aspirantes o candidatas para un cargo de elección popular, o bien, cuando estén en el ejercicio del cargo público, con el objetivo de que desarrollen sus actividades en igualdad de condiciones que los hombres, libres de violencia y discriminación.

Finalmente, de febrero a mayo, como parte de la continuidad a la divulgación de las herramientas que ha construido el IECM, con el fin de visibilizar la violencia política contra las mujeres en razón de género e implementar acciones con el objetivo de prevenir, erradicar y sancionar estas conductas, se difundieron en las redes sociales diversas infografías alusivas al tema.

V.12.3 Actividades para promover la participación política los grupos de atención prioritaria en condiciones de igualdad

V.12.3.1 Talleres en línea: *Empoderamiento a liderazgos no convencionales, me reconozco, me visibilizo y actúo*, dirigidos a personas con discapacidad, pertenecientes a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, y mayores

Del 5 al 12 de abril, se impartieron los talleres con el objetivo de sensibilizar a las personas de los grupos de atención prioritaria con discapacidad, pertenecientes a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, y personas mayores, en el valor e identificación de sus derechos humanos y en la importancia del ejercicio de sus derechos político-electorales, identificando sus fortalezas y habilidades inter e intrapersonales, que fortalezcan su empoderamiento y liderazgo mediante el desarrollo de herramientas que les permitan ejercer plenamente su ciudadanía.

V.12.3.2 Videoconferencia: La representación política de los pueblos y barrios originarios en la Ciudad de México

El 29 de mayo a través del canal de *YouTube* del IECM, se transmitió la videoconferencia *La representación política de los pueblos y barrios originarios en la Ciudad de México*, con el objetivo de hacer una reflexión sobre la importancia de la representación colectiva, el ejercicio de la libre determinación y las diversas formas de organización de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.

V.12.4 Actividades y materiales que promueven la igualdad de género y los derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria

V.12.4.1 Infografías respecto de la paridad entre hombres y mujeres

Las infografías “¿Qué es la paridad de género?”, “Cronología de la paridad en México” y “¿Quieres saber más sobre la paridad de género?” se difundieron en las cuentas oficiales de *Twitter* y *Facebook* del IECM el 2, 3 y 4 de junio de 2021. El objetivo fue informar respecto de los momentos históricos que dieron origen a la paridad, la comprensión conceptual de la misma y los aspectos jurídicos que se han hecho para su adecuada aplicación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

1. La infografía “¿Qué es la paridad de género?” reconoció la paridad como principio constitucional que ordena el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos político-electorales de mujeres y hombres. Además, definió conceptos como la paridad vertical, paridad horizontal y paridad transversal.
2. La infografía denominada “Cronología de la paridad en México” estableció una serie de fechas relevantes para la concretización de la paridad en México, iniciando en 1992 con la adopción, en la Cumbre Europea “Mujeres en el Poder”, de la Declaración de Atenas.
3. La infografía “¿Quieres saber más sobre la paridad de género?” estableció cinco jurisprudencias y seis tesis sobre la designación mayoritaria de mujeres en la integración del Consejo General de los Organismos Públicos Locales Electorales; la postulación de mujeres como suplentes en fórmulas de candidaturas encabezadas por hombres; la obligatoriedad de las autoridades electorales de adoptar la paridad horizontal y vertical; entre otras.

V.12.4.2 Presentación de la colección de ensayos *Género y Democracia 2020*

El 16 de junio de 2021 a través de la plataforma virtual *Microsoft Teams*, el IECM presentó y difundió la colección de los ensayos “*Género y Democracia 2020*”, para contribuir a una reflexión ciudadana respecto de la democracia con perspectiva de género e inclusión.

Fue transmitido a través del canal institucional de *YouTube* y difundido en las redes sociales institucionales, *Facebook* y *Twitter*. La presentación de la colección estuvo a cargo de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, y para abonar en la construcción de ciudadanía durante el periodo electoral, se contó con las participaciones de las ensayistas: Mtra. Hilda Eugenia Rodríguez Loredo; Dra. María Elisa Velázquez Gutiérrez; Mtra. María Gabriela Iturralde Nieto, Lic. Laura Lizbeth Bermejo Molina; Dra. Sandra Elizabeth Álvarez Orozco; Mtra. Ana Mercedes Saíz Valenzuela y Dra. Paloma Bonfil Sánchez, quienes compartieron sus experiencias y conocimientos en temas relacionados con:

- Campañas políticas con perspectiva de género;

- Participación de política de mujeres afrodescendientes;
- La inclusión de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad;
- Los derechos civiles y políticos de las personas migrantes; y
- El costo de la participación política de las mujeres indígenas.

V.12.4.3 Cartel *El voto de las personas trans*, para la Jornada Electoral

Las acciones afirmativas establecidas en los “*Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*” del IECM, incentivaron el registro de candidaturas a favor de la población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travestí e Intersexual (LGBTTTI), favoreciendo la nivelación de participación y representación política de estas poblaciones históricamente discriminadas y, al mismo tiempo, representando un desafío para garantizar el acceso del poder público.

En ese contexto, en el IECM se han realizado diversas acciones conducentes para la promoción de candidaturas LGBTTTI, el voto libre y razonado a favor de las personas LGBTTTI, y la instrumentación de estrategias para incentivar el ejercicio del sufragio en esta población; es por eso que para la Jornada Electoral Local Ordinaria 2020-2021 se elaboró un cartel informativo, como medida propositiva, que permitiera a la ciudadanía, principalmente la identificada como trans, el ejercicio de su voto en igualdad de condiciones y sin discriminación.

El cartel se denominó “*El voto de las personas trans*” y se difundió en las cuentas oficiales de *Twitter* y *Facebook* del IECM el 17 de mayo de 2021, en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, y el Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia.

V.13 Construcción de sinergias para el ejercicio de los derechos político-electorales

V.13.1 Compromiso por la paridad sustantiva y cero tolerancia de la violencia política contra las mujeres en razón de género; civilidad, respeto y responsabilidad que celebran los partidos políticos, contendientes en el Proceso Electoral Local 2020-2021 para las elecciones de las personas que integrarán las Alcaldías y el Congreso Local, ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

El 8 de marzo, los partidos políticos contendientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 suscribieron ante el IECM el “*Compromiso por la paridad sustantiva y cero tolerancia de la violencia política contra las mujeres en razón de género; civilidad, respeto y responsabilidad*”, su objetivo radicó en que los institutos políticos se condujeran durante el proceso electoral, sin ejercer ningún tipo de violencia política, en un marco de igualdad y respeto.

El acuerdo de los partidos se integró de manera primigenia por veinticuatro compromisos, no obstante, derivado de las intervenciones de las representaciones políticas y organizaciones de la sociedad civil, se asumió un compromiso más; mediante una adenda se incorporó el vigésimo quinto relacionado con no postular candidaturas de personas que contaran con antecedentes, denuncias o investigaciones en materia familiar o penal por presuntos actos que vulneren la dignidad o cualquier derecho de mujeres, niñas o niños.

En su conjunto este acuerdo de civilidad constituye un instrumento útil, tanto para prevenir conflictos y actos de violencia como para evitar condiciones que generen temor y desconfianza en detrimento de la libre participación de las personas y de manera primordial de las mujeres; asimismo, para garantizar la integridad del proceso electoral y, a su vez, responder al llamado de la ciudadanía que exige de todas las partes involucradas, la confrontación de ideas, el debate, la oferta de proyectos legislativos y políticas públicas atinentes a las necesidades de la población, lejos del detrimento de la política.

V.13.2 Escuela de Liderazgo para Mujeres indígenas. Clausura

De cara al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el IECM planeó la Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas (Escuela), de manera conjunta con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI) y la Coordinación Nacional de Antropología (CNAN) del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con el fin de implementar un proceso de formación para mujeres de pueblos y barrios originarios y poblaciones indígenas residentes de la Ciudad de México, que fortaleciera sus liderazgos y participación política y ciudadana.

En este contexto, el 4 de diciembre de 2020, se impartió la última sesión de la Escuela, en donde se trataron temas en torno a la progresividad de sus derechos. Ese día se llevó a cabo la clausura y contó con la participación de las personas representantes de las tres instituciones coordinadoras, así como de las participantes de la Escuela, quienes recibieron de forma simbólica sus constancias de participación.

El evento contó con las intervenciones del maestro Mario Velázquez Miranda, consejero presidente del IECM, la doctora Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón, titular de la SEPI, de la doctora Paloma Bonfil Sánchez, coordinadora Nacional de Antropología del INAH y de la maestra Carolina del Ángel Cruz, consejera electoral del IECM.

V.13.3 Presentación de la *Agenda Política Feminista CDMX 2021*

El IECM ha buscado desarrollar e implementar estrategias para la promoción y fortalecimiento de la igualdad y la no discriminación, con el compromiso de garantizar que estas acciones permeen en la sociedad. Así, el 1 de julio de 2021, en la plataforma virtual *Microsoft Teams* se presentó y transmitió por el canal *YouTube* del IECM la *Agenda Política Feminista CDMX 2021*.

La agenda presentada fue elaborada por el colectivo Las Constituyentes Mx Feministas, organización comprometida con la defensa de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas que habitan y transitan en la Ciudad de México. Este documento se compone de diversas propuestas englobadas en cinco ejes centrales:

- *Eje 1. Vida Libre de Violencia contra las Mujeres.*
- *Eje 2. Economía y Cuidados.*
- *Eje 3. Paridad Sustantiva, Participación Política y Ciudadana de las Mujeres.*
- *Eje 4. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.*
- *Eje 5. Estado Laico, Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres y las Niñas*

Cabe resaltar que la presentación de la agenda contó con las intervenciones de Dalia Banda, Verónica Palafox y Fabiola Gutiérrez, integrantes del colectivo Constituyentes Mx Feministas, así como de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz y del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

V.14 Acciones en materia de Igualdad de Género y Derechos Humanos a favor del personal del IECM

V.14.1 Actividades de capacitación a las personas servidoras públicas en el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género

V.14.1.1 Curso: Fortalecimiento de resiliencia en escenarios de estrés, cambio y desafío

Del 22 al 26 de febrero, se impartió el curso *Fortalecimiento de resiliencia en escenarios de estrés, cambio y desafío*, con la finalidad de brindar herramientas al personal del IECM para que en los trabajos del Proceso Electoral Local 2020-2021, identificaran, desarrollaran y aplicaran habilidades para asumir con flexibilidad situaciones límite y escenarios de estrés, cambio y desafío; sobreponerse a ellas y utilizarlas como parte de su desarrollo personal, laboral y social.

V.14.1.2 Taller: “Presupuestos con Perspectiva de Género”

Los días 12 y 21 de julio, como parte de las acciones para la transversalización de la perspectiva de género en las actividades del IECM, se impartió el taller “*Presupuestos con Perspectiva de Género*”, como parte del programa de capacitación para la rama administrativa 2021, en coordinación con la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Durante 2 sesiones virtuales, se trabajó con personal involucrado en los procesos de planeación y presupuestación con la finalidad de proponer acciones para la implementación de la perspectiva de género a fin de lograr un impacto positivo a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.

V.14.2 Actividades para mantener las prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el IECM que determina la Norma Mexicana NMR-025-SCFI-2015

V.14.2.1 Curso de capacitación al Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de prácticas de Igualdad Laboral y no Discriminación del IECM

El 3 y 4 de febrero se realizaron de manera virtual, las sesiones de capacitación para las personas integrantes del Grupo de Vigilancia, a fin de identificar las acciones a realizar para cumplir con la evaluación en la Auditoría de Recertificación del IECM en la *norma 025*.

V.14.2.2 Plan de Trabajo del Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de prácticas de Igualdad Laboral y no Discriminación para la Recertificación del IECM en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015

El 14 de abril el Grupo de Vigilancia aprobó la *Propuesta de trabajo para identificar los documentos, las áreas y las personas que proveerán las evidencias para el cumplimiento de la norma 025*.

Derivado de ello, se revisan y actualizan los documentos normativos en materia de igualdad laboral y no discriminación en el IECM y se realizarán reuniones para integrar las evidencias que se presentarán en la Auditoría de Recertificación.

V.14.2.3 Acciones en materia de accesibilidad en coordinación con el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (Indiscapacidad)

El 21 de mayo mediante oficio **IECM/UTGyDH/071/2021**, se solicitó a la Directora General del Indiscapacidad su colaboración a fin de que se realizara una evaluación del estado de cumplimiento del IECM respecto del *Diagnóstico de Accesibilidad* emitido por ese Instituto.

El 11 de junio personal del Indiscapacidad, acudió al IECM a realizar la visita correspondiente, fue recibido y atendido por personal de la SA y de la UTGyDH con quienes recorrió todas las áreas para revisar y evaluar los alcances del *Diagnóstico de Accesibilidad*.

El 9 de julio la Directora General del *Indiscapacidad* envió al Secretario Administrativo el oficio **INDISCAPACIDAD/DG/0-256/2021** con la resolución a la solicitud del *Diagnóstico de Accesibilidad* para el IECM.

V.14.2.4 Campaña de Información y sensibilización de los derechos laborales de las madres trabajadoras, de los procedimientos para ejercerlos y de la importancia de no discriminarlas al ejercer los mismos

En el marco del *Día Naranja. Únete contra la violencia hacia las mujeres y las niñas* y en atención a lo recomendado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México se realizaron las siguientes actividades:

El 25 de junio, se difundió a través de las redes sociales institucionales *Twitter* y *Facebook*, y mediante correo institucional masivo a las personas trabajadoras del IECM, la infografía *Los derechos de las madres trabajadoras*, a fin de que dichos derechos se conozcan, promuevan y respeten.

El 25 de julio se difundió la infografía *Procedimientos para que las madres trabajadoras del IECM ejerzan los derechos de maternidad* a fin de dar a conocer a las madres trabajadoras del IECM, cuáles son los requisitos y procedimientos administrativos que deben realizar para ejercer su derecho a la maternidad, la lactancia y cuidados maternos

V.14.2.5 Aplicación de la Encuesta sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal en especial en los derechos de maternidad y permisos no remunerados

Del 28 de junio al 12 de julio del año en curso, se envió por correo electrónico institucional al personal del IECM la *Encuesta sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal*, con el objetivo de identificar sus necesidades en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, con especial énfasis en los derechos de maternidad y los permisos no remunerados.

V.14.2.6 Taller sobre Igualdad y no Discriminación

El 8 y 9 de julio, con el apoyo del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, se impartió a las personas adscritas a la Coordinación de Recursos Humanos, integrantes del Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación, Personas Consejeras u Ombudsperson, personas enlaces de género y derechos humanos y personal de la UTGyDH, el *Taller sobre Igualdad y no Discriminación* a fin de capacitar y sensibilizar a las personas participantes para que puedan contribuir como personas agentes activas en el cambio cultural por la no discriminación y ser promotoras de una cultura igualitaria e incluyente.

V.14.3 Actividades para la prevención de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo y la promoción de un entorno organizacional favorable

V.14.3.1 Reuniones con los Órganos Desconcentrados para prevenir los factores de riesgo psicosocial y promover un entorno organizacional favorable

Los martes y jueves de febrero a abril del presente año, se sostuvieron reuniones con las personas trabajadoras de los 33 OD con la finalidad de brindarles herramientas para conocer, reconocer, reflexionar y prevenir los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como identificar medidas para la promoción de un entorno organizacional favorable, en términos de la *Norma 035*.

V.14.3.2 Programa *En Conexión*

Derivado de que la emergencia sanitaria sigue impactando en todos los aspectos de nuestra vida, se consideró importante mantener la comunicación, y brindar información útil a la comunidad del IECM para su cuidado

En ese sentido, se planeó continuar con el programa *En Conexión* y el 12 de abril se realizó la primera transmisión de 2021, en la que se expuso información respecto de las medidas de salud que en el IECM se han tomado, tanto al interior, como al exterior para el desarrollo de las actividades.

El 26 de abril y 10 de mayo, para la segunda y tercera emisiones, se brindó orientación sobre el manejo del duelo y las pérdidas que se han vivido a más de un año de crisis sanitaria, así como información respecto de las medidas de prevención y cuidado de la salud en la realización de las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, integración de paquetes electorales, la jornada electoral y el cómputo de resultados, respectivamente.

La cuarta plática realizada el 24 de mayo, trató el tema de cómo conciliar el trabajo con la vida personal y familiar en condiciones de pandemia y frente a las altas exigencias laborales que implica el Proceso Electoral Local 2020-2021; la quinta charla se realizó el 14 junio, una semana después de haberse realizado la Jornada Electoral y se enfocó en la atención del estrés, con el propósito de que las personas que acompañan el programa, en especial el personal del IECM aprendiera maneras saludables para manejarlo.

En la sexta plática del 28 de junio, se transmitió el tema sobre la importancia de la autorregulación emocional en el trabajo, y se explicaron las principales técnicas para aplicarla y desarrollarla; así como las herramientas que ayudan a las personas trabajadoras a responder de manera adaptativa a sus emociones.

El 5 de julio, en la séptima charla, se consideró importante proporcionar información integral respecto de la aplicación de las vacunas contra del COVID 19, así como aclarar dudas, por lo que se presentó el tema de las vacunas anticovid y sus recomendaciones; dos semanas después, el 19 de julio, en la octava plática y a fin de continuar con la atención de la salud psicosocial se brindó información, sobre las estrategias y estilos de afrontamiento para el manejo de situaciones generadoras de estrés.

Posteriormente, ante la llegada de la nueva variante del coronavirus, el 2 de agosto, en la novena charla se informó de la necesidad de reforzar las precauciones básicas de salud respecto al COVID-19 y, en la décima plática del 16 de agosto se abordó el tema del impacto que los siete factores psicosociales que establece la **NOM-035-STPS-2018** pueden ocasionar en la salud física, mental y social de las personas trabajadoras.

V.14.3.3 Implementación del Modelo de liderazgo saludable para el IECM

Resultado del curso *Aproximación inicial al desarrollo de un modelo de liderazgo saludable para el Instituto Electoral de la Ciudad de México*, dirigido a las personas que ocupan puestos de dirección y alta dirección en el IECM, y del análisis realizado de enero a junio por personal de la Unidad Técnica de Formación y Desarrollo (UTCFyD), de la UTGyDH y del equipo del Programa de Formación en la Práctica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México, en julio fue entregada la propuesta de competencias para el Modelo de liderazgo saludable en el IECM para su consideración en el Diccionario de Competencias Institucional y en el Programa de Capacitación para el personal de la Rama Administrativa.

V.14.3.4 Servicio de apoyo psicológico en el IECM

El 16 de abril, se incorporó al IECM una persona psicóloga. Durante mayo y junio, mediante correo institucional masivo, se difundió el servicio psicológico para el personal

del IECM y, derivado de ello, han acudido con la persona psicóloga para recibir atención un total de 18 personas, 11 mujeres y 7 hombres.

El 17 de agosto, la persona psicóloga impartió a las personas consejeras u Ombudsperson del IECM el Taller de Primeros Auxilios Psicológicos a fin de capacitarles en el uso de herramientas para aplicar el autocuidado psicoemocional y para la intervención psicológica de primer contacto, que sirva de apoyo para las funciones que realizan.

Asimismo, el 19 de agosto, mediante correo institucional masivo, se invitó al personal del IECM a registrarse a los grupos de apoyo a la salud psicosocial *Acompañamiento a personas sobrevivientes a COVID-19 y Duelo por COVID-19*, actividades que estarán a cargo del Servicio de Atención Psicológica del IECM.

VI. Conclusiones

En el ámbito administrativo, en todo momento se logró hacer frente a los compromisos institucionales. Ello, a pesar de la emergencia sanitaria que presenta nuestro país, por causa de la enfermedad infecciosa COVID-19 y la reducción presupuestal. En términos administrativos el IECM supo adaptarse de forma oportuna y eficaz a las nuevas circunstancias. Los procesos administrativos no se vieron entorpecidos. La situación actual ha permitido emplear de forma intensiva el uso de las nuevas tecnologías de la información.

La contingencia sanitaria y presupuestal ha permitido al IECM la gestión adecuada de recursos y la obtención de economías derivadas tanto de la contratación de servicios en condiciones favorables como del uso racional y eficiente de los recursos.

Con respecto a las labores de la Oficialía Electoral, la finalidad de otorgar certeza y generar mecanismos idóneos y expeditos que permitieran a la autoridad administrativa electoral cumplir con sus obligaciones constitucionales en el tiempo y forma establecidos, fue necesario dotar a los OD de mayor número de personas que, con el carácter de Fedatario público electoral delegado, pudieran apoyar en la realización de las actividades en las que se requiera ejercer la función de Oficialía Electoral, para constatar, documentar actos o hechos dentro de su ámbito de actuación y dar fe de los actos relacionados con la debida integración de las denuncias o quejas presentadas ante esta autoridad electoral, así como de los actos realizados durante la etapa del cómputo distrital en atención a la inmediatez que ameritan por su naturaleza propia.

Para ello, fue necesario modificar los Lineamientos para ejercer la función de Oficialía Electoral en el IECM, flexibilizando el requisito relativo a contar con título de licenciatura en derecho a efecto de hacerlo congruente con la normativa que regula la figura de Oficial Electoral, por lo que se agregó “o áreas afines” y se incorporó la exigencia de recibir capacitación por parte del personal de la Oficialía Electoral de oficinas centrales, con la finalidad de que quienes desarrollaran la función de Oficialía Electoral, tuvieran pleno conocimiento de las acciones que habrían de desarrollar y ejercerla de manera profesional.

Lo anterior, permitió ampliar la capacidad operativa de la Oficialía, y en concordancia con los principios de austeridad, se substituyó de forma eficiente del uso de los servicios notariales, lo que generó un ahorro económico.

De esta manera, la Oficialía Electoral contribuyó a la optimización de recursos, a que las actividades del Instituto se encontraran apegadas a los principios de certeza, intermediación, idoneidad, necesidad o intervención mínima, objetivación, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad, se brindó seguridad a los actores políticos en la Ciudad de México, ya que no sólo se verificó la propaganda política, la pinta de bardas, espectaculares, lonas, sino también se constataron eventos políticos, centros de

vacunación y el desarrollo de los debates; así como, la existencia y contenido de páginas de internet, constatando de cada uno las circunstancias de modo, tiempo y lugar, se dio atención a las solicitudes, quejas y procedimientos sancionadores en los que se solicitó la intervención de la Oficialía Electoral y se tuvo acceso el día de la jornada electoral a las instalaciones del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) para que, con el auxilio del personal de ese Centro, con el uso de las cámaras de video-vigilancia, se diera fe pública, de actos o hechos de naturaleza electoral que pudieran influir o afectar la equidad en la contienda electoral.

Además, la Oficialía Electoral ha adquirido gran relevancia, ya que gracias a la fe pública con la que se ostentan los Servidores Públicos en los que el Estado les ha otorgado esa facultad, se han podido constatar actos y hechos que pudieron afectar la equidad en la contienda electoral, con la certificación, se evitó la pérdida o alteración de indicios o elementos relacionados con presuntos actos o hechos contrarios a la normativa electoral y de otros actos o hechos relacionados con las atribuciones del Instituto.

La adopción voluntaria de un Sistema de Gestión de Calidad Electoral desde 2016, nos ha llevado progresivamente a incorporar herramientas que sistemáticamente han ido beneficiando la gestión institucional, tales como: el pensamiento basado en riesgos, el enfoque a procesos, la mejora continua, entre otros. Es fundamental continuar profundizando el alcance de nuestro Sistema de Gestión, para ir incorporando buenas prácticas que puedan fortalecer nuestras capacidades institucionales, tal como la adopción de las buenas prácticas de la **ISO 22301:2019** sobre Seguridad y Resiliencia de Sistemas de Gestión de la Continuidad del Negocio y la eventual certificación en la norma, lo que nos permitirá fortalecer el análisis de riesgos de los procesos que puedan limitar la prestación de nuestros servicios ante la presencia de eventos disruptivos o de alto impacto.

Tal y como ha quedado demostrado a partir de la irrupción del COVID-19, la planeación estratégica y la gestión de riesgos son fundamentales para la ejecución de servicios de calidad, eficientes y eficaces a la ciudadanía. Mantener nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral, apegado a los más altos estándares de calidad internacionales, permitirá al Instituto seguir garantizando procesos electorales y de participación íntegros, en contextos inciertos, privilegiando siempre a la población y a la ciudadanía.

El periodo de enero a agosto del presente año se caracterizó por seguir bajo las condiciones originadas por la pandemia del COVID-19 desde el año pasado, no obstante, el IECM, en materia de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, llevó a cabo las acciones encomendadas con profesionalismo procurando en todo momento la salud de quienes laboran y colaboran con él. De tal manera que se destaca el giro y apropiación del espacio virtual para poder desempeñar las labores, por ejemplo, lo relacionado a la plataforma de Ciudad KeVe, en donde el uso de las redes sociales ayudó a incrementar el número de impactos entre su público meta, niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes. Algo similar

con “*Historias de la cuarentena*” y el Modelo de Naciones Unidas (INMUN 2021), en donde el uso de espacios y herramientas virtuales, como YouTube y Microsoft Teams, posibilitó su desarrollo y cumplir con sus objetivos, desde generar conciencia sobre la convivencia entre las personas en un entorno familiar y cercano, hasta incentivar el debate y la expresión de ideas y opiniones, así como conocer de una manera más amena y didáctica sobre las etapas de un Proceso Electoral.

Lo anterior, en vez de alejarnos, nos acerca más. La participación de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes ya sea a través de la Pandilla KeVe o de quienes colaboran en el proceso de grabación de la radionovela o a través de comités en el INMUN 2021, propicia la formación y construcción de ciudadanía, a través de la generación de información relevante y de fácil consumo, que favorezca el diálogo informado y la exigencia de cuentas. Un claro ejemplo de lo mencionado se pudo presenciar durante los Debates Chilangos, en donde un grupo de integrantes de la Pandilla KeVe realizó preguntas a las candidatas y candidatos a un cargo de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Por último, la creación de redes de colaboración ha sido y es fundamental para que las acciones implementadas por el IECM, en materia de educación cívica, puedan difundirse a más espacios y entornos, no solo de la Ciudad de México, sino de la República Mexicana y otros países.

En relación con la organización de los debates, se debe resaltar que se cumplió favorablemente con el reto de generar un espacio democrático en el que se integraran la participación de la niñez y las juventudes, que la población en general se involucrara en la exigencia y rendición de cuentas y que se incorporara a los partidos políticos, a través de las candidaturas, como agentes de fomento de una cultura democrática deliberativa y participativa.

Queda de manifiesto que el IECM tiene muy clara su Misión y su Visión y cuenta de ello es el buen desarrollo de los debates de las diferentes elecciones, atendiendo lo establecido en el Plan General de Desarrollo del IECM 2020-2023.

Se debe considerar un acierto el incorporar una perspectiva desde la educación cívica en la organización de los debates, con el ánimo de buscar que la audiencia encuentre un sentido a este tipo de ejercicios democráticos y lo vincule con su experiencia inmediata.

En cuanto a la participación de personas candidatas en los debates, si bien es cierto que no se logró el 100%, se debe considerar que: 1) había un contexto de pandemia que limitaba la participación, 2) no depende del IECM la participación de las personas candidatas en tanto que entran en juego factores de tipo político que llevan a decisiones personales, y 3) el factor de sustitución de candidaturas por parte de los partidos políticos es de mucha influencia en la participación o no.

Por otro lado, con la puesta en marcha del Acuerdo de trabajo para contribuir al ejercicio de un voto libre y razonado en los procesos electorales concurrentes 2020-2021 se cumplió con el propósito de generar conocimiento y desarrollar competencias para el ejercicio de la ciudadanía, en particular entre la población de 18 a 30 años, en el marco del Proceso Electoral concurrente 2020-2021. Asimismo, se implementaron acciones de educación electoral entre la ciudadanía con el fin de brindar información y abonar en el desarrollo de sus actitudes, valores y pensamiento crítico en relación con el proceso electoral. También se abrieron espacios de diálogo y exigencia con el propósito de brindar claridad sobre las condiciones en que se ejerció el derecho al voto estableciendo las medidas sanitarias pertinentes.

En materia de asociaciones políticas, el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 se caracterizó por llevarse a cabo en circunstancias inéditas a causa de la pandemia de Covid-19. La coyuntura de la emergencia sanitaria a nivel mundial implicó para el IECM, el reto de organizar las elecciones intermedias para renovar los cargos de Diputaciones al Congreso local y de titulares de Alcaldía y Concejalías, armonizando los derechos político-electorales de votar y ser votado, con el derecho a la salud de las personas. Es evidente que el profesionalismo y el compromiso con la ciudadanía de quienes integran el IECM fueron elementos fundamentales para cumplir en tiempo y forma con todas las actividades inherentes al Proceso Electoral; sin embargo, resulta fundamental promover el desarrollo y regulación de herramientas tecnológicas que generen certeza en la realización de trámites vía electrónica y se priorice su uso para evitar traslados innecesarios y aglomeración de personas.

Una Ciudad de vanguardia implica una sociedad plural que exige representación en los órganos legislativos y de gobierno. Aunque el espectro de acciones afirmativas fue ampliado con acciones preferentes en favor de las personas afrodescendientes y de la población de la diversidad sexual, dichas acciones no deben circunscribirse a la postulación de candidaturas, sino asegurar su inclusión al asignarse los cargos en los órganos colegiados.

En el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, fue evidente que, a pesar de las restricciones sanitarias por causa de la pandemia de Covid-19, se registró un número considerable de personas interesadas en participar en una candidatura sin partido para los cargos de Diputaciones al Congreso Local o titulares de Alcaldías y sus respectivas Concejalías. Del análisis del desarrollo del proceso de registro de este tipo de participación en las elecciones, queda pendiente reforzar la capacitación de las personas aspirantes en materia de fiscalización de sus recursos para la obtención de apoyos ciudadanos con el propósito de que el resultado del dictamen consolidado le sea favorable al mayor número posible de ellas y no se desaliente este tipo de participación política.

Durante el periodo que se reporta, se evidenció un ingreso importante de quejas y/o denuncias con motivo de posibles infracciones a la normativa electoral, relacionada con el proceso electoral local ordinario 2020-2021, lo que permite establecer que los actores políticos y la ciudadanía se muestra cada vez más interesada en que se respeten los principios de imparcialidad, equidad y certeza que lo rige.

En materia de organización electoral y geoestadística, y ante el impacto que el virus "SARS-CoV2" (COVID-19) causó en la Ciudad de México y las actividades de toda índole entre la ciudadanía, el IECM implementó diversas medidas que garantizaron la protección de las personas servidoras públicas y de la ciudadanía que acudiría a votar, ya que las diversas actividades que integran las etapas de un Proceso Electoral resultan impostergables.

Al respecto, las actividades relativas al diseño, impresión, producción, rehabilitación y distribución de la documentación y los materiales electorales, según fuera el caso, fueron llevadas a cabo en el marco del Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del IECM, y en el marco de los Lineamientos del "*Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020*".

Un tema que sin duda deberá fortalecerse es la comunicación entre instituciones electorales, así como políticas e incluso proveedores. Esta comunicación permitirá establecer calendarios de impresión, principalmente, que se apeguen a plazos reales y que permita al personal que opera, generar certidumbre en la generación de información a las autoridades.

En materia de voto en el extranjero resulta imperioso buscar mecanismos institucionales e interinstitucionales que concatenen la credencialización en el extranjero con el registro en la LNERE y la participación electoral; continuar con el acercamiento a la comunidad mexicana residente en el extranjero por medio de acciones vinculantes privilegiando las tecnologías de comunicación a distancia que se utilizaron en este Proceso Electoral; fortalecer las campañas de Educación Cívica con perspectiva migrante, y acercar a la comunidad migrante a ejercicios de educación cívica (consultas infantiles, ejercicios de democracia participativa y consultas), así como conferencias, concursos y publicaciones relativas a la expansión de los derechos políticos de la ciudadanía residente en el exterior, toda vez que ello sea posible; elaboración de materiales bilingües y con perspectiva de género; que el acercamiento con las y los mexicanos residentes en el extranjero sea permanente, y promover ante la autoridad electoral nacional que el IECM y los OPL tengan mayor incidencia en la construcción de las estrategias de vinculación; optimizar los canales de comunicación para agilizar los trabajos entre el INE y los OPL y de acuerdo con los resultados obtenidos, la mayor parte de la comunidad migrante que votó eligió la modalidad electrónica, por lo que se sugiere continuar con su implementación y mejora continua de los procesos. Es necesario reforzar la estrategia de difusión con la comunidad extraterritorial se fortalezca en esa materia.

Los materiales de apoyo a la capacitación para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 aportaron los contenidos relativos a las particularidades de la elección local a las personas supervisoras electorales, así como a las personas capacitadoras asistentes electorales que participaron en las distintas juntas distritales ejecutivas del INE en la Ciudad de México.

Por lo que hace al seguimiento de la capacitación realizada por el INE, se identifican áreas de oportunidad en el acceso al Multisistema ELEC2021. Asimismo, se identifican buenas prácticas derivadas de la invitación que algunas DD recibieron de las juntas distritales correspondientes, para apoyar en la capacitación sobre las particularidades de la elección local.

En lo que se refiere a la divulgación de la normatividad y de los procedimientos en materia de participación ciudadana, este instituto continúa vinculándose con las diferentes autoridades en materia de democracia directa y participativa, así como de presupuesto participativo con el propósito de sumar esfuerzos para que las personas habitantes de la Ciudad, así como los órganos de representación ciudadana y las diversas figuras de representación conozcan los mecanismos e instrumentos de participación y entiendan su funcionamiento y, con ello, fomentar su ejercicio, aprecio y apropiación por la ciudadanía.

Fue posible reducir riesgos de contagios durante la emergencia sanitaria por COVID-19, en el marco del ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, al incorporar y ensayar la implementación de medidas sanitarias durante el proceso de capacitación dirigido a las personas que fungieron como responsables y auxiliares de MRVyO durante la Jornada Extraordinaria para la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 en 31 Unidades Territoriales de las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo. La incorporación de la figura de las personas auxiliares constituye una buena práctica que alentar en este tipo de ejercicios.

La emergencia sanitaria representó un reto institucional para adaptar sus procesos ordinarios a esquemas digitales, a distancia o virtuales, o bien, para fortalecer los ya existentes. Esta situación fue muy clara en la capacitación que ofrece en temas de participación a las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, a las organizaciones ciudadanas y a la ciudadanía. En virtud de lo anterior, las capacitaciones por videoconferencias implementadas durante el 2020, como respuesta a la imposibilidad de realizar capacitación presencial, continuaron durante el periodo que se reporta con ajustes derivados de la valoración respectiva de parte de las figuras participantes (personas responsables de planificar la capacitación, de impartirla y personas usuarias). Por su parte, el aula virtual Fopci presentó un importante incremento de personas registradas en la plataforma, debido a su flexibilidad de horario, actividades y su naturaleza autogestiva.

Finalmente, el IECM con una política de calidad que busca la mejora continua de sus procesos, construyó nuevos modelos de seguimiento a las COPACO para medir su desempeño, a partir de las atribuciones que les confiere la normatividad en la materia. Dichos modelos iniciaron su implementación durante el segundo trimestre del 2020 y concluirán su primer ciclo en junio del siguiente año. Lo que permitirá evaluar su efectividad para identificar oportunidades de mejora que se incorporen para el nuevo ciclo de seguimiento y medición.

En materia de Servicios Informáticos, en el 2021 el IECM desarrollo, implementó y operó un total de 34 sistemas informáticos distribuidos de la siguiente manera: 14 sistemas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, 11 sistemas para la Jornada Extraordinaria de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y 9 sistemas de operación ordinaria.

Del 100% de los sistemas solicitados por las áreas usuarias del IECM, el 100% fueron implementados de manera exitosa, donde el 20% fueron Nuevos desarrollos, el 20% Rediseños totales y el 60% fueron Actualizaciones funcionales, lo cual representa un índice importante en la innovación tecnológica y a la vez una estabilidad de los sistemas e infraestructura actuales.

En el IECM constantemente se trabaja para la integración de nuevas tecnologías, así como en el robustecimiento de los servicios a disposición de las personas funcionarias y de la ciudadanía que los consumen, buscando la innovación y la continuidad en la operación de las herramientas tecnológicas que apoyan a la realización de las actividades de todas las áreas, así como a la ciudadanía de la Ciudad de México.

Los procesos de gestión del capital humano implicaron para el IECM la oportunidad de generar innovaciones importantes en este rubro, de manera particular en lo que corresponde al uso y aprovechamiento de las tecnologías de información, que permitieron implementar las actividades de registro, evaluaciones, entrevistas, sin la necesidad de convocar a sesiones presenciales a las personas aspirantes.

Además de ello, en materia de Consejos Distritales, se logró realizar una designación primigenia que aseguró la integración total de dichos órganos, así como la conformación de una lista de suplencias que permitió efectuar sustituciones inmediatas, de tal suerte que las bajas que se presentaron durante el Proceso Electoral en ningún momento pusieron en riesgo la integración de los órganos colegiados. Asimismo, se destaca la operación de un mecanismo para cubrir las vacantes de suplencias, a efecto de brindar a cada órgano colegiado el apoyo en la recepción de paquetes electorales, posterior a la Jornada Electoral.

En cuanto a la gestión del SPEN, se avanzó en la consolidación de un sistema de gestión más moderno y vanguardista, orientado a generar una carrera más profesional y

enriquecedora tanto para el personal como para la institución; ello, a través de la contribución del IECM en las propuestas ajuste a la normatividad secundaria para regular los mecanismos a partir del Estatuto del SPEN emitido en 2020, así como en el diseño de Programas específicos para el IECM en materia de incentivos, titularidad y promoción en rango; por otra parte, se continuó con el fortalecimiento del funcionariado del SPEN a través del reconocimiento al desarrollo profesional del SPEN, mediante la gestión para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en rango.

Desde 2014, año en que fue creado el Sistema Nacional Electoral con la reforma constitucional y legal, la vinculación con el INE se volvió estratégica por las determinaciones que la autoridad nacional electoral define como la instancia rectora; desde aquél momento, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, ha dado una puntual atención a la conformación del Sistema y ha generado las herramientas y procedimientos que le posibilitan acatar los definiciones que el mismo determina.

A raíz de la emergencia sanitaria mundial, el IECM priorizó la preservación de la salud e integridad de la ciudadanía en el desarrollo de las actividades comiciales y de vinculación. Para esto, el uso de las tecnologías de información fue fundamental, pues permitieron continuar con la organización de reuniones, conversatorios, foros y seminarios de manera virtual. Si bien la vinculación con organizaciones nacionales e internacionales fue primordial para llevar a cabo estas actividades, se aprecia la necesidad de incrementar los vínculos con autoridades electorales locales, nacionales e internacionales, con el objetivo de que se fortalezcan mutuamente.

La observación electoral y el acompañamiento, tanto de personas o grupos nacionales, así como de personas visitantes extranjeras, se mostró enriquecedora. El IECM reconoce que estos mecanismos mejoran la calidad de las labores institucionales y desempeñan un papel crucial para obtener recomendaciones sobre buenas prácticas. Estos ejercicios deben incentivarse en esquemas presenciales y semipresenciales, pues el contexto actual plantea nuevas oportunidades de innovación.

La ciudadanía chilanga que reside fuera del país se caracteriza por un ímpetu de participar proactivamente, por lo que el acercamiento con el IECM fortaleció los vínculos con esa población. No obstante, es necesario conocer las características específicas de esa población para contactar con el grueso de ella, no sólo mediante liderazgos migrantes, sino de forma directa y permanente. Así, se debe engrosar el alcance de la Red Voto Chilango, pues ésta permite abrir canales de comunicación directos.

Para hacer frente a una situación sanitaria atípica y con la finalidad de reducir el riesgo de contagio, atender las recomendaciones sanitarias de las autoridades y conforme a la normativa establecida para tales efectos, el Consejo General llevó a cabo 45 sesiones de manera virtual y 2 de manera presencial; en estas últimas, se respetaron en todo

Se tiene considerado continuar con los esfuerzos realizados hasta hoy ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), atendiendo a la distancia, y cuando sea necesario de manera presencial, de forma eficaz y eficiente, las solicitudes de las diversas áreas de este Instituto, respecto de la contratación de diversos servicios, así como la suscripción de instrumentos jurídicos, procurando en todo momento el cuidado de la salud de los servidores públicos de esta autoridad electoral, así como de la ciudadanía en general.

Asimismo, en el IECM se continuará dando la atención y seguimiento puntual de los asuntos litigiosos y el desahogo de requerimientos por parte de autoridades locales y federales; no obstante, se buscará perfeccionar las estrategias que resulten más convenientes a los intereses institucionales y eficientar los recursos humanos y materiales.

A pesar de la contingencia sanitaria, se tramitó la totalidad de los medios de impugnación presentados ante el Instituto Electoral.

Una vez que se presentaron las condiciones sanitarias favorables, se retomaron las acciones de cumplimiento de sentencias que se encontraban aplazadas por la pandemia.

La Contraloría Interna, como órgano fiscalizador, en función de sus atribuciones de vigilancia y supervisión de los procesos y procedimientos realizados por cada una de las diferentes áreas del IECM, coadyuva en la productividad de los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana, consolidando la difusión de la cultura cívica democrática, logrando el óptimo aprovechamiento de recursos haciendo énfasis en los principios de transparencia y rendición de cuentas, eficientando los servicios y garantizando el cumplimiento de sus atribuciones dentro del marco normativo.

En materia de fiscalización y, a pesar de las difíciles condiciones que se enfrentaron durante el desarrollo de las actividades institucionales derivadas de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que obligó a las autoridades a establecer medidas de distanciamiento social, el IECM retomó las acciones que se encontraban pendientes de avance, obteniendo logros importantes como son:

- Las relativas a la fiscalización de los informes anuales de egresos e ingresos correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 de las APL's que va desde su recepción, revisión, análisis e investigación y, en su caso, derivado de la detección de errores u omisiones, la notificación de los requerimientos respectivos, hasta su dictaminación y resolución.
- Como parte de los procesos de fiscalización, se realizaron visitas de verificación a las APL's que presentaron su informe anual 2019, obteniendo información que nos

ha permitido un mayor acercamiento y una mejor orientación respecto a sus reportes de ingreso y gasto.

- Procedimiento de liquidación del otrora PHCM que en los últimos meses ha tomado dinamismo, alcanzándose logros importantes, por ejemplo, la habilitación por parte de la institución financiera de la cuenta bancaria concentradora, lo que permitirá continuar con las acciones de liquidación de dicho partido político, así como el levantamiento y verificación del inventario del PHCM almacenado en la bodega de Tláhuac.
- En materia de PASF, es de destacarse la investigación en curso que ordena la sustanciación del procedimiento, para la cual habrán de realizarse las diligencias necesarias para indagar sobre la probable obtención de un beneficio económico, por la extensión indiscriminada del adeudo (pasivo) de Enréd@te por México, generando así materialmente una aportación de entes impedidos.
- En la elaboración de normatividad en materia de fiscalización, donde se continúa con el proceso de análisis y en su caso, modificación y/o elaboración de la normatividad en dicha materia, con la intención de construir un Reglamento que consolide los seis reglamentos existentes del IECM en materia de fiscalización, de liquidación y de PASF.
- La mejora y automatización de procesos pertinentes a las actividades sustantivas de la UTEF-IECM conlleva tanto el beneficio del poder operar por completo a distancia, en caso de que las circunstancias lo ameriten, así como optimizar tiempo, recursos materiales, humanos y financieros.

Los eventos acontecidos de la Jornada Electoral celebrada el 6 de junio de 2021, evidenciaron la generación de una presencia paritaria en las titularidades de las alcaldías, así como en el Congreso local, y si bien es cierto que, resultaron electas mayor número de mujeres al frente de los puestos de elección, sigue siendo un tema relevante la paridad, por lo que resulta fundamental continuar con la atención en la participación, presencia y actuación de las mujeres electas a los cargos populares; promover su formación y capacitación; fortalecer las habilidades de las nuevas tomadoras de decisiones; y generar herramientas sustanciales para prevenir, atender e investigar la violencia política contra ellas.

Por otro lado, la pandemia de COVID-19 ha exacerbado las desigualdades sociales que aún prevalecen en nuestro país y, la Ciudad de México no es ajena a ellas, siguen existiendo condiciones de exclusión y discriminación hacia las personas pertenecientes a los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes, así como de las poblaciones LGBTTTI que habitan en la Ciudad de México, agravándose cuando se intersecan factores como ser mujer, salud, discapacidad, etnicidad, orientación sexual, expresión o identidad de género, toma de decisión y participación.

Por ello y por la gran participación ciudadana que se mostró en la pasada jornada electoral, nos obliga a continuar con los esfuerzos para garantizar una mayor presencia de la ciudadanía en los distintos mecanismos de democracia directa y participativa.